DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 16 de Agosto de 1956

TOMO 204 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 14891

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza una nueva emisión de títulos y modificaciones de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, ingeniero Armando I. Barbieri.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir adjunto un proyecto de ley por el cual se faculta al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir una serie de títulos hipotecarios por un valor de $ 150:000.000.00.

Para mejor ilustrar a esa Asamblea General se transcribe la exposición de motivos en que funda el referido Banco su petitorio, que el Poder Ejecutivo hace suyos: "El saldo a emitir de la Serie en curso B|1955, al 30 de abril del corriente año es de $ 48:162.000.00 (Cuarenta y ocho millones ciento sesenta y dos mil pesos).

En las colocaciones hipotecarias realizadas mediante la emisión de dicha serie, se ha acentuado la acción del Banco tendiente a dar un contenido económico-social a sus operaciones. La emisión comenzó en octubre de 1955; el 28 de diciembre obtuvo el Banco el instrumento legal para calificar los préstamos y para aportar mayores facilidades de crédito para construcciones. Los efectos de la nueva ley se evidencian comparando las solicitudes con este destino presentadas en el primer trimestre de 1956 y en el mismo trimestre del año 1955 (excluyendo ampliaciones):

1.o trimestre de 1955	19:020.700.00
1.o " " 1956	30:194.200.00
Diferencia en más para 1956	11:173.500.00

Asimismo en el monto global de las operaciones es porcentualmente muy considerable el importe que corresponde a construcción, pues excede del 60 o|o de la emisión.

Con motivo de la calificación de los préstamos se organizó una estadística analítica de las solicitudes presentadas, la que arroja el siguiente resultado en el primer trimestre de este año:

	Porcentaje en monto solicitado	cantidad de operaciones
Construcción	63 %	746
Adquisición inmuebles urbanos	13.1 "	289
Adquisición inmuebles rurales	1.6 "	35
Cancelación de hipoteca	11.3 "	185
Pago de impuestos y deudas varias	5.2 "	136
Inversiones ajenas al inmueble	1.3 "	19
Inversiones en explotaciones rurales	0.7 "	35
Obras Públicas	0.9 "	6
Facilitar ventas inmuebles ...	0.7 "	4
No especificados	2.2 "	57
Total	100.00	1.485

Las solicitudes analizadas corresponden a un monto de $ 57:879.900.

En la nueva series se acentuarán aún más los efectos de esta política discriminativa en el otorgamiento de los préstamos en función de su utilidad social, por cuanto toda ella se colocará en plena vigencia de las normas calificadoras a diferencia de lo ocurrido en la Serie B|1955. El Banco, atendiendo las dificultades actuales del mercado bursátil, aún cuando solicita un aumento en el monto autorizado de la emisión, habrá de restringir las operaciones de poco o nulo interés general, para atender las solicitudes que de una manera u otra, respondan a fines de conveniencia pública y de manera indirecta repercutan en beneficio del Estado por el incremento de la producción y por el apoyo a industrias que merecen el más amplio estímulo, como es el caso de la construcción.

Por otra parte, el volumen real de esta emisión resultará abatido respecto de la suma autorizada, porque se proyecta canjear con ella los Títulos Hipotecarios de Obras Públicas, cuyo monto circulante al 30 de abril próximo pasado, es de $ 13:573.700.00 (trece millones, quientos sesenta y tres mil setecientos pesos).

De esta manera el Banco procura resolver un problema que se planteó desde que se sancionó la ley 8.594 del 23 de diciembre de 1929, y que en cierto modo se agudizó al ampliarse los términos de la misma por ley 11.026 del 9 de enero de 1948 que incrementó en forma considerable las operaciones de este tipo.

El título de Obras Públicas no recibió la misma acogida que los Hipotecarios comunes, y a pesar de los esfuerzos que el Banco ha realizado se cotizan varios puntos por debajo de los títulos de las series comunes, pues como la experiencia universal lo demuestra, este es el destino de las series de volumen reducido. Su defensa se encuentra trabada por la cuantía pequeña del respectivo fondo amortizante, al cual no concurren a vitalizarlo las amortizaciones extraordinarias, que por la propia índole de los deudores, prácticamente no se efectúan con la frecuencia e importancia con que se realizan en los préstamos comunes.

Las características de los préstamos de Obras Públicas —porcentajes altos sobre el valor venal, inexistencia de límites—, imponen una política prudente, para prevenir un efecto psicológico desfavorable sobre el prestigio del título. El proyecto lo prevé, exigiendo que no exceden del 3 o|o de cada emisión autorizada los préstamos acordados en estas condiciones. Puede entonces presumirse que siendo reducidísimo el porcentaje de estas operaciones con respecto al total de las que realiza el Banco, serán absorbidas sin dificultad en la gran masa de las operaciones habituales, sin influir ni lesionar el prestigio del título hipotecario, y creando en cambio, condiciones favorables para los tenedores de los títulos de Obras Públicas, los cuales les serán canjeados por valores que se cotizan de manera más firme en la plaza.

El Banco reglamentará este aspecto de la ley, indicando plazos, requisitos, fechas y procedimientos para efectuar el canje, para facilitar el cual se autoriza la unificación de los fondos amortizantes, de forma que se puedan retirar de la circulación indistintamente títulos de una y otra característica, extendiendo a este caso, la solución que la ley 9.071 del 4 de agosto de 1953 dió al problema de las amortizaciones realizadas con títulos de la misma serie del préstamo respectivo, sobre la cual existe experiencia altamente satisfactoria.

Se proyecta incluir en los beneficios de la ley 8.594 a las sociedades mutualistas de asistencia médica, de objeto prevalentemente mutual y no comercial o sea las previstas en los incisos A), B), C) del decreto-ley 10.394 y a las sociedades cooperativas tanto las organizadas de que funcionan de acuerdo a los sistemas clásicos del cooperativismo, para cuyo estatuto orgánico dió normas la ley 10.761 del 15 de agosto de 1946, como las Sociedades Agropecuarias Limitadas que se refiere la ley 10.008. El criterio hasta ahora seguido exigía un destino radicalmente no utilitario a las inversiones facilitadas por la ley de Obras Públicas.

Pueden existir en estos últimos casos una mezcla de la actividad cooperativa con el propósito de lograr márgenes de utilidad; pero siempre es prevaleciente un objetivo social que redunda en beneficio para toda la colectividad. Parece injusto otorgar tratamientos preferenciales a los clubes deportivos y sociales que atienden necesidades sociales de carácter secundario y dejar al margen a otras organizaciones privadas que acuden en ayuda del productor y del consumidor resolviendole problemas económicos insolubles en el plazo de la actividad puramente individual. Por otro lado, el país se resiente de un cierto retardo en la evolución y consolidación del sistema cooperativo que en otras regiones de la tierra ha cumplido una tarea eficientísima y ha adquirido por ello, un alto nivel de desarrollo, y es oportuno y necesario que los organismos de crédito estatal acudan en su auxilio para facilitarles el cumplimiento de sus finalidades de interés público

Los préstamos especiales de viviendas que el Banco está autorizado para otorgar, pueden llegar en muchos casos al 100 % del valor del bien que les sirva de garantía, como ocurre en los que contemplan las leyes 11.032 para funcionarios del Banco Hipotecario, N.o 11.563 funcionarios del Poder Legislativo; N.o 12.170, Oficiales del Ejército y Fuerzas Aéreas y N.o 12.172, funcionarios de la Corte Electoral. En esta clase de préstamos de evidente destino social, pues mediante ellos se trata de solucionar el problema de la vivienda propia, no obstante la serie de medidas de garantías complementarios que los rige (afectaciones del sueldo de los prestatarios, seguros de vida y de incendio, inembargabilidad, enajenación restringida), es obvio que por su liberalidad, podrían absorber una parte desproporcionada de las sucesivas emisiones.

Aunque atenuado, por no cubrir el costo total del inmueble, pero agravado en otro sentido, por las características variables de los deudores y por el volumen o masa de las operaciones, similar situación se plantea en los préstamos por leyes 9.385 del 10 de mayo de 1934, 9.560 del 17 de abril de 1936 y complementarias.

El problema a su vez sería menor, si las dificultades existentes en la colocación de los valores derivadas de la situación general del mercado bursátil, no impusiera al Banco una política, que ha practicado y debe inclusive acentuar, de contención en la expansión desordenada de los créditos. Porque al disminuir el monto de las operaciones comunes, pueden absorber los préstamos especiales de vivienda porcentajes desproporcionados de las emisiones.

En razón de esta circunstancia, la ley 12.172 del 28 de diciembre de 1954 al otorgar facilidades para préstamos de vivienda a los funcionarios de la Corte Electoral, dió una norma de carácter general, tendiente a resolver le problema. Dice el artículo 3.o de la mencionada ley:

"Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para fijar mensualmente y de acuerdo con la situación del mercado bursátil el monto de la emisión de títulos hipotecarios destinados a atender los préstamos especiales de vivienda que la Institución está facultada a otorgar por el valor total de costo del inmueble".

La determinación mensual de los porcentajes es dificultosa y poco técnica. Parece una política mejor y más coherente, hacer las determinaciones fijas para cada emisión que se autorice, en donde pueda estimarse en base a previsiones razonables, estudiando en plazos más dilatados, pero siempre cortos, la situación de la plaza de valores.

Para fijar estos topes a su vez, deben tenerse en cuenta tres factores: Por un lado los porcentajes de la emisión que ya están en cierto modo comprometidos para otros destinos. En esta misma ley se proyecta afectar hasta un 3 % para préstamos de Obras Públicas. La ley 11.029 de 12 de enero de 1948 dispuso en su artículo 75 que no debía excederse del 15 % del monto total de cada serie de títulos hipotecarios que emita el Banco, para atender los préstamos de colonización, tanto los que realice el instituto como aquellos a que se refiere el artículo 23 de la misma ley

En segundo lugar debe efectuarse con diferente criterio según la forma como los interesados usen de las franquicias o facilidades especiales que las leyes le otorgan para hacerse propietarios de su vivienda. Y es claro que empeñados en una política de estimulo a la construcción, debemos preferir los préstamos destinados a levantar nuevos edificios frente a los de adquisición. Entre otras razones porque el amparo a los interesados, en el primer caso, tiene repercusiones favorables sobre el interés público, sirviendo de tónico a una actividad industrial generadora de trabajo y creadora de nueva riqueza.

En tercer lugar, se han efectuado estudios estadísticos para dictaminar el volumen de las operaciones que se realizan actualmente para préstamos especiales de vivienda, y de las mismas resulta que los porcentajes previstos permitirán atender, de mantenerse el ritmo actual, la totalidad de las solicitudes con este destino.

El volumen creciente de las operaciones del Banco obligó a recurrir anualmente desde 1947, a los poderes públicos para que se autorizaran nuevas series de emisión de títulos hipotecarios. Si bien siempre el Banco ha encontrado la mejor buena voluntad de las autoridades para atender sus necesidades, ha parecido prudente, por una razón de economía de tiempo del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo de la Nación, intercalar en los textos algunas normas extrañas al objeto mismo de la emisión, que al retocar aspectos parciales de la Carta Orgánica resuelven problemas creados por la creciente complejidad de las tareas que el Banco tiene a su cargo, y que sin lugar a dudas, harán más eficiente y fecunda su importante acción.

El límite máximo de $ 600.000.00 que puede concederse en préstamo a una misma persona natural o jurídica, aunque establecido por la ley 7.237 del 5 de julio de 1920, es decir, hace más de 30 años y cuando el valor real del signo monetario era muy superior al actual, no se modifica para las operaciones comunes. Pero tratándose de préstamos para construcción ha sido necesario afrontar el hecho indiscutible del alza continuada en el costo de las obras, que reducen, tratándose de grandes bloques arquitectónicos, especialmente los destinados a propiedad horizontal, a cifras mínimas el apoyo crediticio del Banco, habida cuenta de la verdadera inversión de capitales requeridos por las obras. Por esta razón, tratándose de nuevos edificios donde existan todos los servicios de urbanización y cuyo destino sea preponderantemente el de vivienda, se han ampliado los topes hasta un millón de pesos. Y cuando se trate de propiedad horizontal, con las mismas características anteriormente apuntadas, y siempre que el propósito sea la enajenación de las unidades individuales, se adopta una política aún más liberal, pues se entiende un deber de la institución estimular esta forma, la más eficaz, de levantar viviendas no suntuosas ubicadas dentro de las zonas urbanas con mayor densidad de población. Además se han adoptado normas para prevenir la especulación y el uso inmoderado de las facilidades crediticias, exigiendo la rápida transformación de dominio de las uni-

dades individuales una vez obtenida la habilitación municipal, en forma de que por efecto de las cancelaciones o novaciones, o de amortizaciones extraordinarias si así se prefiriera, las empresas constructoras reduzcan dentro de plazos perentorios, los saldos de la totalidad de sus préstamos a los límites normales, so pena de retirarles el crédito para nuevas operaciones y sin perjuicio del derecho de ejercer las facultades que la Carta Orgánica otorga para los casos de mora del deudor.

La reforma del artículo 19 responde a la necesidad de adecuar el valor representativo de los títulos a la realidad de las operaciones de Bolsa, pues el establecimiento de un valor máximo de cinco mil pesos no corresponde a esta realidad, obliga a la impresión de un número exagerado de láminas, con costos mayores y dificultades de espacio consiguientes. El Banco mantiene el valor mínimo de $ 25.00 y continuará su política de imprimir títulos de valores reducidos que faciliten la cómoda negociación de la Bolsa, y sirven además de estímulo a los inversores de nuestras Cajas de Ahorro en valores.

Finalmente, son notorias las dificultades que el Banco ha tenido en el pasado con motivo de la desintegración parcial de su Directorio, para actuar libremente y conceder ciertas operaciones que requieren quórum mínimos de acuerdo a las disposiciones de su Ley Orgánica. Por esa razón se proyecta extender a nuestra Institución el régimen establecido por la ley 11.313 del 23 de agosto de 1949 para el Banco de Seguros del Estado, con la única enmienda de adecuar su texto a la redacción del artículo 187 de la Constitución vigente".

Es por todos estos conceptos que el Poder Ejecutivo solicita de esa Asamblea General un tratamiento acorde a la importancia del proyecto que se acompaña.

Saluda a usted muy atentamente,

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir una nueva serie de títulos hipotecarios (Serie C|956) por valor de ciento cincuenta millones de pesos ($ 150:000.000.00).

Art. 2.o Dichos títulos gozarán del interés del cinco por ciento (5 o|o) anual pagadero trimestralmente. El servicio de interés y amortización se realizará en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año en la forma dispuesta por los artículos 28 y siguientes de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3.o Queda autorizado el Banco Hipotecario para emitir cautelas provisionales sustitutivas de los títulos hipotecarios cuya emisión se dispone.

Esas cautelas serán reemplazadas por los títulos definitivos una vez que éstos sean recibidos del establecimiento impresor, y serán extinguidas después de su canje, con las formalidades de práctica.

Art. 4.o Para atender las operaciones que está facultado a otorgar por las diferentes leyes especiales de vivienda, el Banco Hipotecario podrán invertir hasta el cinco por ciento de la emisión autorizada por la presente ley en préstamos para construcción y hasta el dos y medio por ciento en préstamos para adquisición.

Art. 5.o Sustitúyense los artículos 19 y 58 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 19. En ningún caso podrá emitir el Banco un título que no corresponda a una hipoteca.

El Bancno fijará para cada emisión, los valores que representa cada título de la misma y el número de títulos que se emitirán de cada valor representativo.

El valor mínimo de cada título será de veinticinco pesos ($ 25.00)".

"Artículo 58 El Banco no podrá hacer préstamos por cantidad menor de trescientos pesos ($ 300.00).

A una misma persona natural o jurídica aun cuando sea por medio de distintas operaciones, no podrá acordársele en préstamo una suma superior a seiscientos mil pesos ($ 600.000.00). No obstante esta suma podrá ser elevada a un millón ($ 1:000.000.00), exclusivamente para construcción, y siempre que la principal superficie de solado del nuevo edificio se destine a vivienda y que el mismo se encuentre ubicado en zonas donde existan todos los servicios de urbanización.

Al solo efecto de calcular los topes establecidos, y sin que ello implique admitir la divisibilidad de la hipoteca, cuando se trate de propiedades en condominio, la parte del préstamo que corresponda a cada condominio, se determinará tomando como equivalentes entre sí las partes de cada uno de ellos, salvo que otra proporción resulte del título de propiedad o de la escritura de préstamo hipotecario.

Cuando, por herencia o compra de los bienes hipotecados, se excedieran los límites previstos, el deudor tendrá un año de plazo para ponerse en las condiciones de la ley.

No regirán las limitaciones en el monto máximo del préstamo establecidas en este artículo, cuando se trate de préstamos urbanos destinados a la construcción de edificios, para ser enajenados conforme a la ley N.o 10.751 de 15 de junio de 1946. Los mutuarios deberán, dentro del plazo de dos años a contar de la habilitación municipal del edificio, reducir el saldo de la totalidad de sus préstamos hasta el límite de un millón a que se refiere el inciso 2.o de este artículo. El Directorio podrá ampliar ese plazo en casos especiales y siempre que los interesados demuestren fehacientemente, a juicio del Banco, la incidencia de factores imprevistos y graves, en la enajenación de las unidades del edificio.

Los mutuarios que dentro de los plazos establecidos en los incisos 4.o y 5.o de este artículo no hubieran cumplido con las exigencias en ellos establecidos, o que no hayan terminado las obras en el plazo convenido en el contrato hipotecario, no podrán volver a operar en el Banco hasta tanto regularicen su situación sin perjuicio del derecho de la Institución para proceder de acuerdo con las facultades que su Ley Orgánica le otorga, para el caso de mora.

Art. 6.o Las Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica a que se refiere el artículo 1.o incisos A), B) y C) del decreto-ley N.o 10.384 del 13 de febrero de 1943, podrán obtener préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay, con destino a adquisición, construcción o ampliación de locales para sanatorios u hospitales propios, al amparo de las disposiciones de la ley N.o 8.594 del 23 de diciembre de 1929, y en las condiciones con que los mismos se otorgan a las instituciones deportivas, culturales y sociales.

Igualmente podrán otorgarse préstamos en las condiciones indicadas, a las Sociedades Cooperativas que se organicen y funcionen con sujeción a las normas previstas en la ley N.o 10.761 del 15 de agosto de 1946 y a las Sociedades Agropecuarias Limitadas a que se refiere la ley N.o 10.008 del 5 de abril de 1941.

Art. 7.o Los préstamos a que se refieren las leyes 8.594 del 23 de diciembre de 1929 y 11.026 del 9 de enero de 1948, a partir de la vigencia de esta ley, serán acordados, en las condiciones establecidas en los dos textos mencionados, en títulos hipotecarios comunes.

El total de las operaciones concertadas bajo el régimen establecido en las leyes citadas en el inciso anterior de este artículo, no podrán absorber más del tres por ciento (3 o|o) de cada emisión autorizada.

No rigen para las operaciones por leyes 8.594 y 11.026, los artículos segundo y siguientes de la ley 12.261 de 28 de diciembre de 1955.

Art. 8.o El Banco Hipotecario canjeará los "Títulos Hipotecarios de Obras Públicas Serie Primera", cuya emisión autorizaron las leyes 8.594 y 11.026, por títulos hipotecarios comunes de la Serie C|1956 a que se refiere el artículo primero de esta ley.

Mientras no se imprima esta serie, el canje podrá efectuarse entregando a los tenedores, las cautelas provisionales sustitutivas mencionadas en el artículo 3.o.

El Banco Hipotecario fijará las fechas, plazos, requisitos y procedimientos para el canje.

Art. 9.o La facultad otorgada por el artículo 4.o de la ley 9.071 del 4 de agosto de 1933 a los deudores para las amortizaciones extraordinarias, y al Banco, para las amrotizaciones que debe realizar, de efectuar, unas y otras, con títulos de cualquiera de las series en circulación, se extiende a los "Títulos Hipotecarios de Obras Públicas Serie Primera", de forma que los rescates que corresponda efectuar de acuerdo a la situación del respectivo fondo amortizante, podrá hacerse retirando de la circulación el valor equivalente en Títulos Hipotecarios de Obras Públicas Serie Primera y|o comunes.

Art. 10. La emisión circulante de Títulos Hipotecarios de Obras Públicas Serie Primera, autorizada por las leyes 8.594 y 11.026 será clausurada y fijada por el Banco Hipotecario a la fecha de promulgación de esta ley. Los títulos impresos y no emitidos correspondientes a esta Serie, serán extinguidos por el fuego de acuerdo al procedimiento del artículo 28 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 11. En los casos en que, por excusación, licencia o vacancia de miembros del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay no sea posible formar quórum o las mayorías especiales, el Directorio de dicha Institución se integrará con miembros de los Directorios del Banco de la República Oriental del Uruguay o Banco de Seguros del Estado. A tal efecto, el Poder Ejecutivo designará una lista de cinco Directores atendiendo a la norma fijada en el artículo 187 de la Constitución de la República, y las integraciones se harán, previa convocatoria del Directorio del Banco Hiptecario del Uruguay, cada vez que sea necesario respetando dicho régimen de integración.

Art. 12. Los Directores del Banco de la República Oriental del Uruguay, y del Banco de Seguros del Estado que integren el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, conforme al artículo anterior, quedarán sujetos a las responsabilidades establecidas en las leyes para los Directores del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 13. Comuníquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución. Se nombra Representante Permanente y se designan Delegados para integrar Comisiones Técnicas ante la Organización Meteorológica Mundial.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 18.031).

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Visto el Oficio Nº 198|1056 del Servicio Meteorológico, por el que porpone la designación del Representante Permanente del Uruguay ante la Organización Meteorológica Mundial, como así mismo la de los Delegados para integrar las Comisiones Técnicas de la OMM, en mérito a lo que preceptúa la Regla Nº 6 del Reglamento General de dicha Organización y el artículo 19 inciso B) de la expresada Regla.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Representante Permanente del Uruguay ante la Organización Meteorológica Mundial, al Capitán de Navío don Hispano V. Pérez Fontana.

2º Integrar las Comisiones Técnicas de la OMM, con las siguientes delegaciones:

Comisión de Aerología (C. Aé), Capitán de Navío don Hispano V. Pérez Fontana y profesor don Orfilio Bonifacio Rodríguez.

Comisión de Meteorología Aeronáutica (C. M. Aé), Capitán de Navío don Hispano V. Pérez Fontana y profesor don Orfilio B. Rodríguez.

Comisión de Meteorología Agrícola (C. M. Ag), Profesor don José María Bergeiro y profesor don Juan Angel Battione Chiarino.

Comisión de Climatología (C. Cl.), Capitán de Navío don Hispano V. Pérez Fontana, profesor don José María Bergeiro y profesor don Juan Angel Battione Chiarino.

Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación (C.I.M.O.), Capitán de Navío don Hispano V. Pérez Fontana y don Marcos Horacio García.

Cmoisión de Meteorología Marítima (C.M.M.), Capitán de Navío don Hispano Pérez Fontana y Capitán do Navío don Yolando D. Mognoni.

Comisión de Meteorología Marítima (C.M.M.), Catán de Navío don Hispano Pérez Fontana, profesor don Orfilio Bonifacio Rodríguez y don Marcos Horacio García.

3º Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se amplía el plazo a un frigorífico para faenar ganado destinado a la elaboración de tasajo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de agosto de 1956.

Vista la solicitud formulada por el Frigorífico del Este, a efectos de que se amplíe —hasta el 30 de setiembre próximo— el plazo para la faena de 5.000 cabezas de ganado, destinadas a la elaboración de tasajo autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de 15 de mayo ppdo.;

Considerando que la concesión del plazo mencionado no provocará perturbaciones en la comercialización de haciendas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Ampliase al 30 de setiembre próximo el plazo acordado al Frigorífico del Este para faenar 5.000 reses destinadas a la elaboración de tasajo, autorizadas por decreto de 15 de mayo ppdo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se aplica una sanción a don Artin Cabatjian por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de Julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Artin Cabatjian, establecido con carnicería en la calle Azara número 3610, según Acta N.o 2105, de fecha 27 de enero de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Edgardo Lolli, Eduardo Méndez Tapia, Alfredo Rodríguez, Alberto Giannechini, Santiago Buzy y Manuel Rodríguez.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 63 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 3.000.00, dada la calidad de reincidente del infractor:

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Artin Cabatjian una multa de pesos 3.000.00 por la infracción que le ha sido constatada;

.o Comisar la carne en infracción:

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes. al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes;

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Manuel Sánchez Morales, (Secretario interino).

5

Resolución. Se aplica una sanción a don Vicente Di Nápoli por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de Julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Vicente Di Nápoli, domiciliado en Loreto Gomensoro N.o 730, según Acta N.o 1030, de fecha 23|2|55, a fojas 5, labrada por los funcionarios, señores Carlos G. Rivero, Ismael Barufaldi, Manuel Mandracho y Ampliato Altamiranda;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 72 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo y Matrícula N.o 203.275;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos);

Con: lo dictaminado por el doctor Alberto Ramón Real; y

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Vicente Di Nápoli, una multa de $ 150.00 por la infracción que se le ha constatada;

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución;

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores Carlos G. Rivero, Ismael Barufaldi, Manuel Mandracho y Ampliato Altamiranda;

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Manuel Sánchez Morales, (Secretario interino).

6

Resolución. Se aplica una sanción a don José Cubeiro por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de Julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Cubeiro, establecido con carnicería en la calle 8 de Octubre N.o 4303, según Acta N.o 2384, de fecha 5|IV|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Arnaldo Tropiano, Angel Landoni, Jose L. Núñez y Adán Puñales;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 110 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 300.00 (trescientos pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José Cubeiro una multa de pesos 300.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Manuel Sánchez Morales, (Secretario interino).

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Américo Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de Julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Américo Rodríguez, domiciliado en la calle Leandro Forteza N.o 3192, según Acta N.o 3133, de fecha 22|3|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios, sejores Santiago Buzy, Emilio A. Guerra, Héctor Morán, Jorge R. Nazar, Efraín Pintos, Justo Cisneros, Francisco Piñeyro, Argemiro Roldán y José Hernández;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 25 kilogramos de menudencias de procedencia ilícita, así como también 3 vacas en pie y 2 novillos en pie;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar las menudencias y animales en pie, en infracción.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Terno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

8.

Resolución. Se aplica una sanción a don Raúl Sosa por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Gnadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de Julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Raúl Sosa, domiciliado en Colonia N.o 1631, según Acta N.o 1498, de fecha 27|7|955, a fs. 1, labrada por los funcionarios señores Alberto Giannechini, Eduardo Méndez Tapia y Pascual Giordano;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 12 kilogramos de carne vacuna, y 45 kilogramos de carne de ternera, de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Raúl Sosa, una multa de $ 150.00, por la infracción que le ra sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario interino.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Angel Chiazzaro por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de Julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de jclio de 1954, constatada al señor Juan Angel Chiazzaro, domiciliado en la calle Módena N.o 3839, según Acta N.o 2257, de fecha 22|II|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores H. Grandi, Cleto M. Romero, I. de León, Rúben Sena y Ramón Román;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 16 kilogramos de carne ovina de procedencia ilícita, así como también 1 (un) capón en pie;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne y animal en pie, en infracción.
2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionrios actuantes.
3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Luciano López Fernández por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de Julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Luciano López Fernández, domiciliado en la calle Oficial 5.o número 3439, según Acta N.o 3227, de fecha 7|IV|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Angel Landoni, Arnaldo Tropiano, Modesto Batalla, Luis A. Núñez y Adán Puñales;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 25 kilogramos de carne en estado de contaminación de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Decomisar la carne infracción.
2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

11

Resolución. Se mantiene una sanción aplicada a don Nelson Peraza por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1.o de Agosto de 1956.

Visto el recurso de revocación interpuesto por el señor Nelson Peraza, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7|2|56, y por la cual con motivo de habérsele constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1955, se le aplicó una multa de $ 4.240.00 (cuatro mil doscientos cuarenta pesos) y comisó la cantidad de 212 kilogramos de carne vacuna, así como también el camión empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 112.243, Matrícula 86.417, que transportaba la mercadería de referencia;

Resultando que los descargos que formula en su favor el recurrente, no aportan ningún elemento de juicio valedero que hagan cambiar los extremos que fundamentan la sanción aplicada, ya que las mismas han sido aplicadas en total acuerdo con lo que establece el artículo 7.o de la ley N.o 12.120 y los artículos 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio de 1954;

Consideranquo que en consecuencia y atento a la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, corresponde mantener en todos sus término la resolución recurrida, no haciendo lugar al recurso de que se trata;

Por lo expuesto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Manteuer la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7|2|56, por la que se le aplicó al señor Nelson Peraza una multa de cuatro mil doscientos cuarenta pesos ($ 4.240.00), el comiso de la cantidad de 212 kilogramos de carne vacuna, así como también el vehículo que transportaba dicha mercadería.
2.o Publíquese y remítase a quienes corresponda las comunicaciones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la expresada resolución de 7 de febrero de 1956.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozoc**, Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Pedro S. Pereyra por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1.o de Agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Pedro

S. Pereyra, domiciliado en la calle Pernambuco N.o 1827, según Acta N.o 1083, de fecha 1 de marzo de 1955, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Arnaldo Tropiano, Juan A. Schroeder, Adhemar Fernández, Juan Figueroa, Manuel Rodríguez Viera, Anatolio González, Ampliato Altamiranda, Luis A. Ramos y Andrés Pérez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 11 kilogramos de carne ovina, de procedencia ilícita, así como también tres (3) cueros de capón;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne y cueros en infracción.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Armando Cor Araújo por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1.o de Agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Armando Cor Araújo, domiciliado en la calle Tessino N.o 3566 según Acta N.o 3176 de fecha 1.o|IV|56, a fs. 1, labrada por los funcionarios señores Braulio Milán, Ruben Sena y Víctor Fullentino;

Rsultando que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 10 kilogramos de menudencias de procedencia ilícita así como también 2 (dos) cueros de vaca;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entregà del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar las menudencias y cueros en infracción.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

14

Resolución. Se aplica una sanción a don Dionisio Hernández por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1.o de Agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Dionisio Hernández, domiciliado en Lubidoy N.o 1721 según Acta N.o 215 de fecha 9|9|54 a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Indalecio Córdoba y Homero González;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 72 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Dionisio Hernández una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida seta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuntes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario interino.

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Domingo Pérez Amorín por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de Julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Domingo Pérez Amorín, domiciliado en Francisco de Figueroa y Mariscal Foch (Departamento de San José) según Acta N.o 1919, de fecha 18|1|956, a fs. 1, labrada por los funcionarios señores Omar Esteban Erbcre y Héctor González;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 55 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 150.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Domingo Pérez Amorín, una multa de $ 150.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4. Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario interino.

16

Resolución. Se mantiene una sanción aplicada a don Ramón Vital Suna por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de julio de 1956.

Visto el recurso de revocación interpuesto por la señora Juana Gómez Burgueño en favor de su hijo Ramón

Vital Suna (no Luna como figura por error en la resolución anterior) contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16|11|54, y por la cual con motivo de habérsele constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1954, se le aplicó una multa de ciento cincuenta pesos (pesos 150.00) y comisó la cantidad de 74 kilos de carne vacuna, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nº 50.745 y matrícula Nº 86.564, que transportaba la mercadería de referencia;

Resultando que los descargos que formula en su favor el recurrente, no aporta ningún elemento de juicio valedero que haga cambiar los extremos que fundamentan la sanción aplicada, ya que las mismas han sido aplicadas en total acuerdo con lo que establece el artículo 7º de la ley Nº 12.120 y los artículos 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio de 1954;

Considerando que, en consecuencia, y atento a la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura y a lo dictaminado por el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, corresponde mantener en todos sus términos la resolución recurrida, no haciendo lugar al recurso de que se trata;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16|11|54, por la cual se le aplicó al señor Ramón Vital Suna una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), el comiso de la cantidad de 74 kilos de carne vacuna así como también el vehículo que transportaba dicha mercadería.

2º Publíquese y remítanse a quienes corresponda las comunicaciones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la expresada resolución de 16 de noviembre de 1954.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario Interino.

17

Resolución. Se aplica una sanción a doña Mercedes R. de Iglesias por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a la señora Mercedes R. de Iglesias, domiciliada en Acevedo Díaz Nº 2232, según acta Nº 2.198, de fecha 18|1|955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Juan Figueroa, Arnaldo Tropiano, Angel Landoni, Elizandro Batalla y Héctor González;

Resultando que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 35 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar a la señora Mercedes R. de Iglesias una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario Interino.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don Franco Profeti por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Franco Profeti, establecido con carnicería en la calle Osvaldo Martínez N.o 3207, según Acta N.o 2010 de fecha 29|XI|55, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Angel Landoni, Juan Figueroa, Arnaldo Tropiano y Ruben Marat Rodríguez.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 135 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 300.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobieno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Franco Profeti una multa de pesos 300.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario interino.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Carlos Villagrán por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Carlos Villagrán, domiciliado en Capitulares número 1314, según Acta N.o 2307, de fecha 31|1|56, a fojas 1, labrada por el funcionario, señor Francisco Leites.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 19 kilogramos de carne vacuna en estado de contaminación, de procedencia ilícita.

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 190.00 (ciento noventa pesos), dada la calidad de reincidente del infractor.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobieno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Juan Carlos Villagrán una multa de $ 190.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios

actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario interino.

20

Resolución. Se aplica una sanción a don Heber Antonio Aboal por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1.o de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Remigio Antonio Aboal, domiciliado en la calle Las Salas s|n., según acta N.o 1.527, de fecha 12|IV|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Orestes Braida Curbelo, Manuel Rodríguez Viera, Eduardo Piriz y Avelino Fernández Vievtes;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 80 kilogramos de carne de ternera de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infracción.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

21

Resolución. Se aplica una sanción a don Benigno Lamas por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, 1.o de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Heber Lemos, domiciliado en la calle Diego Espinosa N.o 3025, según acta N.o 3.195, de fecha 26|IV|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Carlos Inverso, Mario Zerbi, Santiago Buzy, Braulio Milán, Efrain Pintos y Agustín Estévez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 263 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también 2 (dos) cueros de novillos;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infracción.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

22

Resolución. Se aplica una sanción a don Gregorio Conde por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, 1.o de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Gregorio Conde, domiciliado en la calle Capitán Tula N.o 3965, según acta N.o 566, de fecha 20|X|54, a fojas 5, labrada por los funcionarios, señores: D. Moraes, L. Correa, C. Carret y Tito Gómez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 1 (una) ternera; 1 (una) vaca en pie; 7 (siete) lanares en pie; 1 (un) cuero vacuno y 2 (dos) cueros lanares de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne, animales en pie y cueros en infracción.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

23

Resolución. Se aplicó una sanción a don Pablo Cataldo Tropiani por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, 1.o de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Pablo Cataldo Tropiani, domiciliado en la calle Sienrra s|n., según acta N.o 838, de fecha 12|III|55, a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores: Eduardo Méndez Tapia, Santiago Buzy, Adhemar Fernández, Juan Schroeder, Medardo Martínez, Manuel Rodríguez Viera y Luis Alberto Ramos;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 34 kilogramos de carne ovina y 128 cueros vacunos de procedencia ilícita, así como también 2 (dos corderos en pie y 3 (tres) capones en pie;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne, cueros y animales en pie, en infracción.
2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

24

Resolución. Se aplica una sanción a don Vital Urreta Beracochea por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, 1.o de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Vital Urreta Beracochea, domiciliado en la calle Oficial 1.o s|n., esquina Tucumán, según acta N.o 111, de fecha 15|III|55, a fojas 3, labrada por el funcionario señor Mario Podestá Serrano;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 1 (una) vaca muerta y 6 (seis) vacas en pie, de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;
Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne y animales en pie en infracción.
2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

25

Resolución. Se aplica una sanción a don Secundino Villar por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, 1.o de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Secundino Villar, establecido con Carnicería en Garibaldi N.o 1623, según acta 2183, de fecha 12|12|955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Angel Landoni, Arnaldo Tropiano, Juan Figueroa y Elizandro Batalla;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 30 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 300.00, dada la calidad de reincidente del infractor;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Secundino Villar, una multa de pesos 300.00, por infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario Interino.

26

Resolucióón. Se aplica una sanción a don Ricardo Machado por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de julio de 1956.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ricardo Machado, domiciliado en el Departamento de San José, según acta Nº 2361, de fecha 31 de enero de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Luis Riffaud, Pedro Casella, Héctor Spósito y Ruben Marat Rodríguez.
Resultando: Que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 100 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita.
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 150.00.
Atento: A lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Ricardo Machado, una multa de $ 150.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2º Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario Interino.

27

Resolución. Se aplica una sanción a don Dionisio Aguiar Priscal, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de julio de 1956.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor

Dionisio Aguiar Priscal, domiciliado en Avda. 1 s|n. (Paso de la Arena), según acta Nº 409, de fecha 16 de setembre de 1955, a fojas 1, labrada por el funcionario, señor Natalio Britos.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 17 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos) dada la calidad de reincidente del infractor.

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Dionisio Aguiar Priscal, una multa de $ 1.500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, para la entrega del importe de la carne comisada, a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario Interino.

28

Resolución. Se aplica una sanción a don Urbano Raña por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Urbano Raña, establecido con carnicería en la calle Cuchilla Grande N.o 4968, según acta 1.394, de fecha 3|5|55, a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores: Juan Schroeder, Américo Ballestrazzi, Oscar Castillos y Abundio Medina;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 134 kilogramos de carne vacuna y 68 kilogramos de carne ovina de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicción de una multa de $ 3.000.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Urbano Raña una multa de pesos 3.000.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario interino.

29

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Testas por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Manuel Testas, establecido con carnicería en la calle Cuchilla Grande N.o 4968, según acta N.o 1947, de fecha 26|IX|55, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Angel Landoni, Arnaldo Tropiano, Juan Figueroa y Pedro N. Silva;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 20 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 300.00 dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Manuel Testas una multa de pesos 300.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario interino.

30

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Nuevo sistema de peines especiales aplicables a máquinas agrícolas en general".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de agosto de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 8.681, formulada por el señor Raúl Viñoly Barreto, de Montevideo, para "Nuevo sistema de peines especiales aplicables a máquinas agrícolas en general";

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que el interesado omitió evacuar la vista que de lo actuado se le confiriera a fojas 20 vuelta;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta Nº 8.681, formulada por el señor Raúl Viñoly Barreto de Montevideo, para "Nuevo sistema de peines especiales aplicables a máquinas agrícolas en general".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

31

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Mejoras en máquinas pulverizadoras".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de agosto de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 9.047, formulada por el señor José Carlos Minetti, de Buenos Aires (R.A.), para "Mejoras en máquinas pulverizadoras";

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que el interesado omitió evacuar la vista que de lo actuado se le confirió a fojas 23 vuelta;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta Nº 9.047, formulada por el señor José Carlos Minetti, de Buenos Aires (R.A.), para "Mejoras en máquinas pulverizadoras".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

32

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Producción por proceso químico, de gas metano para uso combustible, de alumbrado o para lo que se quiera utilizar".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de agosto de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 9.096, formulada por los señores Pedro Reiteri e Italo E. Frigerio, de Montevideo, para "Producción por proceso químico, de gas metano para uso combustible, de alumbrado o para lo que se quiera utilizar";

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta Nº 9.096, formulada por los señores Pedro Reiteri e Italo E. Frigerio, de Montevideo, para "Producción por proceso químico de gas metano para uso combustible, de alumbrado o para lo que se quiera utilizar".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

33

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Una composición vitamínica soluble en agua y su método de preparación".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de agosto de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 8.103, formulada por U. S. Vitamin Corporation, de EE. UU. de América, para "Una composición vitamínica soluble en agua y su método de preparación";

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Facultad de Química y Farmacia, de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta Nº 8.103 formulada por U. S. Vitamin Corporation, de EE. UU. de América, para "Una composición vitamínica soluble en agua y su método de preparación".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

34

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Una estructura de hormigón armado y una barra de hormigón para incorporación en la mencionada estructura";

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de agosto de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 7.180, formulada por el señor Elfred Johannes Smedegaar, de Dinamarca, para "Una estructura de hormigón armado y una barra de hormigón para incorporación en la mencionada estructura";

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Facultad de Ingeniería, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta Nº 7.180, formulada por el señor Elfred Johannes Smedegaar, de Dinamarca, para "Una estructura de hormigón armado y una barra de hormigón para incorporación en la mencionada estructura".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

35

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Procedimiento para mejorar la superficie de metales y objetos de metales livianos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de agosto de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 7.032, formulada por el señor Nicolás Koch, de Buenos Aires (R.A.), para "Procedimiento para mejorar la superficie de metales y objetos de metales livianos";

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud:

Con la opinión de la Facultad de Ingeniería, de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta Nº 7.032, formulada por el señor Nicolás Koch, de Buenos Aires (R.A.), para "Procedimiento para mejorar la superficie de metales y objetos de metales livianos".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

36

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Composiciones insecticidas y larvacidas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de agosto de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 7.184, formulada por la Compañía Química Rhodia Brasileira, de Brasil, para "Composiciones insecticidas y larvacidas".

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Facultad de Agronomía, de la Facultad de Química y Farmacia, de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta Nº 7.184, formulada por Companhia Química Rhodia Brasileira, de Brasil, para "Composiciones insecticidas y larvacidas".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

37

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Nuevo sistema de envases de cartón u otro material similar, construídos de una sola pieza y sin necesidad de goma, broches o cualquier otro medio de sujeción".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de agosto de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 9.445, formulada por Angel Martínez, de Montevideo, para "Nuevo sistema de envases de cartón u otro material similar, construídos de una sola pieza y sin necesidad de goma, broches o cualquier otro medio de sujeción";

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud:

Con la opinión de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta Nº 9.445, formulada por el señor Angel Martínez, de Montevideo, para "Nuevo sistema de envases de cartón u otro material similar, construídos de una sola pieza y sin necesidad de goma, broches o cualquier otro medio de sujeción".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

38

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Un edificio que tiene paredes formadas por bloques premodelados".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de agosto de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 6.555, formulada por el señor Ariosto Semeraro, de Brasil, para "Un edificio que tiene paredes formadas por bloques premodelados";

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Facultad de Ingeniería, de la Facultad de Arquitectura, de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta Nº 6.555, formulada por el señor Ariosto Semeraro, de Brasil, para "Un edificio que tiene paredes formadas por bloques premodelados".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

39

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios establecido por la industria gráfica del Departamento de Salto.

Montevideo, 1.o de agosto de 1956

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en la Industria Gráfica de ese Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

———

Salto, mayo 3 de 1956.

Laudo: El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes jornales y condiciones de trabajo para la Industria Gráfica del Departamento.

Oficial Tipógrafo: jornal diario, pesos 11.50.

Medio Oficial Tipógrafo: jornal diario, $ 10.00.

Oficial Impresor: jornal diario, pesos 11.50

Medio Oficial Impresor: jornal diario $ 10.00.

Oficial Linotipista: jornal diario, pesos 12.65.

Medio Oficial Linotipista: jornal diario, $ 10.00.

Oficial Cortador: jornal diario, pesos 9.75.

Oficial Liniero: jornal diario, pesos 7.20

Oficial Encuadernador: jornal diario, $ 6.50

Medio Oficial Encuadernador: jornal diario, $ 5.50.

Los medio oficiales, además de sus tareas, reemplazan y suplantan a los oficiales en ausencia no mayores de noventa días.

Encargado de Taller: sueldo mensual, $ 327.75.

Aprendiz de Tipógrafo, Impresor o Linotipista: se mantienen las condiciones para Aprendices del laudo publicado en el "Diario Oficial", de 28 de noviembre de 1953, diferenciándose solamente en que, los que ingresen con posterioridad al presente laudo entrarán con el salario mínimo de $ 1.75; aumentándose a éstos como a los que prestan servicios, pesos 0.75 cada 6 meses, en lugar de pesos 0.50 que establecía el laudo anterior.

Mandaderos: hasta 18 años de edad, sueldo mensual, $ 50.00.

Idem, idem: mayor de 18 años de edad, sueldo mensual, $ 75.00.

Estos mandaderos podrán colaborar en los trabajos de Talles, cuando no tengan trabajo en la categoría que fueron contratados.

DISPOSICIONES GENERALES

A) El personal de escritorios como los no categorizados en el presente laudo, percibirán un aumento, siempre que no hayan sido aumentados con posterioridad al 1.o de enero de 1956, en la siguiente escala: Sueldos hasta $ 100.00 el 25 o|o de aumento. De $ 101.00 a $ 200.00, el 20 o|o de aumento y de $ 201.00 en adelante, el 15 o|o de aumento. Se entiende sobre sueldos o jornales equivalentes.

B) Los presentes salarios y condiciones de trabajo comenzarán a regir desde el día 16 de marzo de 1956. Los empleados u obreros pagados por mes, percibirán su asignación de acuerdo a los días que se le computan actualmente en las respectivas Planillas de Caja de Jubilaciones.

C) Las horas extras permitidas por la ley se abonarán dobles.

D) Los trabajadores que desempeñen distintas tareas percibirán el jornal o sueldo mejor remunerado.

E) Estos sueldos y jornales se aplicarán indistintamente a varones o mujeres.

F) En todos los casos en que, cualquier obrero o empleado no estuviere conforme con la categoría asignada por el laudo precedentemente dictado, tendrá derecho de recurrir por sí o por intermedio de su organización ante el Consejo de Salarios, quien previa información se expedirá antes de los 60 días de presentada su petición. El fallo del Consejo tendrá fuerza ejecutoria.

G) El presente laudo fué dictado por unanimidad.

Italo Ferradini, presidente ad-hoc del Poder Ejecutivo. — Julio Escanellas, Secretario. — Juan Angel Belzarena; Nepomuceno Texeira, Delegados patronales. — Marcos Martínez, Delegado obrero.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 62. — En Montevideo, el día nueve del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, en Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Señora Victoria Justina Sención de Rodríguez, $ 7.47 mensuales. La Caja de Pensiones Militares aplicará en lo pertinente, los beneficios que establecen las leyes N.os 11.780 y 12.081; N.o 2, se fija en $ 978.00 el saldo deudor del extinto Capitán Santiago Lucio Arias (12.343|3); N.o 3, no se hace lugar a la solicitud de pensión de la señora Elida Elivia Victoria Balestra de Darriular; señorita Leonarda Rodríguez, $ 60.00 mensuales. La Caja de Pensiones Militares, aplicará en lo pertinente los beneficios que establecen las leyes N.os 11.326, 11.780 y 12.081; señora María Elvira de Ogueta de Balarini, $ 666.66 mensuales. Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

———

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 9 de agosto de 1956.

9430—Acéptase la renuncia que presenta Eulogio Ferráz, del cargo de Oficial 4.o (Enfermero de 1.a) del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar".

9431—Acéptase al Cabo TEA, Nelson Ventura, renuncia presentada como Profesor de "Dactilografía" de la Escuela Técnica de Aeronáutica.

9432—Nómbrase al Teniente 2.o, Sarandí Aguirre, Instructor del Curso de Pasaje de Grado de Sargentos 1.ros (B. M) por el presente año lectivo y con carácter precario, en las materias de: Equitación e Instrucción Técnica (Reglamento de Artillería, 1.a Parte).

9433—Nómbrase al doctor Gustavo A. Pritsh, Oficial 1.o (Médico Veterinario) del Item 3.20 "Servicio Veterinario y de Remonta".

9434—Concédese al Cabo retirado, Valentín Arismendi, perteneciente a la Lista "Retirados de Tropa del Ejército" una licencia por el término de 4 meses para trasladarse al extranjero.

9435—Desestímase la gestión promovida por el Oficial 2.o de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), José María Azaretto Ferrari.

9436—Sométese antecedentes, relacionado con solicitud del Teniente de Administración, José Antonio López, para que se le retrotraigan fechas de ascensos a disposición del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a fin de que se sirva darle intervención al señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

9437—Acéptase la renuncia que presenta Juan Omar Ferri del cargo de Oficial 2.o del Item 3.14 "Servicio de Intendencia".

9438—Desestímase la gestión promovida por el Capitán de Fragata Retirado Alfredo Cattera a fin de que se le reintegren montepíos.

9439—Desígnase Profesor de "Dactilografía" en la Escuela Técnica de Aeronáutica, por el presente año lectivo al Cabo TEA Luis Angel Tensi Viera.

9440—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección de Tiro y Educación Física al Teniente 2do. (E. F.) Lorenzo Giordano.

9441—Nómbrase al Capitán P. A. M. Oscar M. Musto, Instructor de "Leyes Militares y Código e Instrucción Militar", de los Cursos de la Escuela Técnica de Aeronáutica.

9442—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado con autos Silva, Ramón Hermógenes con Estado, Acción de Nulidad.

9443—Autorízase al Servicio de Trasmisiones a adquirir a la firma Mayolas y Cuiber, carpas y sobre carpas en pesos 2.919.00.

9444—Autorízase al Servicio de Trasmisiones a adquirir a la firma Fornero S. en C 650 crucetas de lapacho amarillo en $ 3.432.00.

9445—Líbrese orden de pago por pesos 2.300.00 a favor de la Inspección General del Ejército destinada a atender gastos que se le originen a la Comisión Militar de Deportes Ecuestres, con motivo de la realización de Concursos y Pruebas Hípicas en el Ejército.

9446—Autorízase al Servicio de Trasmisiones a adquirir a la firma Ettlinger y Cía. la provisión de maderas por un total de $ 1.142.32.

9447—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a girar a los Estados Unidos de América a la orden del señor Agregado Aeronáutico a la Embajada del Uruguay U$S 156.932 07 destinados a formar un fondo permanente para atender compras urgentes de repuestos para aviones, motores y material aeronáutico diverso; y líbrese orden de pago a favor de la expresada Inspección General por $ 243.000.00 destinada a abonar al Banco de la República los dólares que se autorizan a girar.

9448—Autorízase al Servicio de Trasmisiones a adquirir a la firma Fornero S. en C., escaleras y astas de banderas en la suma total de $ 1.811.60.

9449—Declárase que los señores Teniente Coronel Danilo Sena, Mayor Atilio Bonelli, Teniente 1.° Alfredo Arbe y Alférez Carlos Palermo, cumplieron una misión de trasporte a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina los días 25 y 26 de junio ppdo.

9450—Autorízase el desembarco de una Compañía de Marina, del buque escuela de la Armada Nacional de Chile "Esmeralda" a fin de rendir homenaje ante la estatua del prócer nacional General José Artigas.

9451—Intégrase la Comisión Calificadora de la Marina con los Comandantes de Administración Retirados José Félix Olivera y Gustavo T. Pereira, al solo efecto de tratar los Informes de Calificación correspondientes a los Jefes de mayor antigüedad del Cuerpo de Administración.

9452—Nómbrase para los Cursos de la Escuela Técnica de Aeronáutica, por el presente año lectivo y con carácter precario en "Lenguaje" "Seguridad e Higiene Industrial" al 2do. Tte. P. A. M. Hermán Eleuterio Sena Dutrenit y en "Historia de la Ciencia y de la Industria" al Alférez P. A. M. Alaín Francisco Alonso y en "Dactilografía" al Sdo. Especialista Victorio Castro Tabárez.

9453—Acéptase al Sargento (TEA) Nery Iglesias la renuncia presentada como Profesor Suplente de los Cursos de la Escuela Técnica de Aeronáutica.

9454—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a abonar al Aero Club Mercedes, $ 4.772.73 por concepto de subvención.

9455—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a reforzar el rubro 2.10-02 "Servicios diversos" en pesos 3.000.00.

9456—Líbres orden de pago a favor de la *Inspección General de Marina* por $ 2.469.85 destinada a abonar la cuota anual de afiliación al Bureau Hydrographique International.

9457—Nómbrase Representante Permanente del Uruguay ante la Organización Meteorológica Mundial al Capitán de Navío Hispano V. Pérez Fontana e Intégrase las Comisiones Técnicas de la OMM con las delegaciones que se indican.

9458—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a reforzar los rubros que se indican en $ 8.468.00.

9459—Autorízase al Servicio de Sanidad Militar a adjudicar, de acuerdo con la licitación pública realizada al efecto a la firma A. Vieytes y Cía. el suministro de artículos dentales dentro de la cantidad de $ 2.587.90.

9460—Modifícase lo dispuesto en el numeral 1.° de la Resolución 17.195 autorizando a la Inspección General de la Fuerza Aérea a adquirir a la Organización Ingeniero F. Silveira Riet, representante de la Piper Aircraft Corp. de los Estados Unidos de América, dos aviones Piper de lujo un motor Lycoming, dos equipos de radio y repuestos, etc., dentro de la cantidad de $ 50.575.00 destinados al Servicio de Represión del Contrabando.

9461—Acéptase al señor Hilario Justino Muñoz, la renuncia que presenta del cargo de Cocinero de 2da. del Item 3.19 "Servicios de Sanidad Militar".

9462—Desestímase la solicitud formulada por el Sargento 1ro. Retirado Gregorio Martínez.

9463—Declárase terminada con fecha 9 de junio ppdo. la Misión Oficial en la Zona del Canal de Panamá, confiada a los Mayores Hugo Costanzo Garmendia y Francisco R. Píriz Mondino y Teniente 1.° Alfredo G. Rivero.

9464—Declárase terminada con fecha 24 de junio ppdo. la Misión Oficial en la Zona del Canal de Panamá, confiada al Sargento Félix Pérez Martino.

9465—Declárase terminada, con las fechas que se indican, la Misión Oficial en la Zona del Canal de Panamá confiada a los Tenientes 2dos. Esteban Costa, Nolberto I. Guerra, Alvaro S. García de Zúñiga, Alfredo A. Rubio y Sarandí Aguirre.

9466—Declárase terminada con las fechas que se indican, la Misión Oficial en la Zona del Canal de Panamá confiada al Mayor Agustín Eugenio Antúnez y a los Sargentos que se indican.

9467—Acta N.° 810 Compuesta de: 5 Retiros; 3 Modificaciones de Retiro; 4 Compensaciones Especiales; 20 Privilegios de Paquete y 5 varios.

9468—Acta N.° 62: 5 Pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Repartido N.o 69.

Montevideo, Julio 25 de 1956.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulación de sueldos

1|8—José E. Puyol, con $ 520.00; Valentina De La Plaza de Brea, con pesos 900.00; Heber Fernández Guardado, con $ 421.00; Pálmira Faina de Vanzini, con $ 700.00; Amanda M. Pastorini con pesos 478.00; Coloma Pons, con $ 579.00; Luis R. Cetrulo, con $ 370.00; César Del Castillo, con $ 415.00.

9|16—Margarita Comotto Cores de Comba, con $ 604.00; Emilio Laca Danza, con $ 520.00; Clara Nabon Tálice de Espiga, con $ 466.00; Mario A. Corbo, con $ 342.47; María Elisa Duboso, con $ 786.00; Jaime Igorra, con $ 1.052.00; Enriqueta Renée Ravenna, con $ 550.00; Alfonso Giampietro, con $ 1.200.00.

2.o Aprobar los Estatutos o reforma de los mismos, pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las personerías Jurídicas solicitadas, o declarándose en el último caso su pertinente ratificación, de acuerdo con lo determinado por el Art. 21 del Código Civil con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda:

Estatutos Sociales

17|20—"Liga Departamental de Fútbol de Río Negro", con sede en la Ciudad de Fray Bentos; Club Atlético Social y Deportivo de Fútbol, "Uruguay Borro", con sede en esta Capital; "Club Social y Deportivo El Bosque", con sede en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones; "Centro Protección de Choferes de Rivera", con sede en la Ciudad de Rivera.

3.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Jubilaciones

21|28—José Trifón Sánchez, con pesos 2.953.33; Teófilo Benítez Sarachaga, con $ 120.00; Belisario Farías, con pesos 1.911.11; José Ignacio María Boutebilain Rolan, con $ 3.910.00; Antonio Cattáneo Andrioli, con $ 3.480.00; Juan Cipriano Justino Duffo Balure, (usual: Juan Duffau Balure), con $ 6.489.38; Juan Pedro Díaz Billagrán, con pesos 3.438.66; Timoteo De León Robaina, con $ 3.164.00.

29|36—Mario Gilberto Gandós Valeja, con $ 8.441.18; Acencio Felipe Lisandro Perdomo, con $ 4.439.00; Dib Abdul Vahid, con $ 2.96.67; Juan Tomás Cabrera Estengo, con $ 4.597.80; Joaquín Cirilo Casal Medeiros, con pesos 1.729.11; Martín Torres Sciutto, con pesos 6.460.42; Sara Rebour Pallares de Lemarquant, con $ 2.373.33; Pedro Oscar Dorelo, con $ 1.132.26. Esta pasividad es de carácter temporal.

37|42—Irma Alicia Piavan de Acuña, (escolar), con $ 356.13 mensuales; Alfredo Tomás Echeverriarza Viola, con $ 3.063.80; Angel Alejandro Bermúdez Sicardi, con $ 3.753.02; Bartolo Román Grunullu, con $ 1.893.60. Esta pasividad es de carácter temporal; Emilio F. Camarotta Mastrángelo, (ref. céd.) con $ 5.563.80; Raúl Terradas, (ref. céd.), con $ 5.712.00.

43|47—María Esther Rodríguez, (ref. céd.) con $ 3.171.20; Antonio Nicomedes Vilche Bermúdez, (ref. céd.), con pesos 3.447.28; Ricardo Ganzinelli Gatti, (ref. céd.) con $ 3.790.22; Juan Sergio Tomás Ackerman, (ref. céd.) con pesos 6.000.00; Manuel Homero Rombys Pardo, (ref. céd.), con $ 3.984.14.

Pensión

48—Jacinta Pou Orfila de Barbot y sus hijas Graciela Barbot Pou y Marta Barbot de Assandri, (ref. céd.) con pesos 1.327.39.

49|53—José Brantuas Cousillas, (ref. céd.) con $ 3.588.00; María Aidé Rivanera (usual: Haydée Rivanera), (ref. céd.) con $ 7.850.39; Antonio Naddeo Galli, (ref. céd.) con $ 4.350.49; Die-

go Correa, (ref. céd.) con $ 3.681.47; José Masci Demarco, (ref. céd.) con pesos 3.191.60.

54|58—Adolfo C. Sarli Pérez, (ref. céd.) con $ 4.029.85; Alcides Cáceres, (ref. céd.) con $ 4.438.01; María Eufemia Cafferatta, (ref. céd.) con pesos 4.820.53; Francisco Doroteo González Aguiar, (ref. céd.) con $ 8.667.48; Aurora Acuña de Castillou, (ref. céd.) con $ 7.020.45.

Pensiones

599|64—Eloísa Olmedo de Julia y su hija Esmeralda Julia, (ref. céd.) con pesos 483.98 y a partir del 1|1|50 importará $ 507.43; Ana María Souza de Tarter con $ 1.560.00; Juana Martínez de Perdomo y sus hijos Ema Lila, Odila Nahyr Heriberto, María Esther, Tusnelda y Marta Perdomo Martínez, con $ 854.13; María Garbarino de Robatto, con $ 871.05; Virginia Vázquez de Rodríguez y su hija Niní Rodríguez Vázquez, con $ 705.91; Luciana Guardia de Rodríguez y su hija Elvira Paula Rodríguez Guarda, con pesos 1.207.88

Pensionistas

65|70—María Olga Pérez de Rocca y sus hijas Renée Delia, Olga Leopoldina y Beatriz Miryam Rocca Pérez, con pesos 2.004.57; Nilda Russo de Fernández y sus hijos Sergio David, Carmen Graciela y Julio Alberto Fernández Russo, con pesos 9.966.75; Juliana Rodríguez de Estévez y sus hijos Zulma Ramona, Brunilda Paula, Ramón María, María del Carmen, Inocencia Catalina y Disnarda Isabel Estévez Rodríguez, con $ 1.263.39; Perolina González de Da Silva y su hija Ricarda Da Silva González, con $ 716.23; Isabel Alvarez de Valencia y sus hijos Juan, Fermín y Leondina Bonifacia Valencia Alvarez, con $ 2.833.47; Ana María Píriz, con $ 3.600.00.

71|76—María Vicenta Pérez Rodríguez, con $ 600.00; Delfina Fort de Palma, con $ 1.230.00; Julieta María Olga Oviedo de Palaves y su hija María Cristina Palaves Oviedo, con $ 2.147.87; Irene Bisso de Brea, con $ 600.00; María Isabel Baficó de Figueira y su hija Edelma Myriam Figueira Bafico, con $ 1.604.28; María Mercedes Mesa de García y sus hijos Miguel Angel, José Ramón, Irma Isabel, María Esther, Carmen Josefina, María Adelina, y María Mercedes García Mesa, con $ 1.609.89.

77|82—Francisca Mosquera de Garrido, con $ 1.283.97; Haydée Parga de Howell y su hijo Antonio Howell Parga, con pesos 2.143.75; Marcelina Peña de Peña y su hija Blanca Olanda Peña Peña, con $ 1.117.79; Sinforosa Britos de Borges y su hijo Raul César Borges Britos, con $ 286.02 y a partir del 1|1|50 importará $ 330.95; Aurelia Romero, con $ 624.79; Rosa Bertrán de Carrera, con $ 1.053.75.

83|89—Raimunda Qeull de Carrón y sus hijas señoritas Raimunda Agustina y Emma Juana Carrón Quell, con $ 344.61; María Zoa Damatia de Lema, con pesos 896.48; Carmen Barbarella de Irivarren, con $ 1.873.00; María Luisa Estellano de Alonso y sus hijas Maurente Graciela y Elba María Alonsa Estellano, con pesos 2.393.29; Luisa Mugica de Vigliëtti y sus hijas Irma Amalia y Elsa Julia Vigliëtti Mugica, con $ 2.973.23; María Teresa Severino de Castellini, con pesos 253.33; Angelita María Lila de Cerrutti, con $ 870.00.

Jubilación

90—Juan Ramón Olivieri, (ref. céd.) con $ 2.640.00.

Pensiones

91|92—Adela Piaggio de Arthur, con $ 1.650.00; Nelly Zaffaroni de Panero y sus hijas Lía Vilda y Nelly Esther Panero Zaffaroni, con $ 2.985.03.

Jubilaciones

93|94—Catalina Eter Pegazzano Maillhe, (ref. céd.) con $ 3.854.52; Donato Felipe Nicoletti Rodríguez, (ref. céd.) con $ 5.169.24; Sebastián Betereche, (ref. céd.) con $ 7.080.76. Nicolás Abiusso Salvatto, (ref. céd.) con $ 3.313.56; Angela González de Vázquez, (ref. céd.) con $ 2.640.00; Guillermina Giménez de Altamiranda, (ref. céd.) con $ 6.232.48.

100|105—Heroldo Cabrera, (ref. céd.) con $ 2.738.00; Heraldo Armando Via Spinelli, (ref. céd.) con $ 3.360.00; María Angélica Bentancor de Corbi, (ref. céd.) con $ 6.635.14; Carmen Isaura Perna Viera, (ref. céd.) con pesos 8.524.11; Haroldo José Bonino, (ref. céd.) con $ 2.959.91; Roberto Fleitas Rodríguez, (ref. céd.) con $ 2.256.00.

106|111—José Luis Averaldo, (ref. céd.) con $ 4.785.85; Jova Acosta Solari, (ref céd.) con $ 6.719.04; José Pedro Francisco Barros Salvo, (ref. céd.) con $ 4.545.990; Leandro Aloy, (ref. céd.) con $ 2.256.00; Amalia Aquique de Mahoma, (ref céd.) con $ 875.66; Ramón Mera Rey, (ref. céd.) con pesos 1.038.00.

112|116—Dante Pablo Dossetti, (ref. céd.) con $ 1.057.31, atendida por Rentas Generales, y liquidada a partir del 5|2|52; Miguel Marcos González González, (ref céd.). con $ 3.740.00; Isabel Podestá de Cuore (usual: María Isabel Podestá de Cuore), (ref. céd.) con pesos 3.120.00; Dámaso Ramón Bustello García, (ref. céd.) con $ 3.331.23.

Pensión

117—Marcelina Iraola de Fuentes, (ref. céd.) con $ 1.125.46.

Jubilaciones

118|124—Ignacio Francia Rodríguez, (ref. céd.) con $ 1.985.00; Lucas Píriz, con $ 2.668.00; Guillermo Vaqueta Píriz, con $ 2.080.00; Eugenio Ramón Barrios Clavijo, con $ 4.044.01; Pablo Laviano Muro, con $ 2.885.96; José Rafael Posadas García, con $ 2.476.67; Emma Callorda Acosta, con $ 2.720.00.

125|131—Gilberto Correa, con pesos 2.333.33; Doroteo Rómulo Loguillo Bruzzone, con $ 2.992.20; Manuel Martínez Nicolao, con $ 2.400.00; Juan Antonio Lovisetto Mayada, con $ 6.805.38; Brígido Rocha Romero, con $ 2.492.26; Lila Iriondo de Martegani, con pesos 3.360.00; Héctor Buzo, con $ 4.033.57.

132|138—Isabelino Pedro Altieri, con $ 3.182.47; Luis Delfino Vigo, con pesos 5.433.18; Frederic Gorton Bernays Stephenson, con $ 11.700.00; Pedro Rodríguez Machín, con $ 3.600.00; Manuel Martínez Fernández, con $ 2.896.43; Gerardo Eladio Noblia Etchegoyen, con pesos 1.421.79; Manuel Ferreira, con pesos 2.004.22.

139|143—Carlos Giraldi Giriboni, con $ 3.490.58; Vicenta Alvarez de Freire, con $ 1.873.33; Arturo Nessi, con pesos 7.312.73; Redentor Ribeiro González, con $ 1.791.20, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 4|11|54; Milka Berro de Weber, (ref. céd.) con $ 7.107.07.

Pensión

144—María Luisa Vallana de Basagoiti, con $ 1.690.95.

Jubilaciones

145|152—Evaristo Modernel Vázquez, (ref. céd.) con $ 2.133.98; Julio Becerra Ricoi, con $ 6.360.00; Clorinda María Micaela Campiglia de Alberti, (escolar) con $ 534.01 mensuales; Margarita Bilone de Berriel, (escolar) con $ 518.83 mensuales; Zenón Armando Medina, con pesos 4.577.15; Marino Sosa, con pesos 3.071.52; Alberto Priore Diluca, con pesos 4.000.00; Francisco Montone Pascale, con $ 2.931.72.

153—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 3|5|56, por la que se otorgó jubilación civil al señor Aldo Ponte Píriz, en el solo sentido de establecer que dicha pasividad estará a cargo de Rentas Generales y liquidada a partir del 16 de febrero de 1955, y no por la Caja Civil.

154—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 10|6|55, por la que se otorgó reforma de cédula al jubilado civil señor Alberto Luis Arzua Alanis, en el solo sentido de establecer que el verdadero nombre del titular de dicha pasividad es el de Alberto Lucio Arzuza Alanis.

155—Declarar pensionistas civiles a la señorita Haydée Fleitas Alvarez y a las señoras Aurora Ciriaca Fleitas de Almeida y Segundina Fleitas de Méndez, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada a la señora Feliciana Alvarez de Fleitas, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 120.00 anuales.

156—Declarar que el señor Sabino Fernández Martínez (usual: Sabino Fernández Chaves), tiene derecho al beneficio que acuerda el artículo 81 de la ley 9.940 del 2|7|40, (casa-habitación) y declarar asimismo que el mencionado señor, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 6.582.00 anuales.

157—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 21|9|55, y declarar que el señor Servando Claveria, jubilado civil cuya cédula fué reformada por S|R de 4|8|54, tiene derecho a percibir haberes a partir del 18|II|52.

158—Declarar que la señorita Leonor Huelmo Osano, no tiene derecho al traspaso de pensión solicitada.

159—Declarar que la señora Piedad Dorta, no tiene derecho a la pensión que solicita.

160—Declarar que el señor Edmundo Octavio Palomeque Santurio, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.

161—Declarar que el señor Pablo González Gutiérrez, no tiene derecho a la jubilación solicitada.

162—Declarar que la señora María Miguez Ramírez, no tiene derecho a la pensión que solicita.

163—Declarar pensionistas civiles a los menores Zulma Ramona y Juan Antonio Martínez, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada a la señora Carmen Pérez de Martínez, correspondiéndoles las siguientes asignaciones: $ 676.11 a la señora Carmen Pérez de Martínez, y para los menores Zulma Ramona y Juan Antonio Martínez, en conjunto la suma de $ 676.11; ambas sumas anuales, atendidas por Rentas Generales y liquidadas a partir del 16|12|51.

164—Declarar pensionista civil a la menor Gladis María Acosta Modernell, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada a sus hermanas Blanca Nieve, Mirian Nide, María Adelina, Ada Teresa y Natividad Justina Acosta Modernell, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 985.01 anuales.

165—Conceder el beneficio de acumulación de sueldo solicitado por el señor Luis Bolasco Sindin, con una asignación de $ 540.00 mensuales.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ARTURO LEZAMA.** — **CLEMENTE RUGGIA.** — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario interino.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 204 — Montevideo, Jueves 16 de Agosto de 1956 — Núm. 14891

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942 (reeditado)	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital		Hasta $ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PASCUAL AGUIRREZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11316 A.g15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUILLERMA GAZZANO DE BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11242 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11241 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11240 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RABUÑAL DE VAAMONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11239 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO PABLO PAGANIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11243 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RIVAS DE VECIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11244 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JUANA o JUANA TERESA SAUS o SAUS DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11245 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO JUAN MORANDO o JUAN UBALDO MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11246 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PAULINO DE DANIELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11247 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO HALASZ TAKEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Artículo 1125 del C. de P. Civil — Montevideo, Mayo 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 8668 Jn.16-v.jn.28. Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA ANGELICA DEBERNARDI DE CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11262 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL CARDILLO VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11072 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVARISTA VILLADEAMIGO DE MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11131 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA MARIA CASIMIRA o CASIMIRA FERNANDEZ DE FAGUADA o CASIMIRA F. de FAGUADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10938 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CUESTAS DE NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10811 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALSINA SAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10809 Ag.8-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10810 ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10886 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR GARCIA DE RODRIGUEZ DEL RIO o LEONOR GARCIA DIAZ DE RODRIGUEZ DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10887 Ag 8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESIA MOSANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, especialmente a doña Reina Misraji de Mosanoff, bajo apercibimiento de designársele a ella defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $48.00 30|pub. 10641 Ag.4-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o J. TORELLO o TORELLO JAUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10685 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PEREGRINA o PELEGRINA JUSTO DE KUBISZEWSKI o KUBISZEWSKY o KUBISZEVSKI o KUBISZEVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10684 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o ALFREDO o R. GARCIA SUETA, citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10683 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don ANTONIO y FRANCISCO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10675 Ag.6-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Escribano. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10676 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ALAMBARRI o ALAMBARRI IMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11261 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA JOAQUINA BALAGUER DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10979 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10948 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12,00 10|pub. 10671 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o VALENTINA MARTINEZ DE BERMOLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10672 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA CONCEPCION GAMALLO o GAMALLO LOBERA DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10622 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEBARBIERI o DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 10673 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11292 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11293 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MIGONE DE ORGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11294 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLINIO VICTOR ARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11260 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ SANTOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11144 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA CUELLO DE PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11074 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA RISSO DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10947 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINA o HERMELINA URRUTIA DE SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10670 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAV o GUSTAW o GUSTAVO REIMER o REIMER BRAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 10327 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DIEGO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10023 Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO MARIO INCERTI BENEDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9155 Jn.29-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILA FLORES DE ARTAGAVEITE y de FRANCISCO ARTAGAVEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11295 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CALCAGNO DE CAMPIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11296 Ag.15-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORTA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11344 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11264 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABDON LARRIQUE o LARRIQUE COUSTÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11263 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODULIA u OBDULIA SILVERA DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11251 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11145 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PEDRO FAZZIO o FAZZIO PAGANINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11146 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CELESTINO BONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11147 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SICILIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11161 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MESZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11230 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NOVO DE GARCIA o CARMEN NOVO o CARMEN CALVO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11077 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MARTINEZ MUZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11076 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO RODRIGUEZ o HIPOLITO TOMAS o HIPOLITO RODRIGUEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11075 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ANTONIO PERCIVALLE o ANTONIO FEDERICO o FEDERICO ANTONIO PERCIVALLE o PERCIBALLE o PERCIVALE o PERCIBALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11073 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DE LOS DOLORES DEL CASTILLO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10949 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA CAO DE BARREIRO y de RAMON o PEDRO RAMON BARREIRO o BARREIRO SARAZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10631 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10794 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CARLOS MIR DUDOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10733 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NESTOR SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 10674 Ag.6-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BAÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10702 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ILLARRAMENDI o ILLARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 10634 Ag.4-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS CAVALLE o CAVALLÉ, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 32.00 20 pub. 10374 Jl.30-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA o MARIE EUGENIE DEGUIN o DEGUIN CHAUSSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub 9440 Jl.24-v.ag 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11297 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA PERDOMO de MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11321 Ag.15-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA EIZMENDI y SEBASTIANA ITURRIOZ de EIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11148 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO DEMITA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11191 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO LEONEL DELGADO o DELGADO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11153 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIELA JUANA BRANDA DE GREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11078 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMUALDO MANZI o MANSÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11020 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORISMÁN, FLORISMAM o MARIO FLORISMAN CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10950 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA BUONOMO DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10953 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA GEIDO DELBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11000 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARBAZITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10951 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BORRIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10952 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA MARIA DE LUCA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10750 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENON MARTINEZ o MARTINEZ OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10797 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA COSTA DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10798 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO BARNECHE o BARNETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10749 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10682 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE JAURENA o JAURENA ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10681 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARIA DEL CARMEN o DARIA FERNANDEZ BEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que, a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10258 Jl.28-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CICCOCIOPPO o CICCOCIOPPO DI FLORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9207 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SANTOS PAIVA DE MAGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11366 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM UBOLDI o UBOLDI RESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11368 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA LACROIX LAVIELLE DE SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11369 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OTERO u OTERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11284 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAC EACHEN DE BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 11285 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL o JOSE PEREZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11286 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PILADES BAROFFIO ZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11287 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERRO ETCHEVERRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11288 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11289 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL o PABLO CHALLANDES JORNOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11290 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO FELIPE CAPUANO o CAPRIANO, MARIA AMELIA CAPUANO DE PUNCIOLO, JOSE GENTILE y CARLOS ALBERTO CAPUANO GRANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11291 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA CONTRERA DE PENSALFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11337 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA LEMOS DE ASIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11338 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ECHEVARRIA o ETCHEVARRIA MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11367 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO PASCAL LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11238 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SERRANO DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11235 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ROMEO NOCETI CODDA o CODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11236 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GIACCIO o GIACCIO PADULAROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11237 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o BALTASAR SANTIAGO BENECCHI o BENECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11256 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CARRERE o CARRERA DE CLEMATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11257 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OTILIA de los SANTOS o DELOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11258 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA LILA AUTINO o RITA LILA AUTINO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11259 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ELISSALDE o ELISSALDE ARRONDO o ELISSALDE (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11141 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN DASSO SANGUINETTI o SANTIAGO JUAN DASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11231 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO RAFAEL NOVOA ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11232 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO AZEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11010 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO DARIO LUQUE o LUQUE SOTTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11060 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LAUREANO SEIJO o CARLOS SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11061 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ ACOSTA o COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11062 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BRUSCO o ALBERTO FLORO FRANCISCO BRUSCO o ALBERTO BRUSCO GIUDICI o GIUDICE o GUIDICI o GUIDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10 pub. 11063 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MACÉ o MACÉ FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11008 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ORTIZ DE BARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11009 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDINAS o CELEDINA o FEDELINA NARCISA CASENAVE DE FESTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11011 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ABELLA DE MESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11012 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VECINO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10944 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CAFFERA DE MARTIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10805 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10807 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO ZAFFARONI SCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10808 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10844 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL NUÑEZ o NUÑEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10806 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10905 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10753 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAVINIA DEL GUERCIO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10796 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA ELIZABETH o ELIZABETH LLOYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10795 Ag.7-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO LAVENTURE o LAVENTURE ISABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10754 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA MARIA VAL DE INFANZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10668 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEIB o LEON GOLDENBERG RUBINSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10669 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALE o NATAL COLOMBO o COLOMBO CERBI o CERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10629 Ag.4-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MAZON o MAZON DE PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 10324 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES JORGE TILIACOS, citándose por el término de noventa días, a los ascendientes del causante, don Jorge Tiliacos y doña María Stabú y a sus causahabientes, así como a todos aquellos que se consideren con derechos en la expresada sucesión, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 48.00 30|pub. 10331 Jl.30-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME YANKELEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9558 Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE STACHEVIC o STAJEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9063 Jn.26-v.jn.30. Jl.2-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RECTORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11300 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o AURELIO JUAN o AURELIO JUAN GONZALO TEIJEIRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11301 Ag.15-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA GONZALEZ DE PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11336 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ACHERITEGUY BERTEREIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11142 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PASTORINO DE PRIARONE o PRIARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11143 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES INDALECIO VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11064 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11065 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO LUIS OSCAR o PABLO LUIS OSCAR o LUIS OSCAR o PABLO u OSCAR TABÓ SALVO o TABÓ SARBO o TABÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11066 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO CAYETANO MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11067 Ag.11-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FERNANDEZ DE MILLAN, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11068 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SAGARDOY DE ROUX o NICASIA RAMONA o NICASIA R. o RAMONA SAGARDOY LICIDINI o LUISIDINI o LEZIRINI o LISSIDINI DE ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11070 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JAUME PUJOL DE CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11069 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALMADA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11071 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BERGUNCIO o BERJUNCIO DE ZABALEGUI o ZABALEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11101 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IVALDI o IVALDI ROGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11007 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA PRADO y de MARIA DOLORES LOPEZ o LOPEZ DE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11050 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de PASGASIO ANTONIO BRESQUE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10945 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA CARBONE DE BAVOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10946 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA MASFERRER DE VERNIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9221 Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección Judicial de Montevideo, es hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ADDIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11265 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIANO OCIO o MARCIANO OCIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballesteros, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 10689 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA FERNANDEZ DE BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Julio de 1956 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10637 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MELO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Setiembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10767 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROMEGO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10768 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATILA CAPOTE DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 23 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11134 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber al apertura de la sucesión de LUIS PABLO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 21 de 1956.— Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub 10766 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARRIOS o BARRIOS DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10937 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 31 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub 10876 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA MAIDANA o MAIDAN DE MARQUEZ y SEGUNDO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria a efectos de las publicaciones. — Melo, Junio 29 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 10945 Ag 8-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE NATAL COLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11049 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11ª SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS RAMOS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Febrero 9 de 1956. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11214 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 3 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11080 Ag 11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASIANA GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 28 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10978 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTELA PEREIRA DE GARCIA o ESTELA PEREIRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 2 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10775 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES VICENTE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 1º de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10776 Ag.7-v.ag.17

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURA CACERES AGUSTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 3 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10875 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1956. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11213 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ARTURO DIETSCHI GFELLER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11302 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diego, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11303 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11304 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MULLER BLUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11305 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIPP o CATALINA LARDONE DE FRIPP o CATALINA MARIA LARDONI DE FRIPP o MARIA CATALINA LARDONI o LARDONE DE FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11053 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11052 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL AUGUSTO GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 8 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10850 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PILAR PEREZ y de PILAR PEREZ BIDART o VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 18 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10849 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA HERNANDEZ DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11118 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO EUDOSIO MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1956. — Eulogio Gadea, Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10715 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14ª Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO QUINTANA CARAMAGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Mayo 24 de 1956. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10497 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BARDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 28 de Julio de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10856 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CONDON de MENDY o MARGARITA CONDON o MARGARITA BISCAISACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Julio de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10857 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 26 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10858 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAUREANO OHOLEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 26 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11016 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 11 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11017 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO NARCISO CALLABA MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 28 de 1956. — Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11018 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 26 de 1956. —Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11019 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FUENTES o FUENTES SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Julio 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10986 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIMON DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10988 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR MODERNELL o MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10984 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO VELAZCO, AMARANTA o FLORENCIA AMARANTA VELAZCO DE SORIA y VICTORIA VELAZCO DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10985 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN WENCESLAO ALVAREZ y SECUNDINA CAMILA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10987 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO BASILIO PATRON o PATRON PEREZ y de ARTURO o ARTURO GIL PATRON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10989 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GONZALEZ y CARMEN o CARMEN B. DIAZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10737 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10738 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NOLBERTA GRANADA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10739 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISÉS BALÁS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10740 Ag.6-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO o MAXIMO GREGORIO CACERES y TIMOTEO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10742 Ag.6-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GIMENEZ y PETRONA TORIBIA BERMUDEZ o PETRONA BERMUDEZ DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10741 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NOELIA FOLGAR DE MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10743 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "BONILLA ANGEL y BONILLA LUISA. Sucesiones. Lº 30, Fº 145", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ricardo Santos Bonilla, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Junio 14 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10169 Jl.26-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "GONZALEZ de DE LEON FELIPA Sucesión Lº 30. Fº 340" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonel de León González para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo

apercibimiento de nombrársele Curador de bienes con quien se seguirán los procedimientos. — Florida, Junio 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 10026 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA SABATINI HERNANDEZ DE MANCUELLO o MARIA JULIA SABATINI HERNANDEZ DE MANCUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 8 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11154 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINIANO o JUSTINIANO DONATO XIMENEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11155 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN o JULIAN BASILIO DE LEON BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11031 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA ARBELO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11032 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN CARDOZO MALDONADO o ESTEBAN CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 27 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10913 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA AMBROZIO o AMBROSIO DE MANZI y don PEDRO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10914 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILANO GARCIA o ATILANO GARCIA LIBRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10716 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO DEL PUERTO o NORBERTO FLORENCIO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10686 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX NUÑEZ o FELIX SEVERINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11357 Ag.15-v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE MIRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11359 Ag.15-v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIEGO GORNALL o JOSE GORNALL o DIEGO GORNALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — — Maldonado, 27 de Julio de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11360 Ag.15-v.set 19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN J. GONZALEZ MORALES o JUAN JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11169 Ag.13-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA B. MAURENTE DE MAURENTE o JOAQUINA RUPERTA MAURENTE DE MAURENTE o JOAQUINA MAURENTE DE MAURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11170 Ag.13-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA RODRIGUEZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11171 Ag.13-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA o EUSTAQUIA PLACIDA STUART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11172 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO JUAN ANTONIO JOSE BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11226 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA CARLOTA JACOBSEN DE QUILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11227 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ y FRANCISCA o FRANCISCA INOCENCIA BUENO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Agosto de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11165 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE SOFIA MEDINA de RADAELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al cónyuge de ésta en únicas nupcias, Juan Evangelista Radaelli, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Paysandú, Julio 25 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11225 Ag.13-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA JULIA NOBILE DE FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1956.— Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10996 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don LUIS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10999 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SALOMON DIB. Abintestato" (L.o 21, F.o 430. N.o 283), se hace saber la apertura de la sucesión de Salomón Dib, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del C. de P. Civil. — Paysandú, Junio 7 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 8658 Jn.16-v.jn.28. Ag.6.-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEON PALACIOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso. — Paysandú, Julio 25 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11161 Ag.13-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ENRIQUE CASARETTO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso — Paysandú, Agosto 2 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10997 Ag.9-v.ag.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANA VILLARREAL DE TASSO y de FAUSTO NARCISO TASSO, citándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Junio 20 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10998 Ag.9-v.ag.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN RICARDO LASA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 2 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10892 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GARCIA BARANDARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11355 Ag.15 v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 31 de 1956 — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 11356 Ag.15-v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 25 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10694 Ag.6-v.ag.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 25 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10693 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CASIMIRO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 26 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32378 Ag.6-v.ag.16. Set.6-v.set.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO INDURAIN ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Julio 31 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20 pub. 32432 Ag.11-v.ag.22. Set.11-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINA SANTOLINI DE RONDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Junio 6 de 1956. — Arturo F. Echevarría, actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 31855 20|pub. Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21. Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDE NAJAS DE BOUCHACOURT o SAIDE NAJAS o ZAIDE NAJAS o SAIDE MUZE QUEIRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 27 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11222 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LOPEZ o JUAN LOPEZ RODRIGUEZ, FLOR DE LIS LOPEZ y MARIA SIR o MARIA ASIR LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 3 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11095 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NOGUEIRA PEIXOTO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Julio 27 de 1956. — Rosalino Acosta (hijo), Juez de Paz Edgo.
1) $8.00 10|pub. 10851 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o AVELINO FRANCISCO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 27 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11349 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 27 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11350 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS SOSA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1956. — José R. Luna Prádere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10901 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTAGNO MUJICA o ANTONIO CASTAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1º de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10911 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS DE LA CARIDAD FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1º de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10910 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FURCO DE BELTRAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1.o de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 10891 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA MARTINICORENA DE LEMOS o MARIA ANGELICA MARTINICORENA JACQUEZ o MARIA ANGELICA JACQUEZ DE LEMOS y ALCINA o ALSINA JACQUEZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1.o de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 11319 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FLORENCIA ELORGA DE CORTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 11030 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE GERARDO IBARRA y MARIA o DOMINGA MARIA GOLDONI o GOLDONI DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 3 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10615 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BOZZOLASCO DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario adhoc.
1) $12.00 10|pub. 11023 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIATO LAITANO o NUNZIATO LAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 11024 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AROCENA DE PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 4 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad hoc.
1) $12.00 10|pub. 11025 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEDRO ANTONIO BIANCHI DI CARCANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 3 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11193 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA o MARIA JULIA CERVETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1956. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11194 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BRITOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 4 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11195 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BARRENECHEA ECHEVERZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 4 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11196 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DOMINGO LIZASO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 26 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 10697 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA MARGARITA PEREYRA DE GIRBAO o FERMINA MARGARITA o MARGARITA FERMINA o MARGARITA F. o MARGARITA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 24 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 10698 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DOMINGO FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 27 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.00 10|pub. 10699 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRER ZENON LASARTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 26 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.00 10|pub. 10700 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE AMERICO TARRAGONA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 25 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.00 10|pub. 10701 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FERNANDO MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 7 de 1956. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11197 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO FAUSTINO CORREA DIAZ o HILARIO FAUSTINO CORREA o HILARIO F. CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11345 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO G. BUENO o FRUCTUOSO GREGORIO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11346 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EUSEBIO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 11347 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN M. TEJERIA o JUAN MARIA TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11348 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIO CEFERINO FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1º de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11126 bis Ag.11-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE JULIAN COURNALÉ o ESTEBAN CLEMENTE COURNALÉ o JULIAN COURNALÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10817 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO FERREIRA o FAUSTINO FERREIRA COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 28 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10818 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO CELESTINO o AURELIO C. PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11033 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Julio de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10980 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GANDUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10981 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS o MATIAS MODESTO o ISAAC MATIAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10799 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10724 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTORIANO VIDARTE y de don CARMEN IGNACIO VIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11249 Ag.14-v.ag.24.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
SUCURSAL CORDON

Caducidad de promesas de compra-venta

Se hace saber a los señores ROQUE SATALIA, HECTOR D'ANDRA VILA, HECTOR LUIS PEDETTI, promitentes compradores de los solares 5-5 y 20 de las manzanas 4-48 y 49 respectivamente, cuyas promesas de compra venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 1.507 - 1.112 y 2.013, de los Libros 38-37 y 38 respectivamente del Balneario S.H.A.N.G.R.I.L.A. que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referidas a esos solares. En consecuencia, a los 15 días de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad.
2) $36.00 15|pub. 10591 Ag.3-v.ag.20.

3-Convocatorias Comerciales

ULTRAMARES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo con lo establecido en los estatutos sociales el Directorio de "Ultramares" S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la gestión planteada al Directorio por un accionista de la Sociedad; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas: A) Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea; B) Debe tenerse presente también que para realizar válidamente esta asamblea deberá inscribirse el 75 o|o del capital integrado (artículo 14 de los estatutos). — Montevideo, Agosto de 1956. — La Secretaría.
3) $28.00 10|pub. 10958 Ag.9-v.ag.20.

STRAUCH Y COMPAÑIA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Isla de Flores 1342, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 21.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 2.o) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, por el trienio 1956|59; 3.o) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1956|1957 y fijar la remuneración del titular; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, y según lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los depósitos de las mismas, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 10940 Ag.9-v.ag.17.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1956 a las 11 horas, en el local social calle Cerrito N.o 624, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 10.o ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1956; 2.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 624, de 10 a 11 horas, con cinco días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.
3) $24.00 10|pub. 10994 Ag.9-v.ag.20.

HARAS NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1956 a las diez y ocho horas, en el local de la calle Cerrito N.o 507, piso 5.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para efectuar los escrutinios y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del síndico; 3.o) Nombrar el síndico y suplente estableciendo la remuneración de sus servicios; 4.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — El Directorio.
3) $28.80 8|pub. 11120 Ag.11-v.ag.20.

BANCO INTERNACIONAL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos de esta Sociedad Anónima, el Directorio del Banco Internacional convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto del presente año, a la hora diez y treinta en el local social, calle Zabala 1463, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio del año en curso, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del inventario y del correspondiente informe del síndico; 3.o Elección del síndico, titular y suplente, para el próximo ejercicio, de conformidad con el inciso 3) del artículo 13; 4.o Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas, en la Gerencia del Banco, a más tardar el día 27 de Agosto del corriente año hasta las 17 horas, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales.

Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas; también se le habilitará para su asistencia a la asamblea general. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — César Charlone, Presidente.
3) $32.00 8|pub. 11119 Ag.11-v.ag.20.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13, 20 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle José Llupes Nº 4684 a las 15 horas del día 30 de Agosto de 1956 para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios (artículo 18); 2º Lectura y ratificación del acta anterior (artículo 19); 3º Someter a la consideración de los accionistas, la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1956 con el informe del Síndico (artículo 13); 4º Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo, del Síndico y Síndico suplente (artículos 20 y 26); 5º Reparto de utilidades y fijación de dividen-

ces (artículo 13); 6º Forma de redacción del acta de esta asamblea (artículo 19).

Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista (artículo 17). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — El Directorio.

3) $38.40 8pub. 11228 Ag.13-v.ag.21.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad a realizarse el día 20 de Agosto de 1956, a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1501 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, inventario, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1955; 2º Designación de Síndico titular y suplente; 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las publicaciones correspondientes a los días 8, 9 y 10 del corriente, por error la fecha de la asamblea dice 14 cuando debió decir 20.

3) $28.00 8|pub. 10719 Ag.8-v.ag.16.

DELMA S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (artículo 19 de los estatutos) para el día veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciocho horas, en el local de la Sociedad, calle Caridad Nº 1220, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos (artículo 22); 3º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956 (artículo 24). Informe del Síndico y distribución de las utilidades (artículo 47); 4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea (artículo 27).

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (artículo 19). — Montevideo, Agosto 8 de 1956.

3) $21.00 5|pub. 11201 Ag.13-v.ag.17.

FUAYE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de FUAYE S. A., de acuerdo a los artículos 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Setiembre de 1956, a las 10 horas, en su planta industrial, ubicada en Boulevard Baltasar Brum, en la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances y memorias que presentará el Directorio, lo mismo que el informe del Síndico; B) Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, para poder participar de la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 11190 Ag.13-v.ag.23.

M. D. F.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de M. D. F. convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 3 de Setiembre de 1956, a las 17 horas, en el Salón de Actos de la Cámara Nacional de Comercio, Misiones 1400, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 42); 2º Lectura y consideración de la memoria, balance general por el período comprendido entre el 1º de Enero de 1949 y el 31 de Diciembre de 1955, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente e informe del Síndico; 3º Venta de las plantas de Laminación y Trafilación; 4º Elección de tres miembros para integrar el Directorio (artículos 19 y 20); 5º Elección de un miembro para integrar el Directorio, para completar el mandato de uno de los titulares que ha renunciado (artículo 21); 6º Designación de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas que acredite su posesión, hasta con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Mercedes 937 (4º piso), de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos sociales.

Se previene, además, a los señores accionistas que podrán inscribir listas de candidatos a miembros del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad, hasta diez días antes de la fecha de realización de la asamblea, en las condiciones del artículo 22 de los estatutos sociales y de acuerdo con el mismo. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 11177 Ag.13-v.ag.17.

I. M. P. E. S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Agosto del corriente año, a las 18 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1438, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 7º ejercicio (artículo 21 de los estatutos); 2º Remuneración al Síndico (artículo 60 de los estatutos); 3º Designación de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 28 de los estatutos).

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificado que acredite su depósito en un Banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en los escritorios de la calle Misiones Nº 1438, de las 14 a las 18 horas, todos los días hábiles, y los sábados de 9 a 12. — Agosto de 1956. — La Secretaría.

3) $22.40 8|pub. 11163 Ag.13-v.ag.21.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 36, 37, 53 y 54 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día martes veintiocho del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2º Consideración del proyecto de modificación de estatutos; 3º Nombramiento de dos concurrentes a la asamblea para que en representación de los accionistas suscriban el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día viernes veinticuatro del corriente mes a las diecisiete horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — El Directorio.

3) $33.60 12|pub. 11149 Ag.13-v.ag.27.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles 29 de Agosto de 1956 a las 10 horas en el local social, calle Barros Arana Nº 5431, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para comprobar el quórum y practicar los escrutinios, y de otros dos, para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2º Lectura del acta anterior; 3º Consideración de la memoria anual y balance general (artículo 14); 4º Distribución de utilidades (artículo 14); 5º Elección de Síndico titular y suplente (artículo 14).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, Barros Arana Nº 5431, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 11158 Ag.13-v.ag.21.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO LAS BRUJAS

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 520, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de utilidades, informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio para el período 1956|60; 5.o) Elección del Síndico y suplente para el período 1956|58.

El artículo 12 de los estatutos sociales, dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la sede de la Sociedad, calle Cerrito N.o 520. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 11273 Ag.14-v.ag.24.

BARRACA DEL PONTON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 1956, a las 18 horas, en nuestro local social Avda. Gral. Rondeau N.o 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 3.o Fijación de sueldos de Directores con cargo administrativo; 4.o Fijación de honorarios del Síndico; 5.o Elección del Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para formar parte de las asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días hábiles por lo menos a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — El Secretario.

3) $22.40 8|pub. 11271 Ag.14-v.ag.22.

CAMARA DE COMERCIO BRITANICA EN EL URUGUAY

La asamblea general anual de los socios de la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, tendrá lugar el martes 28 de Agosto de 1956 a las 18 y 30 horas en el Club Inglés, 25 de Mayo 409, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación del acta anterior; 2º Presentación de la memoria y balance del ejercicio anterior; 3º Elección de miembros del Consejo; 4º Elección de contadores para la fiscalización de cuentas del nuevo ejercicio; 5º Fijación de la cuota de entrada y de las suscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio, así como la forma de pago de las mismas; 6º Tratar cualquier otro asunto que haya sido materia de una solicitud especial; 7º Discutir los asuntos de la Cámara y recibir comunicaciones de los socios sobre cualquier materia relacionada con la gestión de la Cámara.

Nota: Aparte de cualquier declaración o pregunta de los socios que hablan preferentemente castellano, los asuntos de la asamblea serán tratados en inglés.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En el caso de que no hubiere el número de socios requerido, se convoca a una segunda reunión para las 19 horas del mismo día. (Véase artículo 26). — Montevideo, Agosto 11 de 1956.

3) $36.00 10|pub. 11363 Ag.15-v.ag.27.

HALSTOR S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 22 de Agosto de 1956 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 464, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1956; 2º Informe del Síndico; 3º Interpretación del artículo 16 del estatuto, aprobada por el Directorio el 17 de Mayo de 1956 (artículo 13, inciso I) de los estatutos); 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 11352 Ag.15-v.ag.17

PANIFICACION "DON CARLOS" S. A.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Panificación "Don Carlos" S. A., para la asamblea anual ordinaria a realizarse el 10 de Setiembre de 1956, a las 19 horas en su sede, calle José P. Varela Nº 928 de esta ciudad, para considerar lo siguiente:

1º Lectura del acta anterior; 2º Aprobación del balance correspondiente al 8º ejercicio; 3º Aprobación del estado de pérdidas y ganancias.

Se recuerda a los señores accionistas que es indispensable registrar sus acciones con 48 horas de anterioridad a la fijada para la constitución de la asamblea.

También se recuerda que de acuerdo a nuestros estatutos, la asamblea sesionará cualquiera sea el número de acciones que se inscriban. — Salto, 10 de Agosto de 1956. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 11341 Ag.15-v.ag.27.

C. A. S. C. S. A.

CENTRO DEL AUTOMOTOR - SERVICIO Y CUIDADO S. A.

Conforme al artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Agosto de 1956, a las 10 horas en el local de la sociedad, Avenida República Argentina y Bulevar Artigas de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la

Comisión Fiscal y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 3º Elección de 2 titulares y 2 suplentes del Directorio y 1 titular y 1 suplente de la Comisión Fiscal; 4º Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Con un mínimo de tres días de anticipación a la asamblea, y para poder asistir a la misma, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Gerencia de la Sociedad (artículo 26). — Paysandú, Agosto de 1956. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 11224 -Ag.15-v.cg.17.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

El señor JOSE GHERZO, usuario del sepulcro Nº 2.195 del Cementerio del Buceo, solicita depositar en el Osario General procedente de aquel panteón, los restos de: Juan Poggi, Gerardo Zabala, Graciana S de González, Aurora González Francisco Cantedo, Guillermo Giribaldi Francisco de Asís Cory Bros, Manuel Borla, Antonio B Santana, Octavio Sosa, Gregoria Pérez Bentancor, Isolina C. B. de Lavalle, Juan Dispuesto, Francisco Nigro, Jesús Muniz, Luisa Hernández de Miranda, Juan Galdolfo de Sicardi Celmira A. de Benini, Alfredo Viera, Magdalena S. de Casterá, Rosalía Sant Martín de Caurmont, Severino A. Varela, Sebastián Fraga, Juana Franco de Fraga, Florentina De León de Zorrito, Ernestina González, Cayetano Geraldo, Gerardo Horacio Peri, Emilia C. de Viglienzone, Teresa Barattini, Felicia Gallardi, Pedro González Rafael Pons, Juana Clavijo de Pons, Lucía Laguardia de Pepe, Carmen M. de Bermúdez, Josefa L. de Ríos, Roberto Milino, Josefa L. Migliano de Oria, José Sosa Duarte, Angela C. de Pola, Carmen Regueira de Veiga, Petrona C. de Morales, Nicolás Casal, María P. de Ferrari, Urbana Curbelo, Emilia A. de Sfeiz, Matilde Bonilla de Landaburo, Cirio Giménez, Antonio Hernández, Blanca Azucena Maya, Rosa Traverso de Caprile, Carmen Cela, Rafaela Acosta, Ramón A. Bruno, Ramón Santillán, Teresa F. de Polero, Josefa Turias de Bermúdez, Amelia Vigino, Carmen Casal de Ronzone, Teresa D. de Cristina, Vicenta Pierini, Rufina Cabrera de Hernández, Plácida Santos, Laura Piria, José Amieri, María Fortí de Geno, José Bamondi, Dolores Rama, Antonio Silvestro, Teresa Veglio, Dolores P. de Matto, Jacinta A. de Bueno, Francisco Polero, Rosa Novo de Carballeira, Pascual Figurelli, Dolores Rodríguez, María Caruso de Grecco, Manuel Mesa Tardío, Adán Alvarez, José Charquero Gadea, Raúl Lacruz, Tomasa Vázquez, Juan Riera, Ignacia Ferré, Máximo Lamela Labraga, Juana Cardozo de Silva, Angel Russo, María Antonia G. de Lorenzo, Carmela V. de Vauro, María Josefina Ituarte, Leopoldina Candiota, Juan Rozzo, Miguel Franco, María M. de Cotelo, Julio Guzmán, María Elena Vallarino, Juan Foggi, María M. de Masique, Angel Larrañaga, Juana Cruz, José Lumenas, María Estevarrenade Carleo, Juan Luciano Amaro, Ramón de los Santos, María De Luca de Montano, Pascual Dagrone, Alejandro Pérez, Rosa P. de Rossi, Concepción Amaro, Dolores Pérez de Veglio, Sixto Moreno, Antonio Palacios, Benito Lage, Pedro Caprile, Angela Cravea, Juan Olivera, Pastora Moreira, Estefanía Larrosa de Sosa, Lucía Luzardi de Hengues, Teodoro Vivas, Josefa Soller de Spacil, Antonio Hilario González, Cornelio Callario, Silvina Barrera, José Suárez, Quintín Acosta, Diego Gerez, Rosa Martínez de Acosta, Donato Perello, Leonarda O. de Miranda, Juana Cáceres de Rodríguez, Andrés Vicente Bellón, Pascual Valdez, Tránsita P. de Fedrita, Juana Hernández de Birriel, Clara Daluz, Basilio Vera, Carmen M. Casoux, Nicolasa Acevedo, Juan María Eusebio Pena, Ramón Moure, Antonia R. de Durán, Isabel Martínez de Castilla, Celia Bello, Francisco Caunsoli, René Sama, Natividad Espana, Carmen Servantes de Otero, Rafael Fernández, Magdalena G. de Piria, Rosa Rodríguez, Roberto Gallardo, José B. Tabarez, María P de Minetti, Evaristo Muiños, Rómulo Felipe Capuano, Fructuoso Espeleta Miggone, Domingo Rossi, Angela Gorge, Joaquina Vera, Gertrudes Rodríguez de Fort, José María Cotelo, Bartolomé Cerrutti, Julio Rodríguez, Clementina Dotta de Doveri, Agueda C. de Cafaro, Petrona Hernández, Pelegrina E. de Rodríguez, José Abelenda, Constancia A. de López, Miguelina Perrone, Federico Ciambroni, Pedro Muñiz Fernández, Antonio Tedene, Vicente Troncone, Gerónimo Silve, Amanda Uriarte, María Rivas, Elida De León, Aurora Margarita González, Pedro Lorenzo González, Agustín Cámpora, Adela Candela de Pérez, Ramón Hernández, Antonia C. de Merlo, Carmen Cabrera, José Barbé, Inocencia López, Magdalena Bula de Correales, Luis Giacordi, Vicenta Dinapolis, Juan R. Igorriola, María Ponciolo, Flor González, Carmen A. de Mercaut, José Bo, Antonio Rappalini, Asdrúbal Alonso, Antonio Gallo, Juan Gallo, María Aldho, Ema Minini de Paternostro, Luis Schiacapane, Juan Martín, Domingo Plá, Esperanza Freire, Adela Rivero, Héctor Scaranelle, Francisca Ramos de Lázaro, María Delia Camián, Magdalena Ch. de Pierini, Juana Murdi de Núñez, *Candelaria Castello de Tornatti*, Guillermo Recagno, Felipe Stefano, Gina Geloso, Gabriela María de Montes, Juana Montero de Castillo, Juan F. Suárez, Carmelo Soria, Domingo Bravo, Corina María de la Fuente, Carlota Zappata de Giusta, Olivia R. de Tabares, Miguel Mutarelli, Julio Lategui, Ramona B. de Campaña, Leoncio Lorenzo, Juana E. Hering, Carmen Esmoris de Gontade, Juan Varela, Soledad del Río, Cayetano Ricotta, Leonidas Aguiar, Francisco D'Angelo, Juan Pedro Flores, María Huertas de Etchepare, Fany F. de Sampayo, Ismael Méndez, José Bosch, Francisco Sanabria, Adolfo Rueda, Manuela Valdez, Ramón W. de León, Orlando Piñeiro, Yamandú Centurión, Marta Casas, Adela Barneg, Juana Castro de Bauzá, Antonia B. de Alfonso, Juan Comas, N. N. Adriano Alvez, Salvador Sanna, Ernesto Polverini, José Delvia, Martín Echepare, Brígida Pintos, José Lombardo, Juan Luro, Ascensión García, Carlota González de Figuerón, María E. Rovira, Manuela Silva, 2 urnas sin chapa y Salvador Sena.

Se previene a quien se crea con derecho a los mismos que tiene noventa (90) días para darle otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1956. — La Dirección.

4) $1 152.00 90|pub. 8855 Jn.21-v.oct.5.

Se ha presentado don ALFONSO ARCOS MONDINO, cesionario del nicho 230 del Cementerio Buceo, solicitando se expida título duplicado a favor de la primitiva titular doña María Badan de Crisoni. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) para interponer recurso. Vencido el término, se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 20 de 1956 — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 10283 Jl.27-v.nov.12.

Se ha presentado el señor ANTONIO MORGADE, solicitando a su nombre título duplicado del nicho Nº 26 del cementerio Paso Molino. Se hace pública la petición previniéndose al que se crea con derecho, que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — La Dirección.

4) $72.00 90|pub. 6887 My.21-v.set.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Lucía, Juana Isabel, María Antonia, Herminia, Roque Antonio y Nicolás Masetti Caivano; Rosa Masetti Caivano de Costa y María Angélica Masetti Caivano de Camarano, en el carácter que tienen probado de usuarias del nicho Nº 470 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Francisco Carrara, Antonio D. Isabella, Agustín Collazo, Juan González, Josefa Palombo de Isabella, Isabel B. de Pérez, Felicia Capece de Faraone, Roco Giaconini, Guillermo Tezanos, Herminia Deppini de Centarini, Antonio Souza, María I. Sobredo, María E. de Bartaburu, José Fernández, Antonio Martínez, Juan Galeano, Francisco Rodríguez, María Correale, José Martínez, Carmen Pravia, Santiago Castani, Agustín Fernández, Julio Carmona, Angel Iturrio, José F. de Souto, Carmen Yanotti, Félix Danieri, Polonia Pizzolanti, José Barreiro, Joaquín Díaz, Luisa Cintado, Rosa Brigue de Souto, Leoncia Rovira, Lucía Rucci, Antonio Galli, Abelardo De Marcelino, Francisco De Tezanos, Catalina Rebagliati, Ricardo Alvarez, Agustín De Ferrari, Pablo Carbajal, Sara de Tezanos, Angel Morelli, Salvador Salart, Ema Tezanos, Herminia Vidal y Corina Delia del Puente depositados en dicho local, se hace público esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer los reclamos de que se creyeren asistidos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1953. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 7986 Jn.6-v.set.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 11152 Ag.13-v.nov.28.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR ALBERTO TOSAR ERRECART y EDDA PIAGGIO VICTORICA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 220) se hace saber que por resolución del día 14 de Mayo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor Alberto Tosar y Edda Piaggio Victorica, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 10885 Ag.8-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "BONFIGLIO ANTONIO y GONZALEZ DE BONFIGLIO ESTELA TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 54, Fº 137", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Alfredo Bonfiglio Defazio y Estela Teresa González Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592,943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 10431 Ag.2-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Manfredi de Vignoli Santa contra VIGNOLI NICOLAS. Disolución de sociedad conyugal. Lº 54, Fº 43", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nicolás Vignoli y Santa Manfredi Vacare y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592'943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 10478 Ag.1º-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Marini Juan José Orlando c|. CIARLETTI DE MARINI NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 53, F.o 699" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan José Orlando Marini Carreras y Nelly o Neely Ciarletti Aristeguy y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592,943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 10159 Jl.26-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VON WALTHER SASCHO OLF LOTHAR y ADELA MARIA CONSTANCIA FORNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sascho Olf Lothar Von Walter y Adela María Constancia Forno. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20'pub. 11037 Ag.10-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA JOSEFINA RAGGIO DE OCHS y HUGO OCHS SMERALDI. Disolución de sociedad conyugal. Lº 51, Fº 364" se hace saber al público que por resolución de fecha 7 de Junio de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Hugo Ochs Smeraldi y María Josefina Raggio, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 10878 Ag.8-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER NIER y KATE FISCHER DE NIER. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de **18 de** *Setiembre de 1946. — Montevideo,* **Junio 30 de** 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 10544 Ag.3-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en au-

tos: "PISANO, PEDRO y MARIA ELENA MITJAVILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Pisano y María Elena Mitjavila, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11364 Ag.15-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRER ZUBIETA, ANTONIO y ELIDA SCOPSI DE FERRER ZUBIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonio Ferrer y Elda Scopsi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10921 Ag.9-v.set.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "De León, Miguel con PACHIAROTTI, DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Miguel De León y Dora Pachiarotti, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10762 Ag.7-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BAÑOS, HECTOR y FRANTCHEZ, CARMEN. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor o Héctor Carlos Baños y Carmen Frantchez o Fantchez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10755 Ag.6-v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CHURI DE MARTINEZ BORGES, ROSA I. y MARTINEZ BORGES, QUINTIN IGNACIO. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa Ignacia Churi de Martínez Borges e Ignacio o Quintín Ignacio Martínez Borges, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10517 Ag.2-v.ag.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KANTOR, IZAC y FRIMA BORSUC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Izac Kantor y Frima Borsuc, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10234 Jl.27-v.ag.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ESPINDOLA, JULIO ILDES y FERRO DE ESPINDOLA, ISAURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio Ilde o Ildes Espíndola e Isaura Ferro de Espíndola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. —Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10206 Jl.26-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE PITA GARCIA y JUANA ALENDE QUINTANS DE PITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41. Folio 351", se hace saber que con fecha trece de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Pita García y Juana Alende Quintans. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11233 Ag.13-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAUL H. CLERC y MARIA JOSEFINA HABIAGA DE CLERC. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41. Folio 497", se hace saber que con fecha 25 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Humberto Clerc y María Josefina Habiaga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 10201 Jl.26-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Hermógenes Baptista de Fagúndez contra FRANCISCO FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 16, Nº 1446, Fº 245), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hermógenes Baptista Fagúndez y Francisco Fagúndez, y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Julio 25 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11159 Ag.13-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en autos: "ALBERTO MARTIN REYES BERRIEL y MARIA AIDA CABRERA DE REYES. Disolución de la sociedad conyugal" Libro 3.o Folio 575, se hace público que con fecha 18 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Alberto Martín Reyes Berriel y doña María Aída Cabrera, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Julio 31 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11130 Ag.11-v.set.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "Agustina Barros c|. MOISES BAQUETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 3, F.o 561", se hace público que con fecha 6 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por Agustina Barros y Moisés Baqueta, citándose y emplazándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, Junio 29 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 10313 Jl.28-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HARAMBURU, RICARDO y OLGA ALBERTINA ARIAS DE HARAMBURU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 34, Fº 551), se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ricardo Haramburú López y Olga Albertina Arias Aguiar, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 26 de Junio de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10717 Ag.6-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "CAMILO VIÑOLY y CELIA ADELA TISCORDIO DE VIÑOLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 90), se hace saber al público que con fecha 27 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Camilo Viñoly y Celia Adela Tiscordio de Viñoly y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Julio 31 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 10695 Ag.6-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Nila Moreira de Unzain con HOOVER UNZAIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28, F.o 60), se hace saber que por resolución de fecha 23 de junio actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Hoover Unzain Sánchez y doña Nila Moreira Cal de Unzain, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 28 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 10264 Jl.28-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Eufemia o Ufemia u Ofimia Morco o Morcos Saffis o Safi de Assis o Asis con MIGUEL ASSIS o ASIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lº 19, Fº 79), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la Ley de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto Junio 29 de 1956. — Aída V. Thévenet. Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 10912 Ag.9-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Nelia Yolanda Guerrero de Batelli contra LUIS VICENTE BATELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 30, Fº 394", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Mayo del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Luis Vicente Batelli y doña Nelia Yolanda Guerrero y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 21 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 10728 Ag.6-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "PABLO RODRIGUEZ y TERESA ALAGGIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 30. Fº 403", se hace saber que por resolución de fecha 17 del corriente mes dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Pablo Rodríguez y Teresa Alaggia, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 30 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10727 Ag.6-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "Alvarez Santos Orosil c|. ONDINA JOAQUINA IZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 22, N.o 408, Folio 337", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Santos Orosil Alvarez y doña Ondina Joaquina Iza, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, Junio 13 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 10187 Jl.26-v.ag.17.

6—Disoluciones de Sociedades

"RODRIGUEZ Y DOTTI"

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 17 de Diciembre de 1954, de común acuerdo hemos convenido disolver la Sociedad Comercial Colectiva que giraba en esta plaza, para explotar entre otros ramos el de consignación de frutos del país, bajo la razón social de "Rodríguez y Dotti", con domicilio en el Mercado de Frutos, Rambla Portuaria s|n., haciéndose cargo el socio Francisco Dotti Lauria del activo y pasivo de la sociedad. Acreedores presentarse en el domicilio indicado — Montevideo, Julio 24 de 1956. — ASTERIA ANGELA FORGUES DE RODRIGUEZ. — FRANCISCO DOTTI LAURIA.
6) $32.00 20|pub. 10252 Jl.27-v.ag.18.

Ley 26 Setiembre 1904. - Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de fábrica de muebles giraba en esta plaza bajo la razón: "Gamela y Radzeli" separándose el socio Vicente Gamela y continuando el señor Abraham Radzeli con el activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse Estudio doctor Manuel Kisin, Misiones 1403, esc. 6. — Montevideo, 30 de Junio 1956.
6) $26.40 20|pub. 10039 Jl.28-v.ag 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores ingeniero JORGE BERMUDEZ y doctor PEDRO MARTINCICH, en representación de la sociedad "Mobilux Industrial y Comercial Sociedad Anónima", manifestando que esta última ha sufrido la pérdida del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de su capital integrado, habiendo el referido Juzgado dictado resolución, previa conformidad del Ministerio Público, declarando disuelta y en estado de liquidación a la mencionada sociedad "Mobilux Industrial y Comercial S. A.". Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de la ley 2.230 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
6) $20.00 10|pub. 11040 Ag.10-v.ag.21.

"MAESTRO Y CIA."

Ley 26 de Setiembre 1904. Participamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en ramo de artículos para hombres, damas y niños bajo la razón "Maestro y Cía." separándose el socio Oscar Morandi y continuando los señores Víctor Santiago Maestro y Ricardo Edmundo Brusoni con el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — VICTOR SANTIAGO MAESTRO. — RICARDO EDMUNDO BRUSONI. — OSCAR MORANDI
6) $24.00 20|pub. 10906 Ag.3-v.ag.31.

SEGISMUNDO SPIRA Y GERHARD KOLBERG

Ley 26|9|1904. Resolvimos disolver nuestra sociedad en el ramo de fábrica de ropa interior sita en la calle Sarandí 271 quedando el activo y pasivo al 31|7|56 a cargo del socio Gerhard Kolberg. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — SEGISMUNDO SPIRA Y GERHARD KOLBERG.
6) $16.00 20|pub. 11092 Ag.11-v.set.4.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Natividad Ibarra Barbosa c|. ANDRES ALMEIDA. Divorcio por causal". (L.o 52, F.o 92) se cita, llama y emplaza a don Andrés Almeida, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
7) $48.00 30|pub. 10269 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Pasquale Giardino contra TOMASINNA CARMELA AZZARELLO Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Tommasina o Tomasinna Carmela Azzarello para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pup. 31910 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Saborèdo, Ramón contra ROSA ALEJANDRINA MARTINEZ Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Rosa Alejandrina Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) 30|pub. 32453 Ag.14-v.set.18.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Yelpo Pérez, Carmen Noemí con RUSSI, RAUL. Divorcio unilateral", se hace saber que se decretó la liquidación de la disuelta sociedad conyugal de Raúl Russi y Carmen Noemí Yelpo Pérez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $32.00 20|pub. 10233 Jl.27-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE EDUARDO CARNEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 41 F.o 264), le ha iniciado doña María Enilda Eloísa Vives, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11054 Ag.11-v.set.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don LAUDELINO RODRIGUEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio (Lo 41 F.o 421), le ha iniciado doña MABEL NELIDA BARBOZA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9211 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Camacho, Sixta Donata contra SANTOS ALARCON. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santos Alarcón a fin de que comparezca a estar en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Junio 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10110 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Angel Lassaroff Kancheff contra NIVEANA MENKOVA. Divorcio por causal" (Lº 39, Fº 288), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Niveana Menkova, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32273 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita y emplaza a don PEDRO BORGES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado doña Irma Albornoz y en la correspondiente gestión de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto, Diciembre 20 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
7) (R 30|4|55) 30|pub. 31879 Jn.23-v jn 30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "José María Sosa contra PASCALINA RENEE GALEANO. Divorcio". se cita, llama y emplaza a doña Pascalina Renée Galeano para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 16 de 1956 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 9931 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a doña PURA MARIA GALIA DE RODRIGUEZ para que comparezca en los autos que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposo Tomás Hércules Rodríguez. Libro 22, Nº 320. Folio 312, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 10073 Jl.24-v.ag.28.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "González Camilo Palermo contra MARIA ALTINA SARAVIA. Auxiliatoria de pobreza. Libro 22. Nº 938. Folio 161", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Altina Saravia de González a estar a derecho en estos autos de auxiliatoria de pobreza y en el de divorcio que iniciará ante este Juzgado una vez que se le otorgue el certificado de pobre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán estos juicios. — Treinta y Tres, Junio 8 de 1956 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32195 Jl.24-v.ag.28.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General Interino de Aduanas, don Raúl E. Pavís, dictada en el sumario N.o 117. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO ROSENBAUM JACOBS, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Pedro A. Schiavone, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 11266 Ag.14-v.set.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Rincón entre Roosevelt y Larriera, Roosevelt entre Ciganda y Vidal, Rincón entre Bentancor y Ansina, y Viera y Benavídez entre Colón y Rincón, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Julio 20 de 1956.
8) $60.00 30pub. 10002 Jl.25-v.ag.29.

HOSPITAL PASTEUR

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de este establecimiento señor MANUEL CORTINAS, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 14 de Agosto de 1956. — La Dirección Interina.
8) (C.C.) 3|pub. 32472 Ag.15-v.ag.17.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan a las calles Baltasar Brum entre Treinta y Tres y 25 de Mayo y Treinta y Tres entre Dr. Soca y Baltasar Brum cuyos padrones son los siguientes: 1053, 3454, 3455, 1061, 1088, 1087, 1086, 1085, 1084, 1083, 1082, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 3193, 1253, 1082, 1081, 1080, 1079, 3126, 1078, 1077, 1076, 1075, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de las fechas que les corresponden. — Empresa Constructora Elías Regules Nº 500. Las Piedras.
8) $7.20 3|pub. 11354 Ag.15-v.ag.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

No siendo conocido el domicilio del funcionario JUAN NUÑEZ, emplázase para que comparezca en estas Oficinas, sitas en Bartolomé Mitre Nº 1314, dentro del tercero día a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.—Montevideo, Agosto 13 de 1956. — La Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 32466 Ag.15-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 53 039. Cobro ejecutivo. Libro 16. Folio 275". Expte. 1014. Año 1955, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil treinta y nueve, ubicado en la calle Ascasubi esquina Dionisio Coronel, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan Ramón Vidal, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 12 de Marzo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32177 Jl.23-v.- - 27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ASUNCION OLIVERA DE ICAR y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 11, Folio 311), se emplaza a Ignacio Icar, María Amelia Icar y María Clotilde Icar o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta y dos (131.842) ubicado en la calle Reims entre Amiens y Danubio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32337 Ag.3-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BARBAGELATA DE SOBREDO (MAGDALENA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos", (Lº 6, Fº 336), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Hugo Barbagelata o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 99.184, ubicado en la calle Chapicuy entre la calle Torricelli y Hormigón a Niágara, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 32178 Jl.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "CIRIACO LUIS BURGOS. Cesación de condominio" L.o 50 F.o 75, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores y causahabientes a título universal o particular de Pedro Etchepareborda y María Eugenia Haubman de Etchepareborda, así como a cualquier persona que se considere con algún derecho sobre el sepulcro Nº 221 bis, del primer Cuerpo del Cementerio Central de la ciudad de Montevideo, a fin de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

8) $72 00 30|pub. 9212 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Testamentaria. JOSE SIENRA CARRANZA. Lº 49, Fº 554, 3.a pieza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de esta sucesión y en general a todos los que se consideren con derecho a ella, a los bienes dejados por el causante, prometidos en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación del causante a Máximo López, Enrique Baldomero Moreno, José Agustín Sismendi (hoy su sucesión) y Ciriaco Perchante, que están totalmente pagados y a fin de que concurran a otorgar la escritura definitiva de compra venta, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez (artículo 31. Ley 17 de Junio de 1931). Los bienes están situados en la 11.a y 17.a secciones judiciales de Montevideo, empadronados con los números 90.188, 90.124, 90.186, 90.179 y 90.185, señalados con los números 3, 31, 5, 22 y 6 en el plano del ingeniero José Llambías de Olivas el 16 de Octubre de 1910 e inscripto en el Dpto. N. de Ingenieros el 17 de Diciembre de 1910, teniendo los 3 primeros 13 ms. 50. 12 y 15 ms. de frente al Cno. Mendoza y los restantes 10 y 11 ms. 59 a las calles Tubichas y Teniente Galeano respectivamente. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $108.00 30|pub. 10679 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Director con ANDRE FERTE. Cobro de multa" (N.o 959 L.o 8 F.o 619), se cita, llama y emplaza a don André Ferte, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina.

8) $36 00 30|pub. 11082 Ag.11-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, dictada por don Alejandro C. Puig, dictada en los autos caratulados "Banco Comercial con GABRIEL KERNAG PELUFFO y HECTOR MORRA COPPONE (sus sucesores), desalojo (L.o IX F.o 90), se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores y demás causahabientes de don Héctor Morra Coppone, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles efensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Blanca M. Pereda, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 9954 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Testamentaria de don SATURNINO RIOS y de su esposa doña AGUEDA ILLESCAS" (Lº 34, Fº 493), se cita, llama y emplaza a don Evaristo, Horacio, Eladia, Isabel y Felisa Ríos Illescas y a sus sucesores a cualquier título, así como a los demás interesados que se consideren con derechos a esta sucesión, para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que acepte, por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (artículos 1069, 1064, sus concordantes del C. de P. C. y 1071 del C. Civil) y en cuanto a la división del condominio, por distribución, adjudicación o venta del bien común, defensor de oficio que los represente en dicha liquidación y sus incidencias, por el término de noventa días. — Colonia, 4 de Junio de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 10718 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE FLORIDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Florida, de fecha once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro dictada en estos autos caratulados: "Dirección de Impuestos Directos contra AUGUSTO MATHON. Cobro de impuestos", (inmueble empadronado con el N.o 8503), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Augusto Mathon apellidados Mathón Arbinzon, Mathon Benechi, Mathón Agustoni, Pastorino Mathón a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Meudoza, Junio 18|956. — Carlos Granó Díaz, Juez de Paz.

8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 31973 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Julia Avenate Machado contra la Sucesión de ROSA o ROSALINA MACHADO. Posesión notoria de estado civil de hija natural" (Lº 40, Fº 194), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa o Rosalina Machado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) (R. 20-4-55) 30|pub. 32272 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "Caja Popular de Lascano c|EL PADRON N.o 899, DE LA MANZANA N.o 46. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Serafina M. de Correa, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 899 de la manzana N.o 46 de la ciudad de Lascano, tercera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, que linda: al Norte 20 metros con Nicolás Herrera; al Oeste, 40 metros con Nicolás Herrera, Cosme A. Silva Silva y María F. Fernández de Pereira; al Sur, 20 metros con la calle 1.o de Agosto y al Este, en 40 metros, con Genara Pfriz de Solana, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Junio 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

8) $84.00 30|pub. 9293 Jl.21-v.ag.24.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Mayo 11 del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a HAYDEE KELLY GONZALEZ DE ROMERO, designándose curador legítimo de la misma a su padre Ramón González, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 10736 Ag.6-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace público que en autos: "BRADINA COITIÑO. Incapaz" y por resolución de fecha 9 de Junio del corriente año, se declaró a Bradina Coitiño en estado de incapacidad, designándose curador de la misma, para que le represente en todos los actos de la vida civil, a su hermano legítimo Licio Coitiño. — Tacuarembó, Julio 26 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 10816 Ag.8-v.ag.18.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — IVAN REVELLO MURDOCH, constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1426 ap. 11, viene a producir información de vida y costumbres, ofreciendo la prueba testimonial de Ramiro Pucurull Telechea y David Parnás Jacobazzo, domiciliados en 8 de Octubre 2688 ap. 803 y Rivera 2627 ap. 7, respectivamente, a quienes se les interrogará lo pertinente — Iván Revello Murdoch." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 11250 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: HUGO MALHERBE RANGUIS, domiciliado en la calle Tacuarembó Nº 1294, optando al título de Procurador, solicito: Se interrogue al doctor Mario Cantón y al señor Carlos Rodríguez, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales, y cumplido, se me expida testimonio.—Hugo Malherbe.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 11021 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido MARIA MARTHA FERNANDEZ MOLEDO a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para obtener el título de Escribano y solicitó se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 11277 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido SAMUEL LERNER a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 11042 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MORENO SAN ROMAN, ZORAIDA OFELIA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Zoraida Ofelia Moreno San Román, domiciliada en Magallanes 1436, digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco la deposición de Ana Martyñuck y Oscar Castro, a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Zoraida O. Moreno San Román".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 11041 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO DAMIA, domiciliado en la calle Batoví Nº 2079 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Washington Aparicio y Omar Vecino domiciliados en las calles Carlos Ma. de Pena 4614 y Batoví 2079 respectivamente de esta ciudad. Aprobado se me expido el testimonio.—Francisco Damia".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 11220 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ISABEL LAURENZANO TREITAS, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4º solicito que se interrogue a los efectos de obtener el título de Procuradora al señor Francisco Delpoggio y señorita Lida Paiva por mi honradez y moralidad, publíquense los edictos y expídase testimonio.—Isabel Laurenzano". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 10705 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS SAAVEDRA. Información" L.o 27 F.o 130, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Saavedra constituyendo domicilio en la calle Florencio Sánchez N.o 787 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Guzmán García y Luis Enrique Benítez, vecinos de Melo, a los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y, aprobada dicha información, se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Mayo 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 11102 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis A. Estéfan Roca, se hace saber que el veintiocho de Mayo del corriente año, se presentó ante este Juzgado ROBERTO MORAS GARCIA, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, según Ley Nº 12.156, anotándose dicha gestión al Folio 354 del Libro Nº 9 de Conocimientos. — Maldonado, 20 de Junio de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
11 $16.00 10|pub. 10334 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro: MARCOS MARTINEZ FRANCO, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Haedo esquina Ituzaingó, ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que debiendo inscribirme en el Registro N. de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria (Ley número 12.156 del 22 de Octubre de 1954, artículo 6º), vengo a solicitar se produzca la correspondiente información, a que alude el referido artículo 6º cit. ley, pudiendo recibirse declaración a los vecinos de esta ciudad señores: Doctor Roberto Méndez Beaulleau y José Cordatti, a quienes presentaré en esa Oficina, sin necesidad de citación; II) Que se me expidan los edictos y se me permita presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; III) Que a los efectos de justificar mi edad, presento testimonio de mi acta de nacimiento, la que pido se me devuelva una vez terminada esta gestión; IV) Que previa vista del señor Fiscal Letrado Departamental, se acceda a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio.—Será justicia, etc. — (Firmado:) Marcos Martínez Franco". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 18 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
11) $40.00 10 pub. 10690 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de Río Negro, doctor don José P. Igoa.—Fray Bentos.—BLANCA CEFERINA BATTISTESSA HEREDIA, domiciliada en la calle Dr. Martirené sin número de Pueblo Young, y constituyendo domicilio legal en la casa Nº 3191 de la calle Argentina de esa ciudad al señor Juez expone: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley Nº 12.156) solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Isidro Lasarte Chiaccio y Exaltación Arbiza, domiciliados en la Caja de Jubilaciones y en la calle Haedo 1040, respectivamente, ambos de esa ciudad, que presentarán en la Oficina. Por lo tanto al señor Juez pide: 1º) Que los edictos a expedirse se entreguen a la señorita Raquel López Darré, en cuya casa constituyo domicilio, así como el testimonio a expedirse una vez aprobada la información, así como que los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones, se agreguen sin necesidad de escrito.—Otrosí digo: Que a los efectos del sellado, estimo esta gestión en $ 1.200.00 (mil doscientos pesos).—Segundo otrosí digo: Que adjunto acompaño mi partida de nacimiento. — (Firmado:) Blanca C. Battistessa Heredia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 25 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $40.00 10|pub. 10691 Ag.6-v.ag.16.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 2.980. — Segundo llamado. — Utiles de oficina. — Apertura: 28 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.053. — Segundo llamado. — Cemento de magnesia. — Apertura: 27 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.064. — Segundo llamado. — Cápsulas de plomo para botellas. — Apertura: 24 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.070. — Formularios para máquinas teleimpresoras. — Apertura: 30 de Agosto de 1956, a las 16 horas.

N.o 3.071. — Construcción de las obras de cerco y portones de acceso en La Teja. — Apertura: 10 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

N.o 3.073. — Grasa de lana deshidratada. — Apertura: 31 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.074. — Baterías de acumuladores de tipo ácido. — Apertura: 30 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.077. — Trabajos de fundición en hierro. — Apertura: 29 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32455 Ag.14-v.ag.22.

LICITACION PUBLICA Nº 3.025

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la herrería de obra para el edificio de la Escuela del Barrio Obrero de Nuevo Paysandú.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

La apertura de las ofertas, se realizará en el local mencionado en el párrafo anterior, el día 29 de Agosto de 1956, a las 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32427 Ag.10-v.ag.18.

Nº 3.069. — Cemento portland. — Apertura: 5 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

Concurso público de precios Nº 90. — Venta de cabo Manila. — Apertura: 20 de Agosto de 1956, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32418 Ag.9-v.ag.17.

Nº 3.022. — Segundo llamado. — Envases de chapa de hierro para aceites lubricantes. — Apertura: 22 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.030. — Segundo llamado. — Productos químicos industriales. — Apertura: 21 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.035. — Segundo llamado. — Tractor especial para trabajos de viñedos. — Apertura: 22 de Agosto de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.037. — Segundo llamado. — Elevador hidráulico, con plataforma. — Apertura: 21 de Agosto de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.066. — Reparación de cuatro cubas de fermentación. — Apertura: 31 de Agosto de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.067. — Herbicidas. — Apertura: 25 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.068. — Botellas para Caña Añeja Especial. — Apertura: 20 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32393 Ag.8-v.ag.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 61|38

Primer llamado

Granero Oficial de San José. — Construcción de un techado para la báscula

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal San José.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 31 de Agosto de 1956, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32441 Ag.11-v.ag.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION Nº 571

Suministro de un sistema de comunicaciones telefónicas en el edificio sede del Banco

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 29 de Agosto corriente a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32419 Ag.10-v.ag.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación para los trabajos de instalación de calefacción central en el Edificio de la Sucursal Salto. El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos pueden retirarse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, abonando la suma de $ 10.00 el ejemplar.

Apertura de propuestas: Jueves 23 de Agosto de 1956, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32452 Ag.13-v.ag.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA Nº 53

Primer llamado

25 máquinas de calcular

Apertura: día jueves 23 de Agosto de 1956, Hora 15

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32405 Ag.9-v.ag.20.

Proveeduría General

LICITACION PUBLICA Nº 18.255

Primer llamado

Libros de Contabilidad para la Sección "Teneduría de Libros". — Apertura el día viernes 24 de Agosto de 1956. Hora quince.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32451 Ag.13-v.ag.23.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA Nº 36|5

(Primer llamado)

Se llama a licitación pública para la adquisición de 42 uniformes de verano para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones Nº 1435, 2º piso, dentro del horario oficial. La apertura de propuestas se realizará el día 4 de Setiembre de 1956 a las 15 horas, en la referida Sección. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32473 Ag.15-v.ag.17.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION PUBLICA Nº 30|56

Primer llamado. — Plaza.

Llámase a licitación pública para al adquisición de Vestuario para Gimnasia, según detalle:

Renglón Nº 1. — Calzado tipo championes blancos.
Renglón Nº 2. — Camisillas sin mangas.
Renglón Nº 3. — Zoquetes blancos.
Renglón Nº 4. — Pantalones cortos blancos.
Renglón Nº 5. — Gorros americanos de brin blancos.
Renglón Nº 6. — Bombachudos.
Renglón Nº 7. — Blusas de brin blanco.

De acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición en la División Administrativa, Piedras 432

Las propuestas se abrirán el día lunes 27 de Agosto de 1956, a las 15 horas, en la División

Administrativa, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32445 Ag.13-v.ag.23.

LICITACION PUBLICA Nº 29|56
Primer llamado. — Plaza

Llámase a licitación pública para la adquisición de Lana para colchones destinada a las dependencias de este Consejo.

Los pliegos de condiciones para la presente licitación se pueden retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas en la División Administrativa, Piedras 482. Sábados de 8 a 12 horas.

La apertura se realizará el día jueves 23 de Agosto de 1956, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras 482. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 32426 Ag.10-v.ag.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de aulas desmontables prefabricadas, de acuerdo al siguiente detalle: 30 Aulas solas; 10 Aulas con servicio higiénico; 5 Aulas con Dirección y servicio higiénico y 5 Aulas con Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficinas. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el 20 de Agosto próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 32471 Ag.15-v.ag.20.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 132
Licitación aplazada

Se aplaza la apertura de propuestas de la licitación pública N.o 132 para la adquisición de una máquina emparejadora de papel por vibración, hasta el día 29 de Agosto de 1956 a la hora 15 en la Imprenta Nacional. — Montevideo, 11 de Agosto de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32463 Ag.14-v.ag.22.

LICITACION PUBLICA Nº 131
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la venta de recortes de papeles, envolturas de bobinas, etc., con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1956 a las 15 horas en la Imprenta Nacional (2º piso) en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32429 Ag.10-v.ag.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAD DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de útiles de oficina, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), el día 21 de Agosto de 1956, a las 15 horas. Valor de los pliegos $ 0.90.
12) (C.C.) 3|pub. 32459 Ag.14-v.ag.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Adquisición de placas para el reempadronamiento de vehículos en el Departamento
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 6610 juegos de placas para vehículos particulares, taxímetros, ómnibus y camiones y 12.000 para vehículos de tracción a sangre, bicicletas y motocicletas, de acuerdo a los diseños confeccionados a esos efectos.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, debiendo mencionarse en las propuestas correspondientes, por parte de los interesados, los materiales que utilizarán en la construcción de las referidas placas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Agosto de 1956 a las 15 y 30 horas, en la Dirección de Secretaría de este Concejo, debiendo extenderse las mismas en los sellados y timbres de ley correspondientes.

Los ofertantes indicarán en sus propuestas los plazos de entrega, que se contará a partir de la fecha de notificación de aceptación de propuesta, pudiéndose tomar la mayor brevedad como elemento de juicio para su adjudicación.

Por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto tenga validez, deberán presentarse por lo menos, tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Agosto de 1956. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 15|pub. 32427 bis Ag.10-v.ag.23.

Primer llamado
Construcción de veredas en la Rambla Costanera Dr. Claudio Williman (Tomás Berreta), entre la Avenida Antonio Camacho y la península de Punta del Este, calle 32, con losones y cordones de hormigón

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas en la Rambla Costanera Doctor Claudio Williman (Tomás Berreta), entre la Avenida Antonio Camacho y la calle 32 de la península de Punta del Este con losones y cordones de hormigón y baldosas rojas con espacios recubiertos con balasto, Proyecto Nº 4 de Veredas. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 18 de Agosto a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los documentos que exige el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 los planos y pliego de condiciones y al de $ 1.50 cada uno de los pliegos generales y ordenanzas que solicite.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Julio de 1956. — G. Quintana Migues, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 25|pub. 32173 Jl.21-v.ag.18.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 8 (D.H.659)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos de escritorio y papelería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 27 de Agosto de 1956, a las 16 horas. Sala de Licitaciones, 2.o piso, en calle Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 40.00 (cuarenta pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 32431 Ag.11-v.ag.18.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 5-1956

Llámase a licitación pública para el corte del arbolado existente en la Ruta Nº 5, Carretera Montevideo-Progreso, en el tramo comprendido entre km. 8.200 y km. 29.200, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas serán abiertas el día 27 del corriente mes a la hora 14 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32410 Ag.9-v.ag.20.

Licitación pública Nº 6-1956

Llámase a licitación pública para el corte del arbolado existente en la Ruta Nº 8, Carretera Montevideo-Pando, en el tramo comprendido entre km. 10.150 (calle Libia) y el límite de la planta urbana de la Ciudad de Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º

Las propuestas serán abiertas el día 27 del corriente mes a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10 pub. 32411 Ag.9-v.ag.20.

Licitación pública Nº 7-1956

Llámase a licitación pública para la provisión de veintiuno (21) uniformes destinados a los choferes de las Regionales de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32412 Ag.9-v.ag.20.

FACULTAD DE MEDICINA

Lunes 27 de Agosto. Hora 15. — Apertura de propuestas para la compra de 50 sillas de madera.

Lunes 27 de Agosto. Hora 16. — Apertura de propuestas para la compra de muebles de madera (tercer llamado).

Lunes 27 de Agosto. Hora 17. — Apertura de propuestas para la compra de papel mimeógrafo y matrices.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Medicina, de 14 a 19 horas.

La apertura de propuestas se harán efectivas en el local de la Administración, General Flores 2125. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32474 Ag.15-v.ag.23.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 3,956
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de materiales destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a las 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 27 de Agosto próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — El Secretario.
12) (C.C.) 25|pub. 32258 Jl.28-v.ag 27.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 21|55

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de lanilla para banderas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 23 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 32467 Ag.15-v.ag.17.

LICITACION Nº 18

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de semillas de hortalizas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 27 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.
12) (C.C.) 3 pub. 32468 Ag.15-v.ag.17.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
Licitación pública N.o 46
Segundo llamado

Construcción de cuatro (4) viviendas para el personal del Instituto en el Vivero de la Colonia "Horacio Ros de Oger", ubicada en la 11ª sección judicial del Departamento de Paysandú (Parada "Guaviyú"). — Fecha y hora de apertura: 27 de Agosto de 1956 a las 15. — Lugar de retiro de los pliegos: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito N.o 488). — Precio del pliego: $ 5.00. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32442 Ag.11-v.ag.20.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA Nº 27

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de 3.500 volanderas de 0m17 x 0m30 en chapa de hierro galvanizado con espesor no menor que el Nº 18, ángulos del mismo material y ranura ovalada de 0m03 x 0m015, con destino al archivo de líneas de plomo de linotipo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 2º piso) de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 11.30).

Las propuestas respectivas serán abiertas en el local de esta Oficina el día 30 de Agosto de 1956, a las 15 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la Corporación.—(Ast. 2442|56 ONE).— La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32469 Ag.15-v.ag.17.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA Nº 105|56

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la contratación de las obras de reparación de las Cámaras Frigoríficas instaladas en el Hangar 11 ubicado en el Puerto de Montevideo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 6 de Setiembre de 1956 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32409 Ag.9-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública Nº 81
Primer llamado

Artículos: Paño azul, Acolchado, Botones, Charol, Elástico, Corbatas, Dragonas, Guantes, Granadas, Polainas, Penachos, Trajes completos de buzo azul.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas. Apertura: Agosto 24 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32449 Ag.13-v.ag.23.

Licitación pública N.o 77
Tercer llamado

Artículos: Vaqueta imitación, Charol blanco, Hebillas, Tela tropical, Marfil, Entretela Percalina, Forro, Crin, Acolchado, Botones "Escudos" dorados, Hombreras, Kepies paño azu', Penachos, Guantes blancos, Guantes cuero, Po-

lainas de piqué, Gorras paño azul, Corbatas negras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Agosto 20 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32456 Ag.14-v.ag.18.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 62
Tercer llamado

Artículo: Equipo compresor con motor eléctrico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 18 de 1956, a las 9 horas.— Montevideo, Agosto 10 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32448 Ag.13-v.ag.17.

Licitación pública Nº 53
Cuarto llamado

Artículos: Paño azul, Paño divisa, Satinet, Entretela, Liencillo, Elástico, Botones, Hebillas, Broches, Nudos húngaros, Suela, Charol, Lienzo, Gorras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 17 de Agosto de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32450 Ag.13-v.ag.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 16.56
Amplía. — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos comprobadores de relés a rayos catódicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Agosto de 1956, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 7.pub 32457 Ag.14-v.ag.21.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA Nº 2-C|956
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de baterías y cubiertas en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes, que pueden retirarse en estas Oficinas, Avda. 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 27 de Agosto de 1956, a las 9 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32465 Ag.15-v.ag.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 4.426|56
Surtidor de nafta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, para contratar el suministro e instalación de un surtidor de nafta, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: pesos 2.00 m|n. — Montevideo, 14 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32454 Ag.14-v.ag 24.

LICITACION Nº 4422.56
Ampliación de las Centrales Telefónicas de Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Diciembre de 1956, a las 9 horas, para contratar la ampliación en 51.500 números de las centrales Centro, Cordón, Aguada, Pocitos, Paso, Colón, Santiago Vázquez y Carrasco y la construcción y montaje de las nuevas centrales Malvín y Manga, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del juego: $ 100.00 m|n. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 15|pub. 32351 Ag.4-v.ag.21.

13–Llamados a Acreedores

Rodolfo Tanner, solicita a los acreedores de "Confitería Suiza", calle Ibicuy Nº 1298, para que se presenten con los comprobantes de sus créditos originados desde el 1º de Octubre de 1955, a la fecha, en Escribanía Arias, calle Bartolomé Mitre Nº 1507, dentro del plazo y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — R. TANNER.
13) $24.00 20|pub. 11315 Ag.15-v.set.7.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 15 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

HECTOR ENRIQUE FARIÑA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1137 y AIDA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1137.

JEROME POINDEXTER, 33 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado San José 1124 y MERCEDES CELINA FAZZOLARI, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Paraguay 1032.

7.a Sección

CARLOS WILSON GONZALEZ, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1526, apto. 2 y MARIA CELIA PREGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1524.

NOEL GOMEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Minas 1342 y LUCIA FLORENCIA MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1342.

ALBERTO SIVITA, 50 años, soltero, comerciante, egipcio, domiciliado Tacuarembó 1651, apto. 8 y FORTUNATA MOULLY, 50 años, soltera, egipcia, domiciliada Tacuarembó 1651, apto. 8.

HOMERO GOITIÑO, 30 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Mercedes 1677, apto. 5 y SUSANA CROCE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1479.

MANUEL VICTOR ALCALDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1290, apto. 11 e ISABEL PILAR PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1290.

RAFAEL ROYON, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ansina 1018 y AGUSTINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1469.

10.a Sección

RODOLFO PAWLOWSKI, 47 años, soltero, ingeniero, polaco, domiciliado Itú 2326 y ANNA BUSTOWICZ, 37 años, soltera, polaca, domiciliada Itú 2326.

11.a Sección

JESÚS SECUNDINO ARAUJO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palencia 3460 y NIEVES DOLORES NOYA, 18 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4825.

MANUEL BARRERA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ildefonso García 4567 y NELLY ARAUJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García 4556.

WASHINGTON ESTEBAN BANERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5811 y NÉLIDA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3459.

JOSE MARTIN IDARRETA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliado Avellaneda 4618 y BLANCA ESTHER MEDEROS, 17 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Avellaneda 4626.

SECUNDINO BARRO, 32 años, soltero, herrero, español, domiciliado Cno. Maldonado 6305 y ZULMA MARIA IDIART, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Maldonado 7404.

EULALIO WALDEMAR DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4224 y NÉLIDA DELSIA SANDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Clay 2690.

FRANCISCO LIMA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. al Paso de Casavalle s|n y RUPERTA SOSA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a 3129.

ANTONIO SUAREZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3788 y MARIA JULIA MAGARIÑOS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3788.

13.a Sección

WALTER ACUÑA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 1786 y GLADYS MANUELA RISSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Buffa 2576.

JOSE LUIS FABELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 1855 y ELBA ELENA TRUJILLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1855.

14.a Sección

OSVALDO MODERNELL, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Machado 3317 y MARIA CONCEPCION CRUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3317.

ILDO FRANCISCO BECCO ALAGGIA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Melo 2423 y NELLY COSTAS FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melo 2423.

16.a Sección

NORBERTO ANTONIO RICCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4837 e ISABEL TERESITA BUSCARONS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Gregorio 1792.

JUAN OROSMAN FRANCISCO BARRIOS, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Flores 8576 y YOLANDA MARIA CAROLINA CERUTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Los Orientales 2071.

24.a Sección

LIBER RODRIGUEZ BRITOS, 16 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3374, ap. 1 y VICTORIA ROSALIA MATEOS RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3374, ap. 2.

ALBERTO VALENTIN DURÉ CARMONA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Navarra 1936 y MARIA TERESA BARCELÓ, 18 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Navarra 1936.
14) $2.00 3|pub. v.ag.17.

Montevideo, Agosto 14 de 1956

4.a Sección

MARIO CESAR CASTRO, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 986, apto. 8 y MARIA VIOLETA CALCI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 986, apto. 8.

RAUL LAFFITTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 942 y DINORAH CLELIA CHIESA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San José 935, piso 5º, apto. 24.

12.a Sección

JUAN GELATIAN, 58 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Cufré 2752 y VIRGINIA KARAKUSIAN, 48 años, soltera, turca, domiciliada Cufré 2752.

CELSO LEBER GIGIREY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1978 bis y OLGA MERCEDES AGUSTINA MEZZETTA, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Caraguatay 2263.

JACOBO SCHWARZ, 49 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Colorado 2137 y CATALINA KRATZ, 49 años, soltera, alemana, domiciliada Colorado 2135.

JOSE LUIS RONCO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3545 y BLANCA NIEVE BECERRA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada El Iniciador 1576.

SANTOS MANUEL VIEITES, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1405 y MARIA MERCEDES HERMIDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1405.

JACOBO KARDJIAN, 22 años, soltero, armador de calzado, oriental, domiciliado Millán 3240 y MARGARITA BADAGIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3036.

20.a Sección

NELSON BATTO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 357 y BENIGNA CARLOTA SASSETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 351.

24.a Sección

SANTOS RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1277 y MARIA ELENA IZAGUIRRE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3845.
14) $2.00 3|pub. v.ag.16.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA CUCINIELLO MILO DE ROSILLO. Prescripción. Lº 51, Fº 340", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos don Luis Peduto, padrón 135.551, don Juan Cuciniello Milo, padrón Nº 171.864 y doña Carmen Cuciniello de Mercadal, padrón número 148.684, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos sobre el siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 171.863 y con una superficie de 181 ms. 80 dms. que se deslinda así: 10 ms. 83 cms. de frente al Nor-Oeste a la calle Purificación por donde está señalado con los números 3588 y 3590; 16 ms. 73 cms. al Nor-Este lindando con padrón 148.684 de propiedad de doña Carmen Cuciniello de Mercadal; 10 ms. 89 cms. al Sud-Este lindando con el predio empadronado con el Nº 135.551 de don Luis Peduto, y 16 ms. 69 cms. al Sud-Oeste lindando con el padrón Nº 171.864 de don Juan Cuciniello, según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles el 20 de Octubre de 1955 con el número 31.316. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 10277 Jl.28-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE FRANCISCO GUZMAN ACEVEDO. Prescripción, L.o 51, F.o 373", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Higinia Acevedo de Paladino, y a los linderos Nediljko Piglica y Manuel Onetto, para que comparezcan a estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para que los represente, a deducir sus derechos sobre los siguientes bienes: Dos solares de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronados con los números 58.577 y 58.578, situados en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Dichos solares son los señalados con los números 16 y 17 en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso del 3 de mayo de 1911 y se componen de una superficie, en conjunto, de 531 ms. 20 dms. 56 ctms., que se deslindan así: 19 ms. 325 mms. de frente al Sur a la calle Piedras (hoy Berna); 19 ms. 325 mm. al Norte con solar N.o 14, padrón N.o 58.579; 27 ms. 488 mmts. al Este con solar N.o 18, padrón N.o 58.576 y 27 ms. 49 cmts. al Oeste que por formar esquina son tambiés de frente a la calle Italia (hoy Polonia). — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 9957 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CUCINIELLO MILO JUAN. Prescripción. Lº 53, Fº 696". se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a Luis Peduto, Josefina Cuciniello de Rosillo y María Antonia Milo, con respecto a un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 171.864 con una superficie de ciento ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: Diez metros ochenta y tres centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Purificación; dieciséis metros sesenta y nueve centímetros al Nor-Este lindando con el padrón Nº 171.863 de doña Josefina Cuciniello de Rosillo; diez metros ochenta y tres centímetros al Sud-Oeste confinando con el padrón Nº 171.865 de doña María Antonia Milo; según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco en Octubre de 1955, inscripto con el Nº 31.356 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Amílcar Mântaras, Actuario

16) $120.00 30|pub 10276 Jl.28-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Rezeira, en autos: "POZ, MANUEL. Prescripción". (Lº 45, Fº 693), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que, por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente a los propietarios linderos, señores: Doroteo Leal y Samuel Collazo. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 24483, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, el que según plano que con fecha Marzo de 1955 levantó el agrimensor Nelson Villagrán, registrado en la Dirección General de Catastro el 29 de Abril siguiente con el Nº 30335, se compone de una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros, que se deslindan así: diez metros veinticinco centímetros en su frente al Norte Nord-Oeste a la calle Charcas; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este Nord-Este que, por ser esquina, son también de frente a la calle Polonia; diez metros treinta y siete centímetros en su contrafrente al Sur Sur-Este que lo separa del padrón número veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro, y cuarenta y dos metros ochenta y siete centímetros al Oeste Sud-Oeste por donde confina con el padrón número noventa mil doscientos veintisiete. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 10235 Jl.27-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección de Montevideo, doctor Juan José Schiaffino, dictada en los autos caratulados: "GUILLAMON, BERNARDO. Prescripción". (L.o 7, F.o 545, N.o 599), se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Eugenio Lantes, Nicolás Algorta Guerra y Juan A. Lavaggi, sus sucesores, herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se describe: un solar de terreno empadronado con el N.o 37.505, indicado con la letra "B" en el plano realizado por el ingeniero agrónomo Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 13.712, el 14 de Diciembre de 1945, el deslinde de dicho terreno según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en el que se le señala con el N.o 9 de la manzana 168 B, situado en la veinte sección judicial de Montevideo, en "La Teja": es el siguiente: 8 metros 59 centímetro de frente al Oeste a la calle Curuzú (antes Industria) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar N.o 8 (hoy padrón N.o 37.506) de Nicolás Algorta Guerra; por el Sur con el solar N.o 10 (hoy padrón N.o 37.504) propiedad del compareciente y por el Este, con el solar N.o 19 (hoy padrón N.o 37.502) de Juan A. Lavaggi, que componen un área de 368 metros 94 centímetros. Está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de ochocientos pesos. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y en su defecto se llenará con el defensor de oficio que se designe. — Montevideo, 23 de Abril de 1956. — María Luisa Berta, Actuaria.

16) $144.00 30|pub. 9362 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "RUBEN DARIO LUCAS BOTTI. Prescripción", L.o 27 Folio 226, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ruben Darío Lucas Botti iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar N.o 3 de la manzana letra "D", del plano del agrimensor Francisco Román Mestre, de Octubre de 1899, ubicado en el barrio "El Progreso", compuesto de una superficie de 795 metros 50 decímetros cuadrados, actualmente empadronado con el N.o 3.857, dentro de los siguientes límites: Oeste, frente a la calle 25 de Mayo; Norte, Este y Sur con los solares 1, 9 y 5 respectivamente, del referido plano. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 11212 Ag.13-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OROSMAN BARRETO MENDEZ. Prescripción adquisitiva", L.o 27 F.o 168, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Orosmán Barreto Méndez iniciando gestión de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus anexos y mejoras, ubicada en la quinta sección judicial de Cerro Largo, empadronada con los números 3.279 y 6.350, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro local con el N.o 211 en 1948, consta de una superficie de 34 hectáreas 9.063 metros 55 decímetros cuadrados, descompuesta en dos lotes señalados con el N.o 1 y con el N.o 2; consta el lote N.o 1 de 23 hectáreas 2.709 metros 7 decímetros y el lote 2 con 11 hectáreas 6.654 metros y 8 decímetros cuadrados deslindados en conjunto así: por el Norte, 2 rectas de 250 ms. 50 cms. y 139 ms. 60 cms. con campos de Pablo N. Gómez; Este, recta de 769 ms. 90 cms. por medio con campos de Abelardo Sáenz; Sur, dos rectas de 164 ms. 20 cms. y 364 ms. 90 cms. con este último y por el Oeste recta de 773 ms. 90 cms. con Odilia López de González e hijos. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Melo, Julio 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 11035 Ag.10-v.Set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Salinas de Crosa, Herminia Regina contra RODRIGUEZ LAUREANO, ANTONACCIO SALVADOR, BULA JUAN A., CAMPAGNA JOSE ANTONIO y los causahabientes de ellos a cualquier título. Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Laureano Rodríguez, Salvador Antonaccio, Juan A. Bula, José Antonio Campagna y a los causahabientes a cualquier título de todos ellos, y a toda persona que se considere con derecho en todo o en parte del inmueble urbano empadronado con el Nº 959, que es parte del solar Nº 7 de la manzana Nº 139 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano de mensura del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Julio de 1955, registrado en la Oficina D. de Catastro de Flores con el Nº 537 del 2 de Agosto de 1955, consta de una superficie de 453 metros 3.210 centímetros cuadrados, lindando: al Norte con calle 25 de Agosto; al Este, con inmuebles padrones Nº 958 de Luis Antonaccio y otro y Nº 3348 de Lino Bayarres; al Sur, con inmueble padrón Nº 957 de Socorro Raúl Quintas, y al Oeste con inmueble padrón Nº 3307 de Sebastián G. Unzurrunzaga. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 28 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 9791 Jl.13-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "FRANCISCA ALVEZ EPIFANIO DE COITIÑO. Prescripción adquisitiva" (L.o 40, F.o 194), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Antonio Lavalleja; Julio S. Gil; Antonio M. Coitiño; Doroteo Sotolani; Cantalicio Cardozo; Iliodoro Coitiño y a todos sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá "Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de Rivera, que según plano del agrimensor Julio L. Pereira de 10 de octubre de 1955, inscripto con el N.o 722 en la Oficina de Catastro de Rivera, tiene un área de 443 Hás. 9.701 ms. 57 dcms. y linda: al Noroeste, Sucesión de Etel Cardozo; al Noroeste, Mario Antúnez; al Este, Pedro Rosas y Cantalicio Cardozo, al Sur, Víctor Uriarte y al Oeste, Doroteo Sotolani y la fracción de Modesta Epifanio estando dentro de los límites comprendidos entre los arroyos Tacuarembó Grande, Cuñapirú, Laureles y Zapucay". Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $ 96.00 30|pub. 10336 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "MIGUEL AGUERRE ARISTEGUI y ADELA MARIA RECALDE. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 226), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Damasena Beracochea de Sovera, de Eusebio Pablo y Raúl Julián Sovera y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno compuesta por el solar 4 y parte de los solares 3, 5 y 11 todos de la manzana 177 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 1507 y parte del padrón N.o 1564, señalada con los N.os 2 y 3 en el plano del agrimensor Julio L. Pereira del 15 de Junio de 1956 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 933 el 18 de Junio de 1956, la que se compone de una superficie de setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados tres mil ochocientos setenta y cinco centímetros y se deslinda así: 14 metros setenta y cinco centímetros al Oeste Noroeste a la calle Sarandí; 42 metros 95 centímetros, al Noreste Este, con el padrón 1499; del extremo Este de esa línea, recta de 17 metros 25 centímetros con el padrón 1.500; de este extremo recta de 42 metros 95 centímetros que termina en la calle Ituzaingó, linda con los padrones 1.500, 1.501, 1.564; de ahí recta de 2 metros 50 centímetros hacia el Sur a la misma calle; de ahí recta hacia el Oeste, de 45 metros 95 centímetros lindando con los padrones 1.509 y 1.508; de ahí recta hacia el

Norte de 2 metros 50 centímetros y de ahí recta hacia el Oeste de 39 metros 95 centímetros que termina en la calle Sarandí y separa como la anterior del padrón 1508"; a fin de que dentro del aludido término comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítase la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 10007 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera en los autos caratulados: "GARCIA CIRILO. Prescripción adquisitiva (Lº 6, Fº 373)" se emplaza a don Federico Martell; sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Solar 7 de la manzana Nº 107 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, con un área de 922 ms. 3512 cms y medio; con 21 ms. 474 mms. de frente al Oeste, a la calle Aurora, por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Sur a la calle Figueroa, al Este. solar 8 y al Norte solar 5. Dicho bien se encuentra empadronado con el Nº 6033. Para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Abril de 1955, déjase constancia que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza — Rivera, Mayo 24 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 9169 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HUGO ELIAS MORATORIO MORATORIO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "Actualización de los laudos para el Grupo 1-A" del que se declara autor. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 10319 Ag.8-v.ag.18.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE B. YANNELLI, Presidente Interventor de la Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.), solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de la que son autores socios de la referida entidad:

ELOISA FERRARIA ACOSTA, declárase única autora del álbum de fábulas, titulado "La sonrisa de Monna Lisa".

MAXIMO T. SANTIAGO, declárase único autor del libro de versos gauchos, titulado "Bichos de mi tierra".

JUAN R. FERNANDEZ, declárase único actor del álbum de versos, titulado "Mi homenaje".

CARLOS MARIA DE SOUZA, declárase único autor del álbum musical, titulado "Paisaje de Otoño".

SOLANO PIÑEYRO CASTRO, declárase único autor del álbum musical, titulado "Cerrito".

DIEGO NILO SOPPI, declarándose único autor del albún musical titulado "Lión".

ORLANDO ROMANELLI y CARMELO IMPERIO, declaránse únicos autores del álbum musical, titulado "Dos en uno".

LUIS CLUZEAU MORTET, declárase único autor de la música de las obras para canto y piano, titulados "Llueve" y "Romance de mi infancia".

ROMEO GAVIOLI, CARMELO IMPERIO y GERONIMO YORIO, declaránse únicos autores del cadombe titulado "Fiesta del tambor".

FRANCISCO A. MUJICA y ELBIO DE LEONARDIS ZITO, declárasse únicos autores del candombe titulado "Juá, juá, juá, juá".

MIGUEL A. SIERRA y BERNARDO ABATE, declaránse únicos autores del candombe titulado "Los negritos candomberos".

ORLANDO ROMANELLI y VICTOR SOLIÑO, declaránse únicos autores del tango titulado "Separación".

SANTIAGO N. ESTEFANELL, declárase único autor de la canción criolla, titulada "Caminito hacia el Sur".

LUIS A. ZEBALLOS y BRUNO DE SAN JAVIER, declaránse únicos autores del tango titulado "Mundo loco".

SILVIO ACEVEDO, declárase único autor de la milonga titulada "La porteñita".

VICTOR C. CADEILLAC y NELSON OLIVERA, declaránse únicos autores de la guaracha titulada "Criticando".

RAFAEL FERREYRA TRAPANI, declárase único autor de la milonga titulada "Seguila que tiene vento" y del vals titulado "Nací de un sueño".

JESUS RILO SUAREZ y ANTONIO ROMANO, declaránse únicos autores del tango titulado "Veinticinco años".

EDUARDO E. PEREZ y JOSE C. AMOR, declaránse únicos autores del vals titulado "Baila con su amor".

EDUARDO E. PEREZ, declárase único autor de la marcha titulada "Marcha triunfal".

ANTONIO C. DI MATTEO, declárase único autor del tango titulado "Augurios" y de la milonga tangueada, titulada "Aparcero".

ROLANDO GAVIOLI y GERARDO ADROHER, declaránse únicos autores del tango titulado "Fueye querido".

JUAN CARLOS MUNIZ y JORGE ESCARDO, declaránse únicos autores de la canción-fox titulada "Si yo te tuviera".

JUAN CARLOS MEDEIROS, declárase único autor del vals-serenata titulado "Como aquella noche".

HUGO P. TRIAY y FRANCISCO A. MUJICA, declaránse únicos autores del tango titulado "Dejalas que digan".

PEDRO AICARDI y VICTOR SOLIÑO, declaranse únicos autores de la jota titulada "Esta herida de mi pecho".

ANTONIO M. CARAM, declárase único autor del vals titulado "Contigo" y del tango titulado "Cayó el zorzal".

HECTOR LANDO, declárase único autor del tango-canción titulado "Algarabía bohemia".

MARIO ORRICO, declárase único autor del mambo titulado "Pan y canela".

ALFREDO SILVERA LIMA, declárase único autor de la canción titulada "Opa-o".

ORESTES MARIO NICOLI, declárase único autor de la guaracha titulada "Tu bongó".

ALBERTO REY, declárase único autor del tango-milonga titulado "Rezongando".

RUBEN CARAMBULA, declárase único autor del álbum musical titulado "Fantasía paraguaya".

ARGIO R. ANTONELLI, declárase único autor de la polka humorística titulada "Cazadores de la armonía".

RAMIS ANELLO, declárase único autor del baiao-toada, titulado "Tu cariño" y de la samba titulada "Carla".

RAMON COLLAZO, declárase único autor de la canción titulada "Un clavel" y de la marcha titulada "El gato y el ratón".

JOSE DEMORO y OTTO ARIAS, declaránse únicos autores del tango titulado "No puede ser" y de la ranchera titulada "Hasta pronto, mi comadre".

FERNAN SILVA SILVA VALDES, declárase único autor de la letra de la canción titulada "De paseo".

HERMAN L. NAVARRO, declárase único autor de la letra del vals titulado "Noches de luna".

GERARDO ADROHER, declárase único autor de la letra del tango titulado "Negando el perdón".

REINA TRINI PLATA CANCELO, declárase única autora de las milongas tituladas "Mi primer milonga" y "Palermo candombero", y de la canción mejicana titulada "El rumor del sarape".

BERNARDO ABATE y CARLOS CASCIANI, declaránse únicos autores del tango titulado "Noche Buena de los barrios".

WALTER SILVA y JESUS RILO SUAREZ, declaránse únicos autores del paso-doble titulado "Cosas de España".

ROGELIO COLL y ENRIQUE SORIANO, declaránse únicos autores del tango titulado "Muñeca rota".

TERESITA AÑON y RENEE CARMEN DIAZ, declaránse únicas autoras de la rumba-bolero, titulada "Un beso bajo las palmas".

LUIS E. CARABELLI y DIEGO NILO SOPPI, declaránse únicos autores de la marcha titulada "O bichinho" (El bichito).

WASHINGTON OREIRO, declárase único autor del baiao titulado "Tintorero".

DONATO RACCIATTI, declárase único autor de la milonga titulada "Chumbito bravo", y del vals titulado "No quiero que me beses".

DONATO RACCIATTI y FEDERICO SILVA, declaránse únicos autores del vals titulado "Qué importa tu nombre".

DONATO RACCIATTI y MARIO RIVERO, declaránse únicos autores del tango titulado "Muchachos que peinan canas".

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO, declaránse únicos autores del paso-doble titulado "Orgullo de España" y de la milonga titulada "Milonga del Tren del Norte".

DONATO RACCIATTI, CARMELO IMPERIO y JUAN C. PATRON, declaránse únicos autores de la polka titulada "Vete a quejar" y del vals titulado "No sé, no sé, no sé".

DONATO RACCIATTI, MARIO RIVERO y JUAN CASANOVAS, declaránse únicos autores de la marcha titulada "Sin fronteras", de la milonga titulada "Los compadritos" y de la marcha titulada "Al mar... al mar".

LUIS A. MAQUIEIRA y HERMAN L. NAVARRO, declaránse únicos autores del tango titulado "Viejo barrio".

ABEL BUELA, declárase único autor del tango titulado "Eduardo Lausse".

AMALIA DE LA VEGA y GUILLERMO CUADRI, declaránse únicos autores de la milonga criolla titulada "Año Nuevo".

HORACIO LOPEZ y LILIAN, declaránse únicos autores del tango titulado "Sin querer".

OLDIMAR CACERES y HUMBERTO CASTELLANOS, declaránse únicos autores del tango titulado "Encuentro".

OLDIMAR CACERES, declárase único autor del tango titulado "Pochita" y de la milonga titulada "La Soñadora".

OLDIMAR CACERES y HUGO DI CARLO, declaránse únicos autores del vals titulado "Trigueña".

OLDIMAR CACERES y LUIS GARCIA, declaranse únicos autores de los tangos titulados "Guapetón" y "El copetudo".

OLDIMAR CACERES y HUGO FERRARI, declaránse únicos autores del tango titulado "Desengañada".

BERTA PASEYRO, declárase única autora de la marcha titulada "Venceremos".

BERTA PASEYRO y LILIAN, declaránse únicas autoras del bolero titulado "No vuelvas ya más".

RAUL LAVALLE y SYLVIO PINTO, declaranse únicos autores de las marchas tituladas "Tus ojos brillan más" y "Qué lindo es volver" y del fox-trot titulado "Apaixonado" (Cuando me besas).

RAUL LAVALLE y FEDERICO SILVA, declaranse únicos autores del candombe titulado "Candombe para niños". — Montevideo, 30 de Julio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 88.00 10|pub. 10712 Ag.9-v.ag.20.

"Consejo de Derechos de Autor. — Acta N.o 70-12 de junio de 1956. — De acuerdo con lo informado precedentemente en estos obrados y atento al convincente procedimiento decretado por el señor Director de la Biblioteca Nacional, este Consejo, por unanimidad resuelve; 1.o Aceptar la inscripción en el Registro de Derechos de Autos del título "Los Risatómicos" que caracteriza una audición radial y del que se declara autor el señor ISAAC WERTHER BLANCO DE LA SOTA"; 2.o Vuelva a la Biblioteca Nacional a sus efectos. — (Firmado) Ovidio Fernández Ríos, Presidente. — Eduardo de Salterain y Herrera, Secretario.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la reglamentación de la ley número 9.739, se ordena la presente publicación. —Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 10.00 10|pub. 10899 Ag.9-v.ag.20.

JUAN FRANCISCO ANADON, solicita la inscripción de las letras para composiciones musicales tituladas "Culpable", "A. Florentino" y "La entradora", de las que se declara autor y del seudónimo "Gerardo del Río", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11211 Ag.13-v.ag.23.

JORGE ALBERTO PENNA FERRERA y JUAN CARLOS PENNA FERRERA, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Tienes que volver" (tango), de cuya letra y música se declaran autores. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11166 Ag.13-v.ag.23.

HEINRICH PENNER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los planos referentes a "Un edificio de apartamentos ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, en el terreno empadronado con el N.o 146.195", de los que se declara autor. — Montevideo, 10 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 11234 Ag.14-v.ag.24.

ANTONIO BUGLIO ARANDA, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Amor que renace" (vals romántico), de la que es autor de la música perteneciendo la letra a Daniel Larrar Montes. — Montevideo, 10 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11335 Ag.15-v.ag.27.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMAN y GERSBERG. Quiebra. Retroactividad" (Lº 47, Fº 543), se hace saber al público que dicho Magistrado ha dictado la siguiente resolución: "13125. Montevideo, Junio 23 de 1956.—Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 24 de Agosto de 1955. Háganse las publicaciones de ley y si no fuera recurrida esta providencia, oportunamente, agréguese la pieza al principal — Pereira. — J. E. Real". — Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación.— Montevideo, Julio 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 10763 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarada en quiebra la firma "CAPUTI y DE LA QUINTANA" y sus integrantes: Idacio o Hidacio Quintana o De La Quintana, José Aurelio Caputi y Ruben Alberto Caputi, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido de-

signado Síndico don Rubek Orlando; y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32342 Ag.3-v.ag.20.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ARACELI PEDRERO de LOSTORTO, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) Donde dice "hija de José Pedro Alvarez y de Ignacia Abelina Colino" debe decir "José Pedrero Alvarez y de Avelina Seco Collno"; B) Donde dice que es nieta por línea paterna de "Ignacia Pedro Alvarez" debe decir "Ignacia Pedrero Alvarez"; y C) Donde dice que es nieta por línea materna de "Luciano Colino y de Victoria Colino" debe decir "Luciano Seco y de Victoria Colino".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 11192 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "UMILE PIRRI y LUISA RUFFOLO DE PIRRI. Sucesiones" (Lº 49, Fº 471) se hace saber al público que se presentó en los referidos autos don Dionisio Pirri, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de Luisa Ruffolo de Pirri, pues donde dice "Ruffulo" debe decir "Ruffolo"; B) La de nacimiento de Clotilde Pirri, pues donde dice "hija de Luisa Ruffo" debe decir "hija de Luisa Ruffolo"; C) La de nacimiento de Dionisio Calandrino, pues donde dice "hijo de Luisa Ruffo" debe decir "hijo de Luisa Ruffolo"; y D) La de nacimiento de Bernardino Umile, pues donde dice "hijo de Luisa Ruffo" debe decir "hijo de Luisa Ruffolo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 11117 Ag.11-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ADOLFO PIRSZTUK KOTYSZ y ELOISA TORRES, pues donde figura la nacionalidad de la esposa como "española" debe decir "oriental" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32370 Ag.9-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA MATILDE MURILLO, pues en donde dice "Munilla" debe decir "Murillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32390 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de don FRANCISCO ANTONIO CITARELLA, pues en la misma donde dice "Francisca Antonia" debe decir "Francisco Antonio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 10884 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MANUEL, ALFREDO FLORO, DANTE ANDRES, EMMA FILOMENA, ANA CARMEN DOLORES ENRIQUETA, PEDRO CELESTINO, ENRIQUE JOSE FAGNANO y ELVIRA GIMENEZ DE FAGNANO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de "Pedro Celestino Fagnano", pues donde dice "Josefa Castrigione" debe decir "Josefa Fernández"; B) La de nacimiento de "Manuel Fagnano" pues donde dice "Josefa Castrillón" debe decir "Josefa Fernández" y donde dice "Manuel Pugnani" debe decir "Manuel Fagnano"; C) La de nacimiento de "Alfredo Floro Fagnano" pues donde dice "Josefa Castrillón" debe decir "Josefa Fernández" y donde dice "Manuel Fagnani" debe decir "Manuel Fagnano"; D) La de nacimiento de "Dante Andrés Fagnano" pues donde dice "Josefa Castiglión" debe decir "Josefa Fernández" y donde dice "Manuel Fagnani" debe decir "Manuel Fagnano"; E) la de nacimiento de "Emma Filomena Fagnano" pues donde dice de "Josefa Castrilloni" debe decir "Josefa Fernández"; F) La de nacimiento de "Ana Carmen Dolores Enriqueta Fagnano", pues donde dice "Josefa Castrillone" debe decir "Josefa Fernández"; y G) La de nacimiento de "Enrique José Fagnano" pues donde dice "Josefa Castrillone" debe decir "Josefa Fernandez" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Abril 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 10553 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAHAM TEHOJOUKLIAN y FLORA SARKISIAN pues donde dice "Abraham Hirigliam" debe decir "Abraham Tehojouklian", y la de nacimiento de Manuel Tehojouklian, pues donde dice "Manuel Hirigilan" debe decir "Manuel Tehojouklian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 10677 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE REYNO ZUCCOLO, pues donde dice: "Manuel Reino" y "Ana Sóculo" debe decir "Manuel Reyno" y "Ana Zuccolo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32334 Ag.3-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de SELUSTIANO BORGES y SILVINA SEGOBIA, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Celestino debe decir Selustiano, y de defunción de SELUSTIANO BORGES, en el sentido de que donde el apellido de la esposa aparece como Godoy debe decir Segobia, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32458 Ag.14-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JUANA EUGENIA SOUBIRON, en el sentido de que donde el nombre de la inscripta aparece como Juan Eugenio debe decir Juana Eugenia y donde dice: "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32443 Ag.11-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOSE CARLOS CID, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como José S. González debe decir: José Cid González, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32395 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado hasido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL JESUS ANADON con IRINEA OLIVERA, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente aparece como Irene, debe decir Irinea, por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se realiza con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32372 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de INOCENCIO DIEGO CHAINE, en el sentido de que donde el inscripto aparece como Diego, debe decir Inocencio Diego, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10483 Ag.2-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de LUIS ALBERTO MILES PADRON, y de matrimonio de ABRAHAM MILES con MARIA ESPERANZA PADRON, en el sentido de que donde el padre del inscripto y contrayente, respectivamente, aparece como Alberto Miles, debe decir: Abraham Miles, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32292 Jl 31-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JORGE ARTURO SOMMER SMITH, de 7 de Mayo de 1936, en 5ª sección Montevideo, donde dice: "Georg Arthur" debe decir "Jorge Arturo". — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 10|pub. 11199 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de WALTER ADOLFO DIAZ GUTIERREZ, de 8 de Setiembre de 1943, en 18ª sección Montevideo, donde dice "Walter Díaz", "Odilia Gutiérrez", debe decir "Walter Gregorio Díaz", "Blanca Odilia Gutiérrez", respectivamente. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10972 Ag.9-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de INOCENCIO GONZALEZ e ISIDORA SEGUNDA BOLIOLO, de 23 de Mayo 1925 en 7.a sección de Montevideo; Defunción de Inocencio González de 9 de Noviembre 1955 en 15.a sección Montevideo; en ambas donde dice "Sarah Bugliolo", debe decir: "Isidora Segunda Boliolo". — Montevideo, 1.o de Agosto 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32389 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MARTIN CLARAMUNDO ALTEZ y MARIA ISAAC OLIVERA, de 17 de mayo 1937 en 4.a sección Rocha, donde dice "Clarimundo", debe decir "Claramundo"; Nacimiento en la misma sección de sus hijos: Carlos María donde dice "Aparicio M. Altez". María Y. Olivera", debe decir "Martín Claramundo Altez"; "María Isaac Olivera"; Julio César, donde dice "Aparicio M. Altez" debe decir "Martín Claramundo Altez"; Máximo Julio, donde dice "Aparicio M. Altes", "María Isaac Oliver", debe decir "Martín Claramundo Altez", "María Isaac Olivera", Schubert, donde dice "Aparicio M. Altez", "María Olivera", debe decir "Martín Claramundo Altez", "María Isaac Olivera"; "Jorge Ruben" donde dice "Aparicio M. Altez", "María Olivera", debe decir "Martín Claramundo Altez", "María Isaac Olivera". — Montevideo, 28 Junio 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|IV|55) 15|pub. 32350 Ag.4-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA DEL CARMEN GARRIDO de 25 de Julio de 1946 en 18.a sección Montevideo, donde dice: "Villila", debe decir "Velilla". — Montevideo, 26 Julio 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32313 Ag.1.o-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas: Nacimiento en la 16.a sección Montevideo: de MARIA VENERANDA ARACE MARINO, de 20 junio 1952, donde dice "Angela Marino" y "Giorcino"; debe decir "Angelina Marino" y "Giorgino"; de MIGUELINA ARACE MARINO de 28 de Julio 1953, donde dice "Angela Marino" y "Gorgino", debe decir "Angelina Marino" y "Giorgino"; de CRISTINA YOLANDA ARACE MARINO de 26 de Octubre 1955 donde dice "Angela Marino" debe decir "Angelina Marino" — Montevideo 28 de Junio 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 32315 Ag.1.o-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL ROCHA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Eudoxia" debe decir "Isabel". — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 11151 Ag.13-v.ag.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA CID DE LA PAZ, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como "Pedro Sic o Sid de la Paz" y "Sofía Garbiatti", debe decir "Pedro Cid de la Paz" y "Sofía Galbiati". — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11140 Ag.13-v.ag.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GAETANO CLERICI y de MARIA LUISA PADILLA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Gaetano Chierici", debe decir "Gaetano Clerici". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Raúl Calcagno. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32396 Ag.9-v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de VICTOR FRANCISCO CATANI y de AMERICA ALCANTARA PIANA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "María América Piana" debe decir "América Alcántara Piana"; B) En la de nacimiento de VICTOR FRANCISCO CATANI, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Víctor F. Catani" y "América Piana" debe decir "Víctor Francisco Catani" y "América Alcántara Piana"; y C) En la de nacimiento de MARIA ISABEL CATANI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Víctor Catani" y "Américo Piana", debe decir "Víctor Francisco Catani" y "América Alcántara Piana". — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32413 Ag.9-v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de IVO COLMAN y de CELINA SEIXAS, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Sexa, debe decir: Seixas; B) En la de nacimiento de CELINA COLMAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Ibo Colman, Celina Seiza, Clara Seiza y Francisco Seiza, debe decir: Ivo Colman, Celina Seixas, Clara Seixas y Francisco Seixas; C) En la de nacimiento de IVO COLMAN, y de ZULIMA TERESITA COLMAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Ibo Colman, Celina Celsa, Clara Celsa y Francisco Celsa, debe decir: Ivo Colman, Celina Seixas, Clara Seixas y Francisco Seixas. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32316 Ag.1.o-v.ag.17

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, es hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO AUGUSTO SANTOS, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Julio Agusto, debe decir Julio Augusto. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 10396 Jl.31-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ROSITA BUGALLO ROCA DE BRINDISI Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Rosita Bugallo-Roca y Amaro Leoncio Medina donde el nombre de la contrayente dice "Rosa" debe decir "Rosita"; B) De matrimonio de Rosita Bugallo Roca y Alfredo Brindisi, donde la cónyuge figura como "Rosita Roca" debe decir "Rosita Bugallo Roca" y donde su padre figura como "Constantino Heber Roca" debe decir "Constantino Heber Bugallo Roca"; C) De nacimiento de Yvonne Beatriz Brindisi Bugallo, donde la madre de la inscripta figura como "Rosita Roca" debe decir "Rosita Bugallo Roca". — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 10957 Ag.11-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MAURICIO BUSZKANIEC. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mauricio Buszkaniec y Sara Gordon, estableciéndose que donde el apellido del contrayente dice "Buscaniz" debe decir "Buszkaniec". — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10954 Ag.11-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JUAN ANDRES GIOACCHINI Y OTRO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Juan Andrés Gioacchini, estableciéndose que donde el apellido del inscripto dice "Joaquini" debe decir "Gioacchini"; B) De Próspero Víctor Gioacchini, donde su apellido dice "Gioachini" debe decir Gioacchini. — Montevideo. Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10956 Ag.9-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turnno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "QUILES, RAQUEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "Guiles" o "Guides", debe decir: Quiles. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32371 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VILA IRIARTEGARAY, MARIA DULCE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece su apellido materno como "Rearte", debe decir: Iriartegaray. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32345 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAIMI, MARIA LUISA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre "Luisa" y como hija legítima de "Jaime Santini" y de "Catalina Wins", debe decir: María Luisa, hija ilegítima de Santín Caimi y de Catalina Wüensch, respectivamente. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32346 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERREIRA DE COUTINHO, MARIA ELSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Celiar Omar Coutinho, pues donde en la misma y con referencia a la persona fallecida dice: "Celiar Omar Coitiño"... "de estado soltero", debe decir: Celiar Omar Coutinho... de estado civil casado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32339 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUTIERREZ, GERONIMO VALENTIN y OTRA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Gerónimo Valentín Gutiérrez e Isaías Sobera, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia a los contrayentes dice: "Valentín Gutiérrez" y "Blanca Sobera Villalba", debe decir: Gerónimo Valentín Gutiérrez e Isaías Sobera Villalba respectivamente. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 10397 Ag.2-v.ag.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ, MANUELA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia a la contrayente, dice: "nacida el día doce de Julio de mil novecientos diez", debe decir: 12 de Julio de mil novecientos cinco, y donde dice: "hija de José López y de Regina Pichel", debe decir: hija natural de padres desconocidos. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10541 Ag.3-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CORINA BERNARDA SABA BAUTE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Bernarda Saba" y el apellido paterno "Vaute", en lugar de "Corina Bernarda Saba" y "Baute", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32464 Ag.15-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA GOMEZ DE LEMA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Evaristo Lema, por figurar en ella la contrayente como hija de José Gómez y Dolores Facal, en lugar de figurar como hija natural de Dolores Gómez Facal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11079 Ag.11-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CHAJA K. DE DRINFELD, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de su hijo Oscar Pedro Drinfeld y de su matrimonio con León Itskov Drinfeld, en la forma siguiente: En la de nacimiento, donde al margen dice "Itskov Oscar Pedro", debe decir "Drinfeld Oscar Pedro"; donde el padre del inscripto figura como "Drinfeld Leivi Itskov", debe decir "León Itskov Drinfeld"; y donde la madre figura como "Sara Clezka" debe decir "Chaja Klezca". En la de matrimonio, donde al margen dice "Itskov Drinfeld Leibi con Clezka Sara" debe decir "Drinfeld León Itskov con Klezca Chaja"; donde el nombre del contrayente figura como Drinfeld Leibi Itskov, debe decir "León Itskov Drinfeld"; y donde la contrayente figura como "Sara Clezka" debe decir "Chaja Klezca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 10959 Ag.9-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESMERALDA IRRAZABAL DE BRAVO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En la de su matrimonio con Alberto Bravo, donde dice: Alberto, debe decir Luis Arístides; y en las fechas de nacimiento, donde dice: ignora, debe decir: 7 de Marzo; donde dice: 1890, debe decir: 1902; y donde aparece el apellido Irrasabal, debe decir: Irrazabal. En las partidas de nacimiento de las hijas Sinesia Esmeralda y Jacinta Olinda Bravo, donde dice: Alberto, debe decir: Luis Arístides. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 30-4-55) 15|pub. 32335 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "JOSE BERTOLOTTO. Sucesión Lº 40, Folio 341", se han presentado doña Ana Teresa Fortunata, doña María Juana y doña Rosa Bertolotto, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos en la forma siguiente: Donde en la de Ana Teresa Fortunata, la madre de la inscripta aparece con el apellido "Bozzi", debe decir: "Bossio"; en la de María Juana, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido "Barttolote" y en la de Rosa, donde la inscripta figura con el apellido paterno "Bestolotto", debe decir en ambas: "Bertolotto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10587 Ag 3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don NICOLAS RUIZ y doña CARMEN VICENTA HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Nancy Ruiz, por figurar en ella la inscripta, como nacida el 5 de mayo de 1941, en lugar del 14 de agosto de 1936. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 26 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32318 Ag.1.o-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EULALIA GENARA VILLEGAS. Rectificación de partida" (L.o 16 F.o 53), se ha presentado a este Juzgado Eulalia Genara Villegas, so-

licitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice Blanco debe decir Villegas. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Julio 26 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 32373 Ag.6-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN SCAGNI DE MEDINA, solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Fermina" debe decir "Carmen". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 4 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11133 Ag.11-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CARMEN DUFRECHOU. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 27, F.o 171", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Dufrechou solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Dufrechou Carmelo debe decir: Dufrechou Carmen; donde dice: del sexo masculino, debe decir del sexto femenino; donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima; donde dice nieto, debe decir: nieta y donde dice se le ha puesto el nombre de Carmelo, debe decir se le ha puesto el nombre de Carmen. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 14 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32388 Ag.8-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CANDELARIO BARON y JUSTO BRON DEFAGO RODRIGUEZ iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, en razón de haberse incurrido en los siguientes errores: en la primera, se estableció que la madre era "Aurora Martínez", en lugar de "Aurora Rodríguez", y que el abuelo materno era "Manuel Montero Martínez", en vez de "Manuel Rodríguez"; y en la segunda, se consignó que el abuelo materna era "Manuel M. Rodríguez", cuando simplemente era "Manuel Rodríguez". — Colonia, 28 de Junio de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10793 Ag.7-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BIRRIEL FERREIROS, FELIPA BENICIA. Rectificación de partidas" (L.o 9 F.o 395), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Felipa Benicia Birriel Ferreiros solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido materno de "Ferreira" en lugar de "Ferreiros", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 3 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11167 Ag.13-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CRISOSTOMO ARIAS. Rectificación de partida" (Lº 21, Fº 465, Nº 406), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Crisóstomo Arias, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Crisóstomo Pintos Arias", debe decir "Crisóstomo Arias", por ser el verdadero. — Paysandú, Julio 27 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10531 Ag.2-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NERY OLIVERA MILLER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: "Al margen N.o 5 Olivera Nellis" debe decir "Al margen N.o 5 Olivera Nery" y donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Nellis" debe decir "Nery", por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 2 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11160 Ag.13-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DERLY FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar además que el compareciente esta auxiliado de pobreza. — Salto, Julio 21 de 1956. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
19) (R.20-4-955) 15|pub. 32306 Ag.1.o-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN ANTONIO IGENES y OTROS. Rectificación de partida. L.o 30, F.o 455", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Igenes en representación de su menor hijo Pedro Humberto y Abel Antonio y Elsa Elisa Igenes, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: De nacimiento de Juan Antonio Igenes; de nacimiento de Pedro Humberto Igenes; de nacimiento de Abel Antonio Igenes, por cuanto en ellas el apellido paterno figura como "Igena" en lugar de "Igenes"; de nacimiento de Elsa Elisa Igenes, pues en ella el apellido paterno aparece como "Higenez" en lugar de "Igenes"; y de matrimonio de Juan Antonio Igenes y María Elisa Schmidt, pues en ella el apellido paterno del contrayente aparece como "Igena" en lugar de "Igenes". — Mercedes, Julio 30 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 10703 Ag.6-v.ag.22.

20—Remates

LEOPOLDO KREMER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Certifico haber expedido el siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que C A.F. S. A. contra JORGE COPPOLA IMBRIACO y otros. (Lº 48A. Fº 107), por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 11 del mes de Setiembre de 1956, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Leopoldo Kremer a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Solar y mejoras en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón número 87.655, señalado con el número 2 de la manzana 598, en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Agosto de 1925, con una superficie de 877 ms. 25 dms. teniendo: 19 ms. 93 cms. de frente al N.O. a la calle Marsella; 52 ms 44 cms. al N.E. con Manuel Rial; 11 ms. 66 cms. al Sur con Juan R. Jardino; y al S.O. 3 rectas, que lindan con José Novo, Francisco Rodríguez Rico y Pedro E. Bugallo.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º La comisión legal del rematador, gastos de escribanía, certificados, impuesto universitario, serán de cuenta del comprador; 3º Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana C|53, número 520) y los demás antecedentes en la Actuaría en la calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 10751 Ag.6-v.ag.22.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que Jorge Chediak sigue con JORGE RICARDO O'NEILL CUESTAS, por ejecución de prenda, (Lº 51, Fº 75), se hace saber que el día 16 de Agosto de 1956, a las 16 horas y 30 minutos, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y sobre la base de $ 5.000.00 (2.3 de la tasación), del automóvil marca "Cadillac" Sedán 2 puertas, padrón número 120 901, matrícula número 73.281, Motor Nº 4861-20502 modelo 1948. La venta se realizará en Misiones 1366 — Montevideo, Julio 31 de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
20) $16.00 10|pub. 10721 Ag.6-v.ag.16.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Certifico haber expedido el siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos de Incapacidad de MARIA CRISTINA ABELLA TORRES (Lº 48, Fº 376) se hace saber que el día 10 de Setiembre de 1956 a las 16 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, y sobre la base de $ 10.800, el siguiente bien: Fracción de terreno, sus mejoras y edificios, sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón 92.679, con una superficie de 126 ms. 980 cms. cuadrados, con 7 ms. de frente al Este a la calle Tristán Narvaja, por donde el edificio tiene el número 909; por 18 ms. 14 mms. de fondo, y linda al Norte con el solar 5; al Sud y Oeste con el resto del solar 6, todos del plano del agrimensor Conde, de Febrero de 1888.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) El inmueble se vende en el estado actual de ocupación, y con todas sus mejoras actuales pagas; libre de todo gravamen y siendo de cargo del comprador, los gastos de certificados y escritura; 3) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. (Primer piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 11200 Ag.13-v.ag.30.

LEOPOLDO KREMER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Certifico haber expedido el siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que C.A.F. S. A. sigue con CARLOS LAGUARDA VISILLAC (Lº 48A, Fº 106), se hace saber que el 28 de Agosto de 1956, en el lugar de la ubicación a las 16 horas, el martillero señor Leopoldo Kremer asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón 34.590, con una superficie de 332 ms. 80 dms. que se deslindan: 9 ms. de frente al Norte a la calle Pagola, entre Municipio y Joaquín Requena; 37 ms de fondo, lindando al Este con el solar 95, al Sur con el solar 116 y al Oeste con el 93. Dichos solares se refieren al plano del agrimensor Amaro H. Cabrera de Setiembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de los mismos.

Se previene: 1º El Mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º Son de cargo del comprador la comisión legal del rematador; gastos de escrituración e impuesto universitario; 3º Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 10752 Ag.6-v.ag.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Carllos M.a Bosch, sigue con SANTIAGO RILLA y OTROS, por ejecución de hipoteca (L.o 49, F.o 302), se hace saber que el día veintitrés de agosto de 1956 a las 15 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien solar y mejoras, sito en la 5.a sección judicial de Montevideo, padrón 9.123, el que según título y plano del agrimensor Julio A. Roletti de 11 de noviembre de 1946, tiene un área de 186 ms. 39 ds., teniendo 10 ms. 90 de frente al Este a la calle Santiago de Chile, por donde la puerta de entrada tiene los números 1209 y 1213, entre Canelones y Soriano; 17 ms. 10 al Sur con padrones 9124 y 9125; 10 ms. 90 al Oeste con parte del padrón 9126 y 17 ms. 10 al Norte con el padrón 9122 (parte).

Se previene: 1.o El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o El bien tiene pagos, el pavimento y saneamiento, siendo de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3.o Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana 208|B|49 y los demás antecedentes en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523 primer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Más informes: Piedras 318.
20) $ 60.00 15|pub. 10825 Ag.4-v.ag.21.

FRANCISCO L TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 18 de abril último dictada en los autos caratulados: "DOLORES ALVAREZ DE BARUS, Sucesión, L.o 36, F.o 349": se hace saber que el día 22 de agosto a las 16 horas y en el lugar de su ubicación y sobre la base de pesos 9.880.00, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con sus mejoras, situados en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 34.689, que tiene una superficie de 247 metros, 34 decímetros y que se deslindan así: 8 ms. de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena, por donde su puerta de acceso se individualiza con el número 2028 entre General Pagola y Nicaragua; igual extensión al Este y 30 ms. 89 cms. y 30 ms. 95 cms. al Norte y al Sur respectivamente.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor

postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 18 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
Comisión, 2 o|o. Informes, Teléfono 50.16.27
20) $ 54.00 15|pub. 10650 Ag.4-v.ag.21.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Banco Comercial contra JOSE PAMPIN. Cobro de arrendamientos". (L.o 48, F.o 476), el día 23 de Agosto, a las 15 horas, el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, procederá al remate de los siguientes efectos, por las dos terceras partes de su tasación, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, en el local de la calle Gaboto N.o 1670, donde estarán en exhibición el día antes del remate: Mostrador 7 cajones, tasación, $ 45.00; Mesa escritorio, $ 6.00; Dos sillas, $ 3.00; Biblioteca sin puertas, $ 45.00; Reloj, $ 15.00; Archivo rústico, $ 1.50; Dos mamparas cuatro cristales cada una (1 roto), $ 30.00; Escritorio de pie grande, $ 30.00; Escritorio de pie chico, $ 6.00; Máquina sumar Sunn, $ 15.00; Caja de hierro, $ 150.00; Máquina de escribir Remington, $ 90.00; Mostrador dos puertas corredizas, $ 9.00; Biblioteca 4 puertas corredizas, $ 30.00; Archivo de pie 10 cajones, $ 15.00; Dos papeleras alambre, $ 1.50; Prensa de hierro para escritorio, $ 12.00; Mesa de hierro para enramar, $ 450.00; Mesa mármol para enramar, $ 240.00; Ciento veinte cajas tipos, $ 1.200.00; Cuatro cajas rayas de bronce, $ 60.00; Doscientos kilos imposición de hierro, $ 600.00; Cien kilos interlíneas, $ 150.00; Tres numeradoras de 6 cifras, $ 45.00; Trescientos kilos de blancos y espacios, $ 450.00; Quince cuñas lipsia y llaves, $ 60.00; Ocho volanderas de hierro, $ 60.00; Seis componedores, $ 12.00; Doscientos cincuenta clisés y viñetas varias $ 120.00; Plancha de hierro chica, $ 45.00; Mesa y plancha de hierro para sacapruebas, $ 90.00; Cien kilos de material de 1|2 y 1 líneas, $ 150.00; Burro y bandeja para clisés, $ 12.00; Seis burros tipográficos dobles, $ 30.00; Diez sacabocados minerva, $ 30.00; Máquina para cortar interlíneas, $ 12.00; Veinte galeras tipográficas, $ 12.00; Dos estantes rústicos, $ 3.00; Fuelle cilíndrico, $ 1.50; Minerva Fénix formato 32x42, $ 1.800.00; Catorce bastidores para secado, pesos 18.00; Mueble secado 11 estantes, $ 15.00; Juego lingotes imposición de madera, $ 60.00; Una mesa, $ 3.00; Impresora Offset Mann formato 81x118 centímetros, $ 9.000.00; Bronceadora eléctrica G. Mann, $ 300.00; Barnizadora Marinod con calefacción, $ 4.500.00; Mesa y armario servicio Offset, $ 6.00; Batea para lavar cilindros, $ 6.00; Armario para tintas, $ 6.00; Armario archivo de impresos, $ 1.50; Prensa Mansfeld eléctrica para transportes 120 centímetros, $ 120.00; Prensa Mansfeld a mano para transportes 59x80, $ 450.00; Armario archivo fotolitos zinc, $ 12.00; Mesa para transportes, $ 12.00; Armario para transportes, $ 6.00; Dos bateas para grabar, $ 12.00; Estantes para fotolitos piedra, $ 18.00; Trescientos fotolitos piedra, $ 300.00; Tres cilindros cuero para transportes $ 45.00; Estantería para chapas zinc, $ 6.00; Guillotina automática Mansfeld dos cuchillas 1 metro 20, $ 3.000.00; Balancín de dos columnas eléctrico, $ 450.00; Cosedora Brehemer eléctrica, $ 450.00; Cien sacabocados acero, $ 600.00; Estante para papeles 20 espacios, $ 12.00; Estante para papeles 6 espacios, $ 6.00; Cuatro tablas para caballetes, $ 18.00; Cuatro bancos taller, $ 6.00; Tres escuadras madera, $ 3.00; Estantería papeles 14 estantes, $ 30.00; Mesa para guillotina, $ 6.00; Cuatro caballetes, $ 6.00; Prensa de madera, $ 6.00; Mesa encuadernación, $ 15.00; Máquina ojalillos, $ 9.00; Telar para encuadernación, $ 6.00; Tres armaritos, $ 9.00; Enfardadora, $ 60.00; Balanza para 300 kilos, $ 120 00; Perforadora a pedal, 0 metro 60, $ 300.00; Escalera de tijera, $ 6.00; Cuatro mesitas piedra para tinta, $ 10.00; Diez motores eléctricos, $ 500.00; Quince piedras litográficas grandes, $ 60.00; Tres papeleras de taller de madera, $ 3.00; Diez tubo-lux de chapa, $ 60.00; Ocho tubo-lux rústicos, $ 24.00; Molinillo, $ 6.00; Dos escaleras taller, $ 6.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario. — Informes Constituyente 1450.
20) $88.00 10|pub. 11002 Ag.9-v.ag.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno y en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDUSTRIAS AMIEUX Y L'ALIMENTATION EQUILIBREE S. A. Medidas Preparatorias: Lº 48, Fº 338", se ha cometido la diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José. En consecuencia, se hace saber que el día 22 de Agosto entrante a las 9 horas, continuándose hasta dar término a los bienes a subastar en los días siguientes a la misma hora, y en la Planta Industrial de Industrias Amieux y L'Alimentation Equilibree S A. sita en el Kil. 25 de la ruta 1, se procederá a la subasta, al mejor postor y en detalle, todas las máquinas, herramientas e instalaciones que constan en la diligencia de embargo de fs. cuarenta y tres vta. a cuarenta y cinco, prendadas en estos autos y relacionadas con el Contrato de Prenda Industrial agregado a fs treinta y siete a treinta y nueve de los mismos, por intermedio de la firma rematadora "Gomensoro y Castells", asistido del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de San José.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada — Libertad, Julio 27 de 1956.— Domingo Repetto, Juez de Paz. — Comisión: 6 o|o y entrega y desarme a cargo del comprador. — Más informes: Piedras 318
20) $46.80 13|pub. 10499 Ag.2-v.ag.16.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Banco Comercial contra ALBERICO ANTONIO MEDINA. Ejecución de prenda (Lº 50, Fº 211)" que el día 24 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local del "Garaje Nelson", Avenida General Flores Nº 3090, el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de un camión marca "Thornycroft", empadronado en Montevideo con el número 132277, matrícula Nº 91.407, cuyo motor Diesel de 6 cilindros lleva el Nº CR6-324, Libreta de la Intendencia Nº 85.103.

Se previene: I) Que el camión a rematarse se encuentra en exhibición en el lugar del remate; II) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que la comisión legal del rematador será de su cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Julio de 1956. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 11081 Ag.11-v.ag.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno y en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDUSTRIAS AMIEUX Y L'ALIMENTATION EQUILIBREE S. A. Ejecución de Prenda. Lº 48, Fº 340", se ha cometido la diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José. En consecuencia, se hace saber que el día 22 de Agosto entrante, a las 9 horas, continuándose hasta dar término a los bienes a subastar en los días siguientes a la misma hora, por intermedio de la firma rematadora "Gomensoro y Castells", asistido del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de San José y en la Planta Industrial de Industrias Amieux y L'Alimentation Equilibree S. A., sita en el Kil 25 de la ruta 1, se procederá a la subasta, al mejor postor y en detalle, de todas las máquinas, herramientas e instalaciones que constan en la diligencia de embargo de fs. once vta. al trece, prendadas en estos autos y relacionadas en el Contrato de Prenda Industrial agregado a fs. veintidós al veinticuatro.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 25 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Libertad, Julio 27 de 1956. — Domingo Repetto, Juez de Paz. — Comisión: 6 o|o y entrega y desarme a cargo del comprador.— Más informes: Piedras 318.
20) $46.80 13|pub. 10500 Ag.2-v.ag.16.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ILDEFONSO JAUREGUI ARNOL. Ejecución de prenda" (Lº 46, Fº 273), se procederá por intermedio del martillero Luis A. Gazzano al remate público y al mejor postor, el próximo día jueves 30 de Agosto a las 15 horas, en el local calle Colombia Nº 1335 donde se hallan depositados, todos los bienes embargados en autos a saber: 1 máquina de planchar marca "Hoffman" con hombrera y 1 caldera vertical de 3 HP con quemador a querosene y tanque. — Exposición: 4 días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 18 horas.— Seña: 30 o|o. — Comisión: 6 o|o — Informes: Tel.: 2-42-56
20) $20.00 10|pub. 11162 Ag.13-v.ag.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Benenstein Mauricio contra EDISON ORLANDO ANDREOTTI BASSO. Ejecución de hipoteca. Lº 43, Fº 443", se hace saber que el día 7 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523), por el martillero Gomensoro y Castells ante el señor Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus accesiones sito en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial de Canelones, empadronado con el Nº 1411, antes m|a con el Nº 232, que forma parte del solar 8 de la manzana 12 del plano del agrimensor Luis María de Mula de Junio de 1937, y se designa con la letra B en el plano trazado por el agrimensor Eduardo B. Tornaría en Enero de 1953, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 6 de Febrero de 1953 e inscripto en la Of. D. Catastro con el Nº 355 el 14 de Enero de 1953, según el cual mide 600 metros cuadrados, deslindados así: 17 metros 93 frente al Norte, a la calle Nutria; 17 ms. 93 al Este, que por formar esquina dan también frente a Avenida Julieta; al Noroeste, ochava de 10 metros uniendo los dos frentes citados; 25 ms. al Oeste, divisoria con fracción A, y 25 ms. al Sur, divisoria con padrón 233.

Se previene: I) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; II) Es de cuenta de los compradores gastos y honorarios de escrituración; III) Que no se adeuda nada por pavimento o cargas análogas; IV) Que el bien está libre de ocupantes; V) El título de propiedad y el expediente se encuentran en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Más informes: Piedras 318.
20) $102.00 17|pub. 11282 Ag.15-v.set.4.

MOISES SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "PONTI DANTE y ANTONIA NEGRO. Conversión al divorcio, impugnación de inventario (Lº 47, Fº 112)" se hace saber que el día 30 de Agosto a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Moisés Seba, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la base de $ 19.400.00 (diecinueve mil cuatrocientos pesos) el siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 55656, el que según plano levantado por el agrimensor Alejandro Pellistri en Julio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Julio de 1956 con el Nº 32521, tiene un área de 216 ms. 8880 cms. cuadrados, deslindados así: 8 ms. 40 de frente al Sur a calle Huidobro. El punto medio del frente dista 103.85 de la esquina formada con Avenida Millán Tiene 25.81 al Oeste, lindando con padrón 55.655, 8.38 al Norte, lindando con padrón 55.632 y 25.83 al Este, lindando con padrón 55.657.

Se previene: 1) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; 2) Es de cuenta del comprador, los gastos y honorarios de escrituración; 3) Los títulos de propiedad, están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana Nº 922 Serie B-1938) y el expediente de manifiesto en el Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso). — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $73.00 15|pub. 11129 Ag.11-v.ag.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Salomón Grappa c| MARQUEZ Y TOST. Juicio ejecutivo" L.o 46, F.o 313. se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 15 horas y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10929 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "E. Quincke S. A. c|ROBERTO RODRIGUEZ SOSA. Ejecución de prenda", L.o 49 F.o 18, se rematará el 31 de Agosto a las 17 y 30 horas, en Galicia 888, al mejor postor, los bienes prendados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10936 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Serratosa y Castells c|ARTURO RODRIGUEZ. Ejecución de

prenda", L.o 48 F.o 109, se rematará el 28 de Agosto a las 9 y 30 horas, en Paraguay 2282, al mejor postor, los bienes prendados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10935 Ag.9-v.ag.20.

ALBERTO C. ROSSELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Martinelli y Cía. contra FRANCISCO C. MIRAMONTE. Cobro ejecutivo. Lº 50, Fº 27", se hace saber que el 20 de Agosto corriente, a la hora 16, en el local de la calle Río Negro 1685 de esta ciudad, y por intermedio del martillero señor Alberto C. Rossello, es procederá a la venta en remate público y por precio que exceda al de la base fijada de $ 11.333.33, equivalente a los dos tercios de la tasación practicida, de la Carroza Fúnebre estilo Gótico, construída sobre chassis de camión con motor marca "Lancia" Nº 536 de 30 caballos, Padrón Nº 60103, Matrícula número 191.841.

Se previene que la carroza se vende en sus condiciones de uso actuales, faltándole al motor las siguientes piezas: la tapa de los cilindros y la del distribuidor, el cárter, el radiador, el dínamo, un pistón y una biela. — Seña: 20 o o y Comisión: 6 o|o, en el acto Exhibición, en el local del remate. — Informes: Juncal 1395, 5º p., of. 58. — Tel.: 95.495. — Montevideo, Agosto 8 de 1956.
20) $28.00 10|pub. 10877 Ag.8-v.ag.18.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Carlos Graniello c| TALMET S. R. L. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de agosto del año en curso a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, edificios y mejoras que contiene, y accedan, ubicada en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 20.683, manzana N.o 1025, señalada con los N.os 7 y 8 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez según el cual se compone de una superficie de 642 ms. 9 dems. que se deslinda así: 19 ms. 40 cms. al Oeste de frente a la calle Municipio, entre La Paz y Galicia, señalados los edificios con los N.os 1670 y 1872; 32 ms. 55 cms. al Norte lindando con el solar seis; 32 ms. 40 cms. al Sur con más terreno de la misma manzana y 20 ms. 16 cms. al Este con propiedad del señor Jaume.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000 y el 1 o|o por el excedente, será de cargo del comprador; III) Que el título de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso). — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 10640 Ag.6-v.ag.22.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Windsor Gallery S. A. contra LEON KAMINSKY. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 42, Fº 562", se hace saber que el día 20 de Agosto próximo, a las 16 horas, en Tacuarembó 1331 el martillero S. Smejoff rematará con la base de $ 2.666.66 un auto "Ford" V 8, modelo 37, sedán 2 puertas, matrícula 23-053. — Seña: 20 o|o. — Montevideo, Agosto 5 de 1956.
20) $12.00 10|pub. 10880 Ag.8-v.ag.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|BENITEZ Y BALTASAR. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 341, se rematará el 23 de Agosto a las 17 y 30 horas, en Galicia 1683, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o.o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10934 Ag.9-v.ag.20.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Massa de Barbagelata, María contra JOSE MARIA COEDO MARCOS y MARIA ISABEL GARCIA PRADO. Ejecución de hipoteca" (L.o 46, F.o 135), se hace público que el día 22 de agosto próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Carlos Gloodtdofsky y con asistencia de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 86.348, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, levantado en Julio de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número seis mil ciento treinta y seis, el doce de agosto del mismo año, con una superficie de mil veintiún metros con treinta y cinco decímetros, que se deslindan así: veintitrés metros con sesenta centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Larrañaga entre las calles Quijote y Sancho Panza, cuyas puertas de entradas están señaladas con los números tres mil doscientos setenta y nueve y tres mil doscientos ochenta y uno en línea ligeramente quebrada en dos trozos de recta por el Noroeste que miden: diecinueve metros con cincuenta y cinco centímetros y diecisiete metros, lindando con el solar B, hoy padrón cuatrocientos ochenta y siete, trece metros con cuarenta centímetros al Oeste con el solar D, hoy padrón ciento cincuenta y cinco mil quince, trece metros con veintiséis centímetros al Suroeste, lindando con el solar empadronado con el número ciento cincuenta y cinco mil dieciséis, y cuarenta y seis metros con noventa centímetros al Sureste lindando con parte del solar empadronado con el número ochenta y seis mil trescientos cuarenta y siete.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o Que serán de cuenta del comprador los certificados, Impuestos Universitario, derechos y demás gastos de escrituración, así como la comisión legal del martillero; 3.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 4.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio F. Real, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827.
20) $ 96.00 15|pub. 10621 Ag.4-v.ag.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Compañía Recons S. A. c|MUTARELLI Y BIANCHI. Ejecución de prenda", Libro 46 F.o 527, rematará el 21 de Agosto a las 16 y 30 horas, en Yaro 1121, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10928 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Juan Pons S. A. c|VALMAR VICENTE. Tercería de Cía. Recons. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 165, se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 16 y 30 horas, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10927 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c|ARTURO RODRIGUEZ MILKOMENS. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 284, se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 16 y 30 horas, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10925 Ag.9-v.ag.20

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "H. Torrendell S. A. c|GILBERT, SCAGLIA y BAVOSI LIMITADA. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 275, se rematará al mejor postor el 21 de Agosto a las 9 horas, en San José 1066, los bienes prendados en estos autos. — Comisión: 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10924 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|GILBERT, SCAGLIA Y BAVOSI LIMITADA. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 424, se rematará el 23 de Agosto en Galicia 1683, a las 17 y 30 horas, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o.o. Seña 20 por ciento. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10932 Ag.9-v.ag.20.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ismael Carlos Foladori Rocca contra CANDIDO RAMON LOSADA POLO y NILDA ELSA ROMERO PEREZ DE LOSADA. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 362", se hace saber que el día 28 de Agosto próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el lugar de sus ubicaciones, calles Santa Lucía Nos 5659 y 5681 y Llupes Nº 5658, y en un solo lote, se procederá por el martillero don Serafín Criado (hijo), asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 3 fracciones de terreno, con sus edificios y mejoras, sitas en la manzana Nº 48 del Pueblo "Nuevo París", 16.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los Nos. 39.051, 39.052 (antes parte del mismo padrón) y 135.068 (antes parte del padrón 39 052), respectivamente, señaladas con los números 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Ismael C. Foladori Rocca de 3 de Noviembre de 1951, registrado el 5 de ese mes y año, con el Nº 24.692, en la Dirección General de Catastro, cuyas fracciones se describen así: A) La fracción número uno tiene una superficie de 3.259 ms. 22 dms. según título y según dicho plano tiene un área de 3,291 ms. 88 dms. que se deslinda así: 42 ms. 91 cms. de frente, al Nord-Este, a la calle Santa Lucía; 76 ms. 52 cms. de frente, al Nord-Oeste, a la calle Guazucúa (antes del León), formando esquina; 43 ms. 13 cms. al Sud-Oeste, de frente a la calle Llupes (antes Gran Vía del Paso Molino), siendo también esquina; y 76 ms. 52 cms. al Sud-Este, lindando con las fracciones 2 y 3 del mismo plano; B) La fracción número dos tiene una superficie de 720 ms. 70 dms. según título y de 747 ms. 1 dm. según el citado plano, en el que se deslinda así: 43 ms 13 cms. de frente al Nord-Este, a la calle San Lucía; 17 ms. 32 cms. al Sud-Este, de frente a la calle Capiatá (ex del Parque), formando esquina; igual medida al Nord-Oeste, lindando con parte de la fracción Nº 1 descripta; y 43 ms. 13 cms. al Sud-Oeste, limitando con la fracción Nº 3 que se describirá; y C) La fracción número tres tiene una superficie de 2.538 ms. 34 dms. según título y de 2.553 ms. 28 dms. según el indicado plano en el que se deslinda así: 59 ms. 20 cms. de frente, al Sud-Este, a la calle Capiatá (ex del Parque); igual medida, al Nord-Oeste, lindando con parte de la fracción Nº 1 descripta; 43 ms. 13 cms. al Sud-Oeste, de frente a la calle Llupos (antes Gran Vía del Paso Molino), formando esquina; e igual medida, al Nord-Este, lindando con la fracción Nº 2 ya descripta.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $126.00 15|pub. 10774 Ag.7-v.ag.23.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Santiago Colla c|. SANTIAGO RILLA. Juicio ejecutivo. L.o 40, F.o 58", se hace saber que el día 30 de agosto próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Reconquista 351 y 355, y sobre la base de $ 47.440.00, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 3976, situado en la 3.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano de división del agrimensor Daniel V. Reinante, del 14 de mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de mismo mes y año, está designado con la letra D, y compuesto de una superficie de 99 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 9 metros, 26 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Alzáibar, por donde la puerta del edificio está designada con el N.o 1256; 10 me-

tros, 69 centímetros al Sudeste, donde por formar esquina da también frente a la calle Reconquista y tiene señaladas sus puertas con los N os 351 y 355; 9 metros, 40 centímetros al Nordeste, confinando con bienes del Estado, y línea quebrada en dos trozos de recta al Nordeste, que miden 7 metros, 2 centímetros, y 3 metros 75 centímetros, lindando con el solar C, padrón 3.977.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana, Serie C. 50, N.o 404), a disposición de los interesados — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: Ibicuy 1276. Teléfono: 8.38.10.

20) $ 84.00 15|pub. 10909 Ag.9-v.ag.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Fraga S. A. c|INSTITUTO MEDICO AMERICANO. Juicio ejecutivo", se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 15 horas y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 10930 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Elías Friedman c|ALBERTO BIBLOVICH. Juicio ejecutivo", se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 15 horas, y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 10931 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|SCAGLIA Y GILBERT. Ejecución de prenda", se rematará el 23 de Agosto a las 17 y 30 horas, en Galicia 1683, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 10933 Ag.9-v.ag.20.

REMATES URUGUAY
Avda. Uruguay 2065.—Tel.: 42.110
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor Luis E. Escarzolo Travieso, dictada en los autos: David Rosemberg contra ELENA o HELENE WOLFF, se ha mandado sacar a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: 63 pantalones para hombres; 23 sacos sport para hombres y 40 pullovers, camperas y sacos punto lana. El remate será llevado a efecto por los Remates Uruguay, Avda. Uruguay 2065 el día 18 de Agosto de 1956 a las 15 horas y días hábiles siguientes a la misma hora si fuere necesario. El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 30 o|o como seña y el 6 o|o de comisión de remate y retirar su mercadería dentro de las 48 horas de la venta. — Inf.: Local del remate de 15 a 16 horas.

20) $24.00 10|pub. 10870 Ag.8-v.ag.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo en los autos "Bernardo Weitzman c|. HELENE WOLF", (L.o 532, F.o 137), Juicio ejecutivo. Se rematará el 17 de agosto próximo a las 14 y 30 horas en Rondeau 1888, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Sarandí 409. E. 10, Tel. 94.100.

20) $16.00 10|pub. 10638 Ag.6-v.ag.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10ª Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Compañía Recons c|OLIVAR FERNANDEZ. Ejecución de prenda", se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 16 y 30 horas, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 10926 Ag.9-v.ag.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

Por orden de los Síndicos Judiciales de Industrias Amieux y L'Alimentación Equilibree S. A. Remataremos al mejor postor en La Planta Industrial de "Amial" kilómetros 25 de la Carretera a Colonia. El miércoles 22 de agosto comenzando a las 8 horas de la mañana. Todos los bienes muebles, útiles y herramientas pertenecientes a la Sociedad y cuyo inventario está a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Piedras 318. Garantía 25 o.o. Comisión 6 o.o. Amplios informes Piedras 318.

20) $ 14.40 12|pub. 10917 Ag.9-v.ag.22.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Suc. de H. Esteban Fulca contra GREISING Y BIDEGAIN. Juicio ejecutivo" (Lº 34, Fº 149), se hace saber al público que el día 29 de Agosto en curso, a las 13 y 30, en el lugar de su depósito, domicilio de don Carlos Teodoro Jorcín (Minuano), el martillero don Alfredo E. Benech con asistencia del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público de los bienes embargados que se detallarán, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, siendo la comisión de remate a cargo del comprador: Un equipo electrógeno, marca "Petter", de 36 voltios, de 24 amperes, R.P.M. 3200, tasado en $ 3.500.00; 36 escalerillas de estantería, con las tablas correspondientes, $ 72.00 y $ 108.00, respectivamente; 17 tablas de ms. 5.50 x 0.30, a $ 85.00; 18 tablas de ms. 4.00 x 0.30, $ 72.00; un motor fijo "Diesel" de 5 HP., marca "Georg Nell"; una prensa mecánica para queso, pesos 100.00; una prensa para queso "Chubut", pesos 80.00; una desnatadora para 700 litros, marca "Westfalia", $ 150.00; una desgranadora de maíz, $ 75.00; una quebradora de maíz, $ 120.00; y una segadora "John Deere". — Colonia, 10 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 11371 Ag.15-v.ag.27.

OTTO M. MULLER
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Jaime Roca contra EDUARDO WALIKOWSKI. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 28 del corriente, a las 10 horas, el martillero don Otto M. Müller, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un camión marca "Ford", matrícula L 8-068 y padrón Nº 308.

Se previene: 1º Que el remate se realizará en el lugar donde se encuentra depositado el bien a venderse, (Radial a Juan L. Lacaze); 2º Que el referido bien fué tasado en la suma de seiscientos pesos ($ 600.00); 3º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma, como garantía. — Juan L. Lacaze, Agosto 7 de 1956. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 11372 Ag.15-v.ag.27.

COSME PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, y lo determinado por el suscrito Juez de Paz de la quinta sección del mismo Departamento, en autos rotulados: "LARRAÑAGA DE ARIAS, MARIA. Sucesión. Remate de bienes", se hace saber que el día 20 de setiembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero don Cosme Perrone, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate judicial, del siguiente bien sito en esta sección compuesto de 4 Hectáreas, 4265 ms., 10 dms., empadronado con el N.o 4745; que linda: al Norte con Rita E. Larrañaga, al Sur camino vecinal por medio con Corina Viñole, al Este con Melania Larrañaga y al Oeste con Delfina Marta Larrañaga, y con una base de $ 1.595.62, (mil quinientos noventa y cinco pesos con sesenta y dos centésimos).

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de certificados y de escrituras son de cargo del comprador. — Mendoza, Julio 25|956. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $ 72.00 20|pub. 10983 Ag.9-v.ag.27.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Britos Fernández Alberto contra PABLO BIDEGAIN y GERARDO GREISING. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 30 F.o 297, se hace saber que el día 23 del corriente en el local "Cardal" del señor Cabaña Núñez, el martillero público don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz seccional, procederá a la venta al mejor postor y al contado, de setenta y tres vaquillonas de raza Holando, puras por cruza, sobre la base de sesenta y seis pesos, sesenta y siete centésimos, por animal. — Florida, Agosto 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 10982 Ag.9-v.ag.20.

JOSE LUIS ARRILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "POSSE RAMOS FRANCISCO. Solicita remate de bienes. Lº 30, Fº 360, Nº 419" y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día primero de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don José Luis Arrillaga, asistido del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Florida y Actuario ad-hoc don Carlos A. Lasa, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 271.00 la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en las inmediaciones de Fray Marcos, 2.a sección de Florida, empadronada con el Nº 9687, compuesta de una superficie de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros, cuarenta y cinco decímetros, lindando: Norte, con Bernabela C. de Muñoz; Este, línea de dos tramos, camino departamental por medio, con Carlos Bellini Scarzoglio y Faustina Pérez; al Sur, con el lote dos del plano y Oeste, con Bernabela C. de Muñoz.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquélla, serán de cargo del comprador; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Julio 21 de 1956. — Druibel Caimí López, Juez de Paz.

20) $88.00 20|pub. 10744 Ag.6-v.ag.29.

ALEJO RAZQUIN CARRIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "José Manuel Machado y Celina Rivero de Machado con JOSE NOCETI ROMERO. Ejecución de hipoteca" (Lº 27, Folio 388), se hace saber que el 28 de Agosto próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Alejo Razquin Carril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble, con excepción de los solares que se determinarán mas adelante, en razón de haber sido liberados del gravamen hipotecario que afectaba todo el bien: Una fracción de campo situada en la 1.a sección judicial de este Departamento de Lavalleja, zona rural, empadronada con el número cinco mil ciento dos, señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor Daniel Rosalba, en Febrero de mil novecientos treinta y tres, inscripto con el número doscientos setenta y seis en Marzo de ese año, cuya copia fué levantada por el agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani el veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Dirección de Catastro de Lavalleja, con el número doscientos sesenta y nueve el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, con una superficie de ochenta y dos Hás. dos mil seiscientos sesenta y tres centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan: dos mil trescientos ochenta metros noventa centímetros al Norte, con bienes de Emilia de León de Bonasso; al Sur, con bienes propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado y con la fracción A; cuatrocientos metros al Este, lindando con bienes de Félix Casto Díaz, hoy propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado; y al Oeste, doscientos ochenta y nueve metros, lindando con Beracochea; y según plano de urbanización y fraccionamiento levantado por el agrimensor Nelson Soria y arquitecto Darío G. Chaves en Diciembre de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Intendencia de Minas en Enero siguiente con el número treinta y nueve mil catorce, con una superficie de ochenta y dos Hás. nueve mil ochocientos sesenta y seis centiáreas deslindadas: dos mil noventa y seis metros ochenta centímetros al Norte, con el bien padrón número cinco mil ciento cuatro; cuatrocientos cinco metros cuarenta centímetros al Este, con el bien padrón número cinco mil noventa y ocho, propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado; doscientos ochenta y cinco metros centímetros al Oeste, con el bien padrón número diez mil noventa y uno; y al Sur, una línea quebrada formada por tres rectas: la primera, de seiscientos once metros cincuenta centímetros, teniendo frente a la carretera que conduce al Parque de Vasacionés de las Usinas y Teléfonos del Estado y lo separa del bien padrón número diez mil noventa y uno; la segunda, de veinticinco metros

setenta centímetros, y la tercera, de mil trescientos veinticinco metros ochenta centímetros, lindando con bienes de las Usinas y Teléfonos del Estado. Los solares a deducir, por haber sido liberados del gravamen, son los siguientes: del plano del agrimensor Nelson Soria, de Diciembre de 1950; inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Enero de 1951: número cuatro de la manzana siete; número uno de la manzana ocho; número uno de la manzana nueve; números trece, catorce, quince y dieciséis de la manzana once; números trece, catorce, quince y dieciséis de la manzana doce; números uno, dos, tres y cuatro de la manzana veintiuna; números cinco, seis, siete, ocho y nueve de la manzana veintiuna; y número diez de la manzana veintiuna; y del plano del agrimensor N. Soria y arquitecto Darío G. Chaves: número veintisiete de la manzana veinte; cuatro de la manzana doce; trece y catorce de la manzana dieciocho; tres de la manzana veintiuna; seis y siete de la manzana veintiuna; nueve de la manzana veintiuna; cuatro de la manzana siete; uno de la manzana ocho; uno de la manzana nueve; uno de la manzana seis; tres y cuatro de la manzana seis; trece de la manzana seis; uno al doce inclusive de la manzana catorce; uno al cuatro inclusive de la manzana diecinueve; catorce de la manzana diecinueve; uno al diez inclusive de la manzana uno; cinco al once inclusive de la manzana seis; y dos de la manzana seis.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Este Juzgado. — Minas, Julio veintiocho de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 10954 Ag.9-v.ag.27.

SAGUT FIAT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Andrés Dos Santos contra JUAN ALFONSO SIENRA y RAMON ALFONSO SIENRA. Juicio ejecutivo" (Lº 39, Fº 340), se hace saber al público, que el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas y en el local donde se hallan depositados los bienes muebles embargados, en el taller ubicado en la calle Sarandí y Agustín Ortega de esta ciudad, se procederá a a venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Sagut Fiat, presidido por el señor Alguacil asistido del Actuario, por un precio que exceda las 2|3 partes de la tasación de los siguientes bienes: 1 equipo incompleto de soldadura autógena (cuerpo y carro) avaluado en $ 50.00; 1 taladro eléctrico marca "Firco" Nº 1458 avaluado en $ 250.00; 1 guinche completo "Yale" con soporte avaluado en $ 115.00; 1 morza avaluada en $ 40.00; 1 gato hidráulico avaluado en $ 45.00; 1 máquina eléctrica esmeriladora avaluada en $ 75.00; 1 llave avaluada en $ 1.00; 1 extractor avaluado en $ 5.00; 4 caballetes de madera avaluados en $ 15.00; 1 banco de mecánico o mesa de trabajo avaluado en $ 25.00; 1 tablero de herramientas (vacío) avaluado en $ 15.00; cuya avaluación total asciende a seiscientos treinta y seis pesos ($ 636.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y el saldo una vez aprobada la diligencia de remate y previamente a la entrega de los bienes adquiridos; y B) Que los antecedentes están de manifiesto en esta Oficina Actuaria a mi cargo. — Rivera, Julio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $44.00 10|pub. 11223 Ag.13-v.ag.23.

JUAN CARLOS BARBOZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos caratulados: "Gaudin (Luis P. e hijo con OLIVERA (LUIS ALBERTO). Ejecución de prenda" (Lº 19, Fº 60), se hace saber al público que el día 30 de Agosto del año en curso, a las 16 horas, en el local de la calle Rincón Nº 81, por el martillero Juan Carlos Barboza, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1929, de 6 cilindros, motor Nº R.994551, matrícula 1203, padrón número 1765 del Dpto de Salto.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. — Salto, 8 de Agosto de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $24.00 10'pub. 11342 Ag.15-v.ag.27.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Luis de Sanctis c|PAULA ELCIRA BENZANO y ROGELIO HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", L.o 44 F.o 171, se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas se procederá por el martillero don Amado Galmés en las puertas de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de dos solares de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situados en la Villa de Libertad, 6ª sección judicial de San José, a saber: 1.o) Uno de ellos empadronado con el número 560 que se señala con el N.o 24 en el plano del agrimensor Omar Paganini, inscripto en Junio de 1933; abarca una superficie de 359 ms. y linda: al Sureste con la calle 25 de Agosto; al Noroeste con el solar N.o 36; al Oeste con el N.o 23; y al Suroeste con el solar N.o 25; 2.o) El otro está empadronado con el N.o 555, se designa con el N.o 1 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 343 en la Oficina Departamental de Catastro el 26 de Noviembre de 1948 y tiene un área de 419 ms. y linda: al Sureste con la calle 25 de Agosto; al Noroeste con la fracción N.o 2; al Suroeste con Pedro Bidegain; y al Noroeste con Pedro Luque.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o,o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Julio 23 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Actuario ad-hoc.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 87329. — Montevideo.

20) $95.20 17 pub. 11043 Ag.10-v.ag.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "TEODOR PIOTROWSKI SZABLER. Segunda copia" (Lº 52, Fº 390), se hace saber al público que ha sido solicitada por don Teodor Piotrowski Szabler la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el día 3 de Setiembre de 1954 el escribano Héctor Casaravilla y que se refería al siguiente bien: Un solar sito en la 7.a sección judicial de Canelones "Parque Nacional de Carrasco" empadronado con el Nº 2.560, señalado con el número 10 de la manzana "D" en el plano de fraccionamiento del agrimensor M. Rodríguez Mujica de Febrero del año 1942, aprobado por la Intendencia de Canelones el seis de Marzo del mismo año e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 28 de los mismos mes y año últimamente citados con el Nº 1.399 según el cual tiene una superficie de 480 metros que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle de diecisiete metros de ancho, por 40 metros de fondo, lindando por el Suroeste con el solar nueve; por el Nordeste con el once y fondos del trece y por el Sudeste con el diecinueve, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 11001 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO RAUL COLISTRO, CARLOS HUMBERTO COLISTRO y ANA TERESA COLISTRO, segunda copia" (Lº 51, Fº 424), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julio Raúl Colistro, Carlos Humberto Colistro y Ana Teresa Colistro, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de partición que el 29 de Diciembre de 1949, ante el escribano Juanángel L. Gianola, conjuntamente con el Curador de su hermano incapaz Roberto Enrique Colistro, doctor José G. Lissidini, otorgaron los comparecientes, de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Carlos Pascual Colistro, cuya primera copia expedida el 1º de Febrero de 1950, se inscribió en el Registro G. de Traslaciones de Dominio con el Nº 188 al folio 128 del Libro 403. En dicha partición se les adjudicaron en común y proindiviso los siguientes bienes: A) La mitad indivisa de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicada en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 25.613 la que según título y plano de mensura del agrimensor Roberto Schinca, de Enero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 30 de Mayo de dicho año con el Nº 17.458 tiene una superficie total de 917 ms. 50 dms. y linda: 17.81 al N.O. sobre la Avenida Ocho de Octubre, 51.50 al N.E. con el padrón Nº 25.614; al Suroeste en 50.93 con el padrón Nº 25.612 y al Sureste en 17.93 con los bienes padrones Nos. 175.549 y 175.550; B) La mitad indivisa de una fracción de terreno ubicado en Punta Gorda, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 95.223 señalada con el número 12 de la fracción letra "A" en el plano del ingeniero Jaime A. Botet de Enero de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía, el cinco de dicho mes y año, compuesta de una superficie total de 518 ms. 99 dms. y que lindan: al Suroeste en 11.40 sobre la rambla hoy denominada General O'Higgins distante el punto medio del frente, 23.50 a la Escalera Nº 1 y entre ésta y la calle Coimbra al Noreste 11.43 con la calle Mar Artico; al Noroeste 45.82 con el solar 11 del referido plano y al Sureste en 45.23 con el solar trece del plano indicado. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

21) $80.00 10 pub. 10801 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don DANIEL CAPPUCCIO promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Manuel A. Durán, el 28 de Febrero de 1934 y por la cual los señores Orestes Ferreira Correa, por sí y en representación de Juan Francisco Ferreira, Guido Faustino Correa y Olgaydes Falcao Correa, vendieron a los esposos Daniel Cappuccio y Lucrecia Pérez de Cappuccio el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno y sus edificios, situado, en la 10.a sección judicial de Montevideo (Malvín), compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados once decímetros así delineados: 9.30 ms. de frente al S.E. a la calle Asamblea; 28.41 ms. al S.O. con propiedad de los señores Antonio Rama, Liberato de Santos, Juan A. Carluccio y Carmen A. de Ferrari; 28.33 ms. al N.E. con terrenos de la sucesión Ramón Ríos, y 9.39 ms. al N.O. con Fulgencio Sánchez. El inmueble descripto formaba parte de los padrones números 114.776 y 60.939, siendo su padrón actual el N.o 153.157. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

21) $ 48.00 10'pub. 10764 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SALORIO, JUAN GELIO. Segunda copia de una escritura" (Lº 34, Fº 584), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gelio Salorio, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición otorgada por los sucesores de Eduardo Visca y Severa Bacigalupe de Visca, ante el escribano Alfredo Beraza, el 7 de Noviembre de 1927, referente a una fracción de terreno de chacra, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el distrito de "El Cerro" (6.a sección judicial de este Departamento), empadronada con el Nº 4459, designada con el Nº 4 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Octubre de 1927 por el agrimensor Feliciano M. Alvariza, según el cual y título arroja una superficie de una hectárea 4757 metros 62 dms., que se deslinda así: Por el Norte en 145 metros 90 centímetros y al Este en 85 metros 90 centímetros con calles públicas: al Sur en 140 metros 50 centímetros y al Oeste en 124 metros 10 centímetros con el lote Nº 3 del mismo plano de María Delia Visca de Bonavetti. En consecuencia, emplázase a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Colonia, 30 de Julio de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 11276 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Oscar Arena Cornú contra MARIA FERNANDEZ DE MALLADA. Juicio ejecutivo. Lº 13, Fº 92, solicita segunda copia Hijuela Guillermo Mallada, Lº 14, Fº 243", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Arena Cornú, iniciando acción de expe-

dición de segunda copia de la Hijuela correspondiente a Guillermo Mallada, en la partición de los bienes de José Mallada, hijuela expedida por el escribano Sixto Dela Hanty el 8 de Noviembre de 1886. Por dicha hijuela se le adjudicó al heredero Guillermo Mallada, la cuota parte del bien empadronado en mayor área con el Nº 222, sito en la manzana actual Nº 41 de esta ciudad, primera sección judicial, la que según plano del agrimensor Barceló Santurio, inscripto con el Nº 186 el 26 de Julio de 1950 en la Oficina de Catastro de San José, tiene un área en total de 1.114 metros 71 decímetros; linda al Norte, con la calle Ansina; al Sur, Ildo Spinelli; al Este, calle Sarandí; y al Oeste, Juan Soto Moré. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la hijuela arriba mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — San José, Agosto 7 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 11361 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FIRMO FERNANDEZ BARBOZA. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Firmo Fernández Barboza, solicitando se le expida segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Antonio Casas el 25 de Abril de 1925, por la que se le adjudicó al gestionante un terreno situado en la primera sección judicial de este Departamento, perteneciente de la firma social Pedro Pinto e hijo, que integraba el peticionante, el que según plano del agrimensor Pascual Restuccia del 22 de Abril de 1922, consta de una superficie de 6194 metros cuadrados, lindando: al Sur-Este 160,50 metros con la Vía del Ferrocarril Central; al Nor-Oeste 155 ms. con Miguel Mutuverría; al Sur-Este, 36 ms. con camino a Rincón de Tranqueras, y al Nor-Este, 36 ms. con calle 25 de Agosto. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.— Tacuarembó, Julio 31 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 10813 Ag.8-v.ag.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AMBASSADOR LIMITADA

Se hace saber que por contrato privado suscripto el quince de junio de mil novecientos cincuenta y seis e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 371 al Folio 1084 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de carácter Limitada, de acuerdo al Decreto-Ley del 26 de abril de 1933. La Sociedad se denomina "Ambassador Limitada", siendo sus socios los señores Carlos Gómez Eirin y Raúl Armando Barone Rocha; su objeto es la explotación de garage y estación de servicios, compraventa de automóviles, accesorios, etc.; el domicilio es en la calle Juan J. Jackson 1219. el plazo es de cuatro años a partir del día 24 de febrero de 1956, prorogable automáticamente por períodos de dos años; el capital social es de $ 5.000.00, correspondiendo a ambos socios por partes iguales, habiéndose integrado el cincuenta por ciento; la administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente con las más amplias facultades. — Montevideo, 27 de Julio de 1956.

22) $ 24.00 10|pub. 10706 Ag.6-v.ag.16.

DISTRIBUIDORAS DE METALES LIMITADA (Dismet Limitada)

CONSTITUCION SOCIEDAD

Por escritura de fecha 9 de julio de 1956, inscripta en el Registro P. y General de Comercio con el N.o 368 al folio 1251 del L.o 1.o de Contratos, se constituyó, entre los señores Enrique Cabal González, Jaime Gorricho Lizardi, Víctor Lejárcegui Larrondo, Celestino Andrés Alvarez Antón y Juan Orestes Colominas Ferro, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Dismet Limitada); Objeto: Operaciones comerciales en productos metálicos; Capital: $ 50.000, en quinientas cuotas de cien pesos cada una; Aportes: E. Cabal: $ 4.900; y J. Gorricho: $ 14.400; V. Lejarcegui: $ 6.300; C. Alvarez $ 2.900; J. Colominas $ 21.500, todo en efectivo: Plazo: 5 años prorrogables; Administración por una mayoría de socios que representen la mayoría del capital; Uso de la firma: 2 socios conjuntamente, o un solo apoderado; Balance: 31 de diciembre: Domicilio: Montevideo. A efectos Ley 8.992 se hace la presente publicación.

22) $ 24.00 10|pub. 10759 Ag.6-v.ag.16

ARRILLAGA - CASTRO REQUENA S. R. L.

Por instrumento privado CARLOS ALBERTO CASTRO REQUENA y JOSE PEDRO ARRILLAGA constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, capital $ 10.000.00, aportado por mitades. Razón social: Arrillaga- Castro Requena. Objeto: Micro-filmación fotocopias, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones. Domicilio: Cerrito 598. Inscripta Reg. de Comercio. Ley 8.392.

22) $8.00 10|pub. 10900 Ag.8-v.ag.18.

"SOCIEDAD INDUSTRIAL LIMITADA"

Se hace público que entre los señores CARMELO CABRERA, CLODOVEO PERONA y JULIAN NASSIF se ha constituído una sociedad limitada denominada "Sociedad Industrial Limitada" con el objeto de la explotación industrial y|o comercial en el ramo de la industria metalúrgica. Capital: treinta mil pesos aportado por partes iguales, habiéndose integrado en efectivo la cantidad de quince mil pesos y el saldo también en efectivo en un plazo que vence el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Plazo: dos años a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, prorrogable automáticamente por períodos de un año hasta cuarenta años. Balance: al treinta y uno de Diciembre. Domicilio: Montevideo. Administradores: el socio Carmelo Cabrera solo o cualquiera de los otros dos que deberán actual conjuntamente. Fecha de constitución: dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis en escritura que autorizó el escribano Nedy de Souza, la cual se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 487 al Folio 1494 del Libro Nº 2 de Contratos.

22) $32.00 10|pub. 10816 Ag.8-v.ag.18.

"ORGANIZACION COMERCIAL DE VENTAS SOCIEDAD LIMITADA"

Por documento privado de fecha 24 de Julio de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 471 al Fº 1432 del Lº Nº 2 de Contratos, los señores JOSE FERNANDEZ ANGERIS y ROMULO NEDER VIGNOLI VENER, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: La explotación del comercio en el ramo de bazar y ferretería, ventas al por mayor. Razón social: "Organización Comercial de Ventas, Sociedad Limitada". Capital: pesos 20.000.00. Aportes: $ 10.000.00 cada socio, habiéndose integrado todo el capital. Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente hasta que alguno de los socios se retire. Administración: en forma conjunta por los dos socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente Utilidades: en proporción de los capitales aportados. — Montevideo, Agosto 6 de 1956.

22) $20.00 10|pub. 10902 Ag.8-v.ag.18.

UNEXA S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Se hace público que por escrituras que autorizó el escribano Julio R. Bardallo el 6 de Marzo de 1956. el señor JOEL PETIT DE LA VILLEON cedió a "Materprim S. A." las diez cuotas sociales que le correspondían en "Unexa Industrial y Comercial S. R. L."; y FEDERICO CARLOS BACHER, cedió a "Diqui S. A." las diez cuotas sociales que le pertenecían en la citada "Unexa Industrial y Comercial S. R. L."; habiéndose inscripto ambas cesiones en el Registro Público de Comercio, la primera con el N.o 163, L.o 2 y la segunda con el N.o 164 del mismo libro. — Julio R. Bardallo. — Mario L. Durán Rubio, Escribanos.

22) $20.00 10|pub. 10975 Ag.9-v.ag.20

FRIGEL LTDA.

CESION DE CUOTAS

Se hace público, a los efectos legales pertinentes, que HAROLDO CAPURRO ETCHEGARAY cedió cincuenta cuotas que le correspondían en "Frigel Ltda." a Manuel Carlos Stirling Sarlangue y otras cincuenta cuotas a doña Gwendolyn Coates Medina de Capurro: y JUAN ENRIQUE LLOVET CAPDEVILLE, cedió veinte cuotas que le correspondían en la sociedad nombrada, a doña Gwendolyn Coates Medina de Capurro; según documentos privados protocolizados el 15 de Octubre de 1955 por el escribano Mario L. Durán Rubio, inscriptos en el Registro Público de Comercio con el N.o 132 al folio 459 del libro 1. — Mario L. Durán Rubio. — Julio R. Bardallo. Escribanos.

22) $20.00 10|pub. 10974 Ag.9-v.ag.20.

FLETEROS UNIDOS LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber: por instrumento privado de fecha 11 de Junio de 1956 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de Julio siguiente, con el número 381 al F.o 1299 del L.o 1 de Contratos, ALEJANDRO MIRABAL, MANUEL SOTO ABELENDA, ANGEL GARCIA BALLEDOR, ANGEL OROSMAN BEIRA CASTELLO, SANDALIO MANUEL DELGADO FONSECA, PEDRO CARLOS GUTIERREZ FONSECA, LUCIANO ANTONIELLO CARUSSO, ANTONIO KORDJIAN SARI, SILVIO BRITOS BERMUDEZ, RUBEN MINAM FRECHOU, CARLOS MARIA INFANTE COTELO, CAROLINA SILVA, OMAR DE MAIO DUTRA, JOSE MARIA CAMAÑO ABAL, y ROSA EMILIA FERRONE DE RODRIGUEZ, constituyeron una Sociedad de esponsabilidad Limitada. Denominación: "Fleteros Unidos Limitada" que servirá de razón social; Objeto: Organizar y realizar transportes a flete, contratando sus servicios a terceros, y realizando a tal fin toda clase de arrendamientos de obras o servicios; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 8.000.00 (ocho mil pesos), totalmente integrado y dividido en dieciséis cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una en la siguiente forma: Omar de Maio Dutra, 2 cuotas; Alejandro Mirabal 1 cuota; Manuel Soto Abelenda, 1 cuota; Angel García Balledor, 1 cuota; Angel Orosmán Beira Castello, 1 cuota; Sandalio Manuel Delgado Fonseca, 1 cuota; Pedro Carlos Gutiérrez Fonseca, 1 cuota; Luciano Antoniello Carusso, 1 cuota; Antonio Kordjian Sari, 1 cuota; Silvio Britos Bermúdez, 1 cuota: Rubén Minam Frechou, 1 cuota; Carlos María Infante Cotelo, 1 cuota; José María Camaño Abal, 1 cuota; Carolina Silva, 1 cuota; Rosa Emilia Perrone de Rodríguez, 1 cuota; Plazo: Tres años prorrogables por iguales períodos salvo aviso en contrario de un socio dado con tres meses de anticipación al vencimiento; Dirección, Administración y Representación de la Sociedad: Socios señores Sandalio Manuel Delgado Fonseca; Angel García Balledor y José María Camaño Abal (actuando conjuntamente o de consuno); Balance: Al 31 de Diciembre de cada año; Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes; Renuncia, licencia o fallecimiento administradores: Los sustituyen los señores Carlos Alberto Rodríguez y Avelino Salguero, en ese orden.

22) $56.00 10|pub. 10923 Ag.9-v.ag.20.

LA MAILLE LIMITADA

MODIFICACION DE CAPITAL

Se hace saber que por documento privado firmado el 26 de Julio de 1956 se modificó la Sociedad La Maille Limitada ampliándose el capital a la suma de $ 80.000.00. El capital quedó perteneciendo así: $ 500.00 al señor Michel Malleville y $ 79.500.00 al señor Raymond Malleville. Siguen rigiendo las demás condiciones del contrato, permaneciendo como administrador el último nombrado. Dicha modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 497 al F.o 1527 del libro 2. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — LA MAILLE LIMITADA.

22) $12.00 10|pub. 10915 Ag.9-v.ag.20.

DIAZ Y COMPAÑIA LIMITADA

En Julio 1º de 1956, ITALO ARNALDO BUZIO DELLACHA y ALFREDO DIAZ ARANDA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón social: "Díaz y Compañía Limitada". Denominación: Montseny. Capital y aportes: $ 50.000.00; $ 40.000 00 el primero, integrado; $ 10.000.00 el segundo, integró $ 5.000.00 y el resto plazo un año. Domicilio: 18 de Julio 1473. Administración: conjuntamente los dos socios. Objeto: Explotación ramos de joyería, bazar, óptica, electricidad, artículos para el hogar, ventas por mayor y menor, fábricas, explotar, exportar, importar toda clase de mercadería, bienes y derechos, productos y frutos del país o del extranjero, recibir y otorgar préstamos y créditos, comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos, depósitos, participar en toda actividad lucrativa permitida por la ley, relacionados con los objetos señalados. Balance: 30 de Junio. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Inscripción Registro Público de Comercio Nº 390, Fº 1330, Lº 1.

22) $24.00 10|pub. 11096 Ag.11-v.ag.22.

CIOCCA, LEONARDH Y PEREZ NOBLE SOC. RESP. LTDA.

En cumplimiento del decreto-ley Nº 8.292 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura privada, de fecha 2 de Julio de 1956 inscripta en el Registro Público de Comercio el día seis de Agosto de 1956, con el Nº 511, Fº 1575 del Libro Nº 2 de Contratos, los señores JUAN CIOCCA, LARS LEONARDH y HOMERO PEREZ NOBLE, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya razón social es "Ciocca, Leonardh y Pérez Noble Soc. Resp. Ltda.", con domicilio en la calle Boulevard Artigas Nº 4576. El objeto de la misma es la fabricación y venta de barnices o pinturas protectoras, y tendrá un plazo de duración de veinte años, pudiendo disolverse anticipadamente luego de transcurridos los primeros cinco años de vigencia del contrato. El capital social se fija en $ 30.000.00 aportados el 50 o|o en efectivo y el resto a aportarse en un plazo de tres años. La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Juan Ciocca, con domicilio en Boulevard Artigas 4576 quien tendrá el uso de la razón social sin otras limitaciones que las operaciones sobre inmuebles y derechos reales sobre los mismos, en la que se necesitará la comparecencia de todos los socios. — Montevideo, 9 de Agosto de 1956.

22) $36.00 10|pub. 11138 Ag.13-v.ag.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.148. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Con esta fecha: Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca "ONDAFIL" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4 00 10|pub. 10790 Ag.7-v.ag.17.

ACTA Nº 77.064. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Aurelio R. Palma (Montevideo), solicita la marca "PULL-FLEX" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 10791 Ag.7-v.ag.17.

ACTA Nº 77.175. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "GLUCIDIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11188 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.181. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ed Geistlich Sohne Ag. Fur Chemische Industrie, de Wolhusen, Suiza, solicitan la marca "ILENTAZOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10 pub. 11187 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.176. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dalmine S.p.A. de Dalmine, Italia, solicitan la marca "DALMINTER" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 11189 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.183. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "HYDROBALM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10 pub. 11209 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.182. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "REDIPLETE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 11210 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.177. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clorox Chemical Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



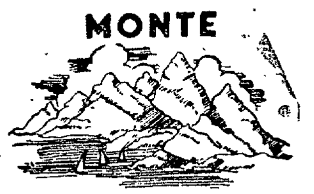
para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11178 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 77.178. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Co., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONTAMATIC" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11179 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.179. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José A. Cassarino S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BUSITO" para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11180 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.081. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Luis G Bonomi y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca

MONTE



CUDINE

para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10866 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 77.168. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

ROUX

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11099 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 77.169. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha, Oyama S. A., de Montevideo, solicita la marca "CHARITO", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 11100 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 77.191. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Salomeo Reches (Montevideo), solicitan la marca "ARMIDA" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 11326 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 77.192. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Salomeo Reches (Montevideo), solicitan la marca "SIDERAS" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 11327 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 77.193. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Salomeo Reches (Montevideo), solicitan la marca "HERODIA" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10,pub. 11328 Ag 15-v.ag.27.

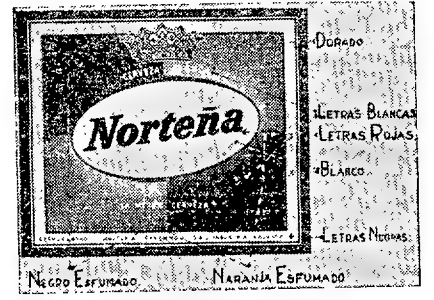
ACTA Nº 77.194. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Salomeo Reches (Montevideo), solicitan la marca "CARPO" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 11329 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 77.195. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.—Con esta fecha: Casa Coates S. A. (Montevideo), solicita la marca "BUCKINGHAM" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 11330 Ag.15-v.ag 27.

ACTA Nº 77.196. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.—Con esta fecha: Casa Coates S. A. (Montevideo), solicita la marca "EARL GREY'S" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 11331 Ag.15-v.ag.27.

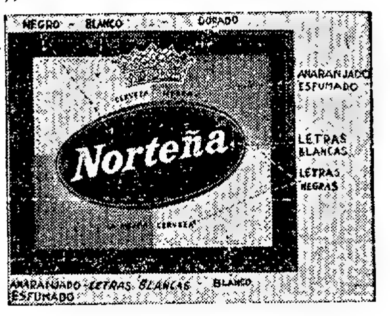
ACTA Nº 77.197. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.—Con esta fecha: Casa Coates S. A. (Montevideo), solicita la marca "MAY FAIR" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11332 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 77.200. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería de Paysandú S. A. (Paysandú), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (Cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11333 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 77.201. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería de Paysandú S. A. (Paysandú), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (Cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11334 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 77.187. — Montevideo Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. Howes y Co. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "EUREKA" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11253 Ag.14-v.ag.24.

ACTA N.o 77.157. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Con esta fecha, Dubourg y Cía. en representación de Ricard Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "RICAMINT", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10,pub. 11275 Ag 14-v.ag.24.

ACTA N.o 77.188. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HIT PARADE", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 11252 Ag.14-v.ag.24.

ACTA Nº 77.158. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Palmer y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BELMAGIA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10893 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 77.161. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIPLE-VIOX CORO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 10894 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 77.162. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COROFODIN CORO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 10895 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 77.163. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha: Raúl H Larraburu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORO-MIL CORO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10896 Ag 8-v.ag.18.

ACTA Nº 77.139. — Montevideo, Julio 27 de 1956 — Con esta fecha: Enrique Tato, por Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo), solicita la marca "DUENDE" para artículos de las clases 1, 6, 13 y 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10789 Ag.7-v.ag.17.

ACTA Nº 77.156. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DI-NEUMOBRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 10792 Ag.7-v.ag.17.

ACTA Nº 77.140. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo), solicita la marca "CAPITOL" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10788 Ag.7-v.ag.17.

ACTA Nº 77.152. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Con esta fecha: Raúl Costa e Hijos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TORINO" para artículos de la clase 1 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 10786 Ag.7-v.ag.17.

ACTA N.o 77.053. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de los señores Juan Carlos y Federico F. Vidiella, de Montevideo, solicitan la marca "RIESTHEL" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10731 Ag.6-v.ag.16.

WACTA N.o 77.147. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Con esta fecha Juan José Olivera Pedemonte, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUNBURN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10730 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 77.149. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y C.o Inc. (EE. UU. A.) solicitan la marca "TETRAZETS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10726 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 77.151. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía Ltda., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ETAPRILON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10707 Ag.6-v.ag.16.

ACTA Nº 77.... — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation Of America, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11306 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 77.150. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda-Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "STYROPOR" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 10708 Ag.6-v.ag.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.314. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Hoover Limited, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en rodillos exprimidores de ropas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10787 Ag.7-v.ag.17.

ACTA N.o 11.318. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Con esta fecha, el señor Fernando Trellies, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquillas para calentadores a querosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10160 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 11316. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para fabricar composiciones farmacéuticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10725 Ag.6-v.ag.16.

ACTA Nº 11.298. — Montevideo, Julio 19 de 1956. — Con esta fecha la firma A. G. Der Von Moos'Schen, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Barra para el armado de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10864 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 11.282. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — Con esta fecha el señor José R. Fernández, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un utensilio de uso práctico para la apertura de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10865 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 11.321. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Elektro-Thermit G.m.b.H., de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de soldadura para eliminar sitios de desgaste y de patinado, descamados, hendiduras y defectos en rieles de toda clase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10889 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 11.322. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Elektro-Thermit G.m.b.H., de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Empleo de moldes fabricado según el procedimiento de solidificación con ácido carbónico para soldadura aluminio-térmica de rieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10890 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 11.320. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Elektro-Thermit G.m.b.H., de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para procedimiento de realización de soldaduras de fusión intermedia alumino-térmica de piezas de trabajo, preferentemente de rieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10388 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 11.323. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Theodor Krebs (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pistola pulverizadora eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10879 Ag.8-v.ag.18.

ACTA N.o 11316. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para fabricar composiciones farmacéuticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.080, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10725 Ag.8.v.ag.18.

ACTA N.o 11.318. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Con esta fecha, el señor Fernando Trellies, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquillas para calentadores a querosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10760 Ag.8-v.ag 18.

ACTA N.o 11.325. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Con esta fecha, el señor Nilo Dorigotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regulador automático de la presión de los neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10962 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 11.334. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha el señor José Adelio Riera Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un nuevo tipo de bovedilla para forjado de pisos de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11114 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 11.324. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Con esta fecha, el señor Leopoldo J. Tosi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de ejecución de planchas de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 10941 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 11.326. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Con esta fecha, el señor Nilo Dorigotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regulador automático de la presión de los neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 10963 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No 11 327. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Con esta fecha el señor Pedro Naumis, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema ortopédico para preservar, dar comodidad y curar los pies enfermos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11094 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 11 335. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Adelino Riera Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de bovedilla para forjados de pisos de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11115 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 11.333. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Adelino Riera Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva boquilla para la fabricación de ladrillos en cantidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11113 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 11 332. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Adelino Riera Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de bovedilla para forjados de pisos de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11112 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 11.328. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. en representación de Omar Fontana S. A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo de seguridad para cajas fuertes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11183 Ag.13-v.ag 23.

ACTA Nº 11.329. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. en representación de Omar Fontana S. A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para depósitos nocturnos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11184 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 11.337. — Montevideo, Agosto 19 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hickson's Timber Impregnation Co, (G. B.) Limited, de Ings Lane en Castleford, Yorkshire, Gran Bretaña, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento de composiciones para la conservación de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 11205 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 11.330. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. en representación de Omar Fontana S. A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de seguridad para cajas fuertes y cámaras acorazadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11185 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 11.317. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Rodi & Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim, Baden, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cadena a eslabones extensibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 11182 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 11.336. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de New York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento para preparar una 1-Azafenotiazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11204 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 11.331. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Josef Schmitt, de Sena, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de producción de derivados de la fenotiazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 11186 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 11.338. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hickson's Timber Impregnation Co (G. B.) Limited de Ings Lane, Castleford Yorshire, Gran Bretaña, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento de composiciones para la conservación de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.89, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11206 Ag.13-v.ag.23

ACTA N.o 11.339. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Roger, Paul Charles Car Cassone-Leduc, de 25, Rue Rennequin, París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento para el cocimiento industrial de cereales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11207 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 11.340. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wurtt, Spindelfabrik G. M. B. H. (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accionamiento de husos para máquinas hiladoras y retorcedoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11208 Ag.13-v.ag.23.

25–Ventas de Comercio

Prometí vender a Gentil Ferrao González la Peluquería situada en Agraciada 3771. Acreedores presentarse Escribanía Antía, Rincón 538. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto de 1956. — JUAN B. CAVALLOTTI.
25) $8.00 20|pub. 10777 Ag.7-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Barraca Centenario Sociedad Anónima el comercio que bajo la razón social "I.M.A." Importadora = Maquinarias y Accesorios Sociedad en Comandita, cuyo objeto es la explotación del comercio en el ramo de máquinas, accesorios y herramientas, etc. con sede en la calle Dante Nº 1918 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Barraca Centenario Sociedad Anónima, calle Uruguayana Nº 3408 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 26 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 10321 Jl.28-v.ag.20.

Comunico que por intermedio de la oficina Mosan, he prometido vender a la señora Aída Dossetti de Remendo, el almacén de comestibles que tengo instalado en esta ciudad calle Carapé 2155. Acreedores presentarse en dicha oficina, calle Olimar 1388. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — JULIO GUARDIA HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 10119 Jl.25-v.ag.16.

Prometí vender la Peluquería de Damas, sita en General Flores 2744 bis a María Inés González. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a 25 de Mayo 369, esc. 4. — Montevideo, Julio de 1956. — RENEE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 10480 Ag.2-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. Fco. Gámez Marín prometió vender a Plinio Casnati, la Farmacia "Dársena", Cerrito 252. Acreedores en la misma. — Montevideo, 10 de Agosto de 1956.
25) $8.00 20|pub. 11280 Ag.15-v.set.7.

Prometí vender a Félix Martínez y Exaltación Casaux, el Café y Bar ubicado en esta Sección, calle José Batlle y Ordóñez esquina José P. Varela. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Ramón, Julio 1.o de 1956. — LEVINSON DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 11298 Ag.15-v.set.7.

Ley 26|9|904 Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometí vender a Guillerma Cardozo Clavero de Silva la Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes Embotellados que gira en esta plaza calle Julio César 1649, quienes tomaron posesión del mismo en fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 9 de Julio de 1956. — TEODORO GIUDICE SAVINO.
25) $24.00 20|pub. 11322 Ag.15-v.set.7.

A efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Manuel Juan Eula Acosta nuestro comercio de panadería y confitería que gira bajo el nombre de Panadería "La Suiza", con domicilio en esta ciudad calle Sarandí 530. Acreedores presentarse a hacer efectivos sus créditos en el mismo comercio, dentro de treinta días. — Rosario, Agosto 8 de 1956 — GILBERTO D. HANNAY. — NOEMA FREITAS DE HANNAY. — Manuel Juan Eula Acosta.
25) $24.00 20|pub. 11274 Ag.14-v.set.6.

Comunicamos: Ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a los señores Carlos Greco y José Lenzner la Fábrica de Botones que gira en esta plaza, calle Vázquez 1026. — Acreedores: Esc. Ruben Ureta Vega 25 de Mayo 477, escritorio 9. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — ALFREDO VOSS. — ANA LEWIN.
25) $24.00 20|pub. 11267 Ag.14-v.set.6.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Angel Miglionico y Amira Nessar Sotomayor, el Almacén y Bar sito en Camino Carrasco Nº 4405 de esta ciudad. Acreedores: Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — CONSTANTINO NUÑEZ. — JUSTINA MONTES DE OCA.
25) $24.00 20|pub. 10746 Ag.6-v.ag.29.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Francisco Perrota y Camila Traverso de Narizano, el comercio de comestibles, frutas, verduras, pan y fermentadas, patente de giro padrón 42.543, establecido en la Avenida Italia 3880. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — LIRIA OLGA PROTTO DE PANIZZA.
25) $ 24.00 20|pub. 10696 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Ricardo Ares Otero el negocio de "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle José María Guerra Nº 3699. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Julio de 1956. — JUAN E. BRENA. — HILDA OLGA CRISTOFE.
25) $16.00 20|pub. 10312 Jl.28-v.ag.20.

Comunico que prometí vender a don Angel Gómez Clemente, el negocio de Carnicería ubicado en la calle Uruguay 1343. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, Lavalleja 1685. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — FRANCA CAVANA DE FOGLIACCO.
25) $16.00 20|pub. 10364 Jl.30-v.ag.21.

Se hace saber que la razón social Castelao y Cía. Sociedad Colectiva y Castelao y Cía. Sociedad en Comandita, han prometido vender a Juan Protti Puentes, el inmueble y maquinaria existentes en su horno de Camino Abrevadero 2702. Acreedores presentarse en Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, Treinta y Tres 1324, Montevideo. — Montevideo, 28 de Julio de 1956.
25) $16.00 20|pub. 10384 Jl.31-v.ag.22.

Anuncio que he prometido en venta a don Blas Martín Sánchez, el comercio de bar y billar "La Raspa" sito en Florida y San Carlos, Maldonado. — Maldonado, Julio 11 de 1956. — JULIO C. CLAVIJO.
25) $16.00 20|pub. 10263 Jl.28-ag.20.

El establecimiento industrial "El Faro" (fundición de hierro, bronce y afines) sito en Villa del Cerro, calle República Argentina Nº 1837, antes bajo la firma "Struya y Bentos Pereira", y hoy sucesores de Amauri Bentos Pereira, ha sido vendido al señor Pedro Alfonso Rocco. Acreedores y demás interesados presentarse en la misma dirección. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — SUCESION DE AMAURI BENTOS PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 10278 Jl.28-v.ag.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Rial Mourelle, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Guaviyú 2907, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — PABLO RAFAEL ARGIMON POZZO. — MARIA MOTTA DE ARGIMON.
25) $24.00 20|pub. 10246 Jl.27-v.ag.18.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Carmelo Enrique Petrullo Núñez, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, gira en esta ciudad, en la esquina de las calles Solís y Florida, a nombre de "Jacinto H. Núñez", padrones N.os 386 y 387. Vendedores se reservan créditos a cobrar y pasivo. Acreedores presentarse en el propio comercio. Ley de 26 de setiembre de 1904. — San José, 6 de Febrero de 1956 — JACINTO HUMBERTO NUÑEZ PEREZ. — JUANA ELENA GESTO DE NUÑEZ. — Carmelo Enrique Petrullo Núñez.
25) $ 32.00 20|pub. 10134 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a la señora Ivis Lucrecia Beltran mi comercio establecido con el ramo Venta de Pan y Leche en Gerónimo Piccioli 3023, en esta ciudad. Acreedores comercio. — Ley 26 de Setiembre 1904. — Febrero 1º de 1956. — MARIA JOSEFA CARRODEGUAS VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 11221 Ag.13-v.set.5.

Pedro Salsamendi promete vender a Carmen Gallego de Barreiro la Casa de Peinados sita en Camino Maldonado 5266. Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 11181 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Juan Antonio Deambrosio y Carlos María Deambrosio, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la Avda. 18 de Julio 2146|50. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Agosto 1956. — MARCELINO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 11218 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Ricardo y José Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Billares, ubicado en la calle Maldonado 1400. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio 1956. — RAMIRO CALVO. — FRANCISCO ABEL ROMAN CALVO. — EUGENIO CALVO DIAZ.
25) $24.00 20 pub. 11219 Ag.13.-v.set.5

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José Anca Otero y Savino Sánchez Puga el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Arenal Grande 2297. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo 1956. — ORLANDO RODOLFO.
25) $24.00 20|pub. 11216 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José González y José María Otero, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Buenos Aires 679. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — JOSE LOPEZ. — JOSE PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 11217 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Batista Almozara y Manuel Alvino Barreiro el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Yacaré 1579 Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Julio 1956. — JOSE y DOMINGO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 11215 Ag.13.-v.set.5.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Francisco Picorel Franco y Juan José Sciutto Robbiano la carnicería sita en la Avenida General Eugenio Garzón 552, quienes tomaron posesión de la misma el 16 de Febrero de 1956. Acredores a escribanía Tusso. Paysandú 1556. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — JOSE DE LA IGLESIA CARRO. — CLARA GONZALEZ DE DE LA IGLESIA.
25) 16.00 20|pub. 11150 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señorita Carmen Posada la casa de comidas y bebidas fermentadas de la calle Molinos de Raffo 842 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores Solís 1460. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — CASIANO ANTONIO ESQUIBEL. — LUCINDA BRAGA ESPIÑEIRA DE ESQUIBEL.
25) $24.00 20|pub. 11156 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Francisco y José López Pereira el Café, Bar y Fiambrería de la calle Comercio Nº 1540 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — GUMERSINDO LEIRO. — CARMEN FEIJOO DE LEIRO. — MANUEL ALONSO. — HORTENSIA LEIRO DE ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 10784 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometimos vender al señor Arturo Raúl Ameigenda, nuestro comercio en el ramo de Almacén y venta de bebidas alcohólicas establecido en la calle Industria 2501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — SEGUNDO ALVAREZ VELAZQUEZ. — OLVIDO FERNANDEZ DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10943 Ag.9.o-v.set.1.o

Hago saber que he vendido al señor Aparicio A. Isasa, el comercio que en el ramo de abasto y sus derivados tenía en esta plaza, dejando constancia que hasta el día de la escrituración queda de su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. Y a los efectos legales, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 queda fijado el domicilio en la calle 18 de Julio 351 de esta ciudad. — Melo, Mayo de 1956. — Antonio F. Saravia.
25) $24.00 20|pub. 11051 Ag.10-v.set.3.

La sucesión de Juan José Fernández Más, hace saber al comercio y al público que prometió vender a doña Isabel Zirpoli de Figueiras, el negocio de Farmacia denominado "Del Aguila", sito en la calle Guaviyú N.o 2400 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — OBDULIA FERNANDEZ MAS. — ISABEL ZIRPOLI DE FILGUEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 11046 Ag.10-v.set.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Amílcar Pérez el Almacén y Bar de la Avenida Calcagno esq. San Francisco (Balneario Shangrilá) Dpto. de Canelones. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle Solís N.o 1460, Montevideo. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — ANTONIO M ALVAREZ ESPEJO. — ELOISA ROBLEDO DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10960 Ag.10-v.set.3.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (escritorio 5) comunicamos que hemos prometido vender a la señorita Celina Leone Migues el Instituto de Belleza establecido en la calle Juan Paullier 1646, habiendo la misma tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 16 de 1956. — OSCAR SANTOS SCAGLIA TERZAGHI. — NELLY RENEE DE GREGORIO DE SCAGLIA.
25) $24.00 20|pub. 11047 Ag.10-v.set.3.

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Carlos Víctor Giralt, el comercio de comestibles y venta de pan instalado en Hudson N.o 5593 de Montevideo. Acreedores: Colorado 2361. — Junio de 1956. — GUILLERMO HERMOGENES MORALES.
25) $16.00 20|pub. 11045 Ag.10-v.set.3.

Se hace saber que he prometido vender a don Celso Fernández Suárez el Taller de Carpintería de la calle Durazno N.o 1131, Patente de Giro N.o 17.204. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía Cassanello, Buenos Aires N.o 526. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — EDUARDO PORTAS.
25) $24.00 20|pub. 11036 Ag.10-v.set.3.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, el señor Manuel Sousa ha desistido de la compra del comercio ubicado en la calle Charrúa 2048 de esta ciudad en el ramo de Café y Bar, propiedad del señor Valentín Pérez, según publicación del "Diario Oficial" de fecha 11 de Febrero de 1956, prometiéndolo en venta el señor Valentín Pérez desde la misma fecha al señor Emilio Lorenzo Gervasio. Según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: señor Manuel Sousa, Guaraní 1314.
25) $24.00 20|pub. 10873 Ag.8-v.ag.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Alberto Rambau Sosa, el almacén de comestibles y fermentadas sito en Checoeslovaquia N.o 5352 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Julio de 1956. — DOMINGO DEAMBROSIO FIORETTI. — AURORA ACOSTA QUEVEDO.
25) $16.00 20|pub. 10898 Ag.8-v.ag.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Leonel Ferrando la explotación del Cine Teatro "Astral", ubicado en la calle Sarandí de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en la escribanía Cervini, calle Misiones 1408, escritorio 22. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — JUAN ZUÑIGA SCOTTO. — MOISES MARIA LEMONNIER.
25) $24.00 20|pub. 10859 Ag.8-v.ag.31.

A los efectos de la ley Setiembre de 1904 comunico que prometí vender mi comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, sito en la Avda. Uruguay 840. Acreedores presentar sus créditos en escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Agosto de 1956. — LUIS ALBERTO MAGLIONE.
25) $16.00 20|pub. 10867 Ag.8-v.ag.31.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Eladio Salgado el comercio del ramo Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Magariños Cervantes 1413 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — JESNIG KEUSSEIAN. — MARIA SAHAGIAN DE KEUSSEIAN.
25) $16.00 20|pub. 10871 Ag.8-v.ag.31.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Dionisio Martínez el comercio del ramo Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Teniente Galeano 4106 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — IRMA DELBUGIO DE BLANCO. — Por sucesión: JOSE BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 10872 Ag.8-v.ag.31.

Prometimos vender a Pablo A. Etcheverri, el comercio en el ramo de Librería situado en la calle Florida 1476. A efectos ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores pueden presentarse en Escribanía Antía, Rincón 538. — Montevideo, Agosto de 1956. — JUAN F. BAYA. — JUANA BELARDO DE BAYA.
25) $16.00 20|pub. 10778 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Ubalda Carrión de Baulaug y al señor Domingo Carrión la Tintorería de la calle 21 de Setiembre Nº 2633 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — RUBEN MARIA SASTRE. — FEDORA AITA DE SASTRE.
25) $24.00 20|pub. 10779 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan De Elzaguirre la Despensa y Fiambrería de la calle Nueva Palmira Nº 1760 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — RUBEN LUIS ARATA. — EVA ACOSTA DE ARATA.
25) $24.00 20|pub. 10782 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Saturnino López y Mateo Martínez, la Cervecería y Bar de la Avda. 18 de Julio Nº 2036 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — RAMON GAGO. — ALFREDO GAGO. — JOSE MARIA PIÑEIRO. — AMERICA GAGO DE PIÑEIRO.
25) $24.00 20|pub. 10780 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Manuel Rodríguez Alonso el negocio de Café, Bar, Despacho de Alcohólicas y Restaurant, establecido en la calle Colonia 1951|53. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ MORAN. — JOSEFINA ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 10966 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Luis Casal y Emilio Dorado el negocio de Comestibles y Despacho de Alcohólicas, establecido en Camino Mendoza N.o 6149. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 28 de 1956. — RICARDO PRIETO PIEDRA. — VICENTE PALERMO.
25) $16.00 20|pub. 10967 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ricardo y Carlos Criado el negocio de "venta de artefactos eléctricos", establecido en la calle Sierra 2217|19. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1956. — HOMERO CAPO. — TELESFORA SILVEIRA.
25) $16.00 20|pub. 10968 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a doña María Consuelo Varela y don Wagner Sergio el negocio de "Fiambrería, Productos de Granja y Fermentadas", establecido en San Martín N.o 3408. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — DORA PROSDOCIMO. — CARLOS OLHAGARAY.
25) $16.00 20|pub. 10969 Ag.9-v.set.1.o.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Basilio y Serafín Tomé Estévez el Café, Bar y Restaurant de la calle Pérez Castellanos N.o 1579 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores. Solís N.o 1460 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — RAMON FERREIRO IBERO. — BALBINA HERMO DE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub 10961 Ag.9-v.set.1.o.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Homero Viña Laborde, nuestro comercio en el ramo de Bazar, Ferretería y anexos, establecido en la calle Domingo Torres 4500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sección Ventas (Sucursal Cordón). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — FRANCISCO AGUSTIN CAMPANELLA y HORTENSIA COMESAÑA DE CAMPANELLA.
25) $24.00 20|pub. 10942 Ag 9-v.set.1.o

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que hemos prometido vender a Pedro Humberto Varela y Juan Miguel Castro, el comercio del giro de venta de nafta y aceite, ubicado en esta plaza en la Avda. Italia N.o 2905, haciéndose cargo del activo y del pasivo los promitentes compradores con fecha 17 de Mayo de 1956. Acreedores presentar su estado de cuenta a dicha fecha en duplicado en Santiago de Chile 1047. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — JUAN ENRIQUE NARIO DEPAULI. — OLGA ISABEL CENTRONE DE NARIO. — HUGO CESAR GALLI. — ROSA LEONTINA RONGOLINO DE GALLI.
25) $32.00 20|pub. 11057 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a Pantaleón Eufemio Fierro, el almacén de comestibles y lechería, frutas y verduras y bebidas fermentadas, que gira en esta plaza en la calle Comercio N.o 2152, debiendo presentar los acreedores en la calle Santiago de Chile N.o 1047 sus créditos en duplicado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — PEDRO HUMBERTO VARELA. — ADELA ESPONDA DE VARELA.
25) $24.00 20|pub. 11058 Ag.11-v.set.4.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos en venta a don Alberto Pérez nuestra casa de comercio de Librería, Agencia de Quinielas y Anexos, de la calle Agraciada N.o 1857. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — FRANCISCO D. SCAVINO. — ESTHER V. DE SCAVINO.
25) $16.00 20|pub. 11059 Ag.11-v.set.4.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos Juan Oreiro y Angela Rodríguez han prometido vender a "Juan Oreiro S. A." el comercio que en el ramo de Almacén por Mayor, Bebidas Alcohólicas Embotelladas e Importación, está instalado en la Avda. 30 metros N.o 2958. Acreedores presentarse en Estudio Contable "Jablonka y González", Andes 1338 escritorio 13. — Montevideo, 31 de Mayo de 1956. — JUAN OREIRO. — ANGELA RODRIGUEZ DE OREIRO.
25) $24.00 20|pub. 11132 Ag.11-v.set.4.

NOE TOKER, establecido con la Mueblería "Confort", en la calle San José Nº 833 de esta ciudad, he prometido vender dicho negocio a Juan José Sánchez González. Los que se consideren acreedores y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se presentarán con los justificativos de sus créditos en el Estudio del escribano F. A. Laguarda, Plaza Independencia 838 4.o piso, escritorio 23, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 11084 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre 1904 prometimos vender a don Pedro Vivaldo Saturno y Edmundo N. Bernadet, el negocio de nuestra propiedad sito en la calle Pamplona N.o 2749, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bar con Bebidas Alcohólicas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — PEDRO MESA CAMPERO. — MIGUEL MESA CAMPERO. — Pedro Vivaldo. — Edmundo N. Bernadet.
25) $24.00 20|pub. 11107 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Alfredo Sanguinetti el negocio de mi propiedad sito en la calle Lavalleja N.o 2222, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Bebidas Fermentadas y Lechería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — CESAR W. CAIRELI. — Alfredo Sanguinetti
25) $24.00 20|pub. 11103 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a los señores Jesús Devesa y Germán Castro, el negocio de nuestra propiedad sito en la calle Avda. Gral. Flores N.o 4121, en el ramo de Bar con Alcohólicas, Billares y Subagencia de Quinielas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — FERNANDO CHARQUERO. — LADISLAO CHUDECKII. — Jesús Devesa. — Germán Castro.
25) $24.00 20|pub. 11104 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 Setiembre 1904 prometí vender a don Secundino García Muiño y a don Alejandro Rey Fernández el negocio de mi propiedad sito en la calle Burgues N.o 3900, en el ramo de Comestibles, Bar con Bebidas Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira". Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — MANUEL ALONSO GARCIA. — Secundino García Muiños — Alejandro Rey Fernández.
25) $24.00 20|pub. 11105 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a don Saturnino R. Oliver Arregui el negocio de mi propiedad sito en la calle Coruña N.o 2999, en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira" Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — FERNANDO GOMEZ JURI. — Saturnino R. Oliver Arregui.
25) $24.00 20|pub. 11106 Ag.11-v.set.4.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, comunico, interviene balanceador Vila, Democracia 2058, prometí en venta a Alda S. de Flori la provisión calle Colorado 2066. — Montevideo, Julio 15 de 1956. — LIDA G. DE BARRIOS.
25) $8.00 20|pub. 10239 Jl.27-v.ag.18.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, comunico, interviene balanceador Vila, Democracia 2058, prometí en venta el Bar calle Maciel 1549, a Hernández y Pedrón — Montevideo, Julio 1956. — JOSE VIDAL LOPEZ.
25) $8.00 20|pub. 10240 Jl.27-v.ag.18.

ROBERTO SPADA y LUIS A. VIÑOTTE prometimos vender a Walter Enrique O'Neill y Pedro Máximo Maggi, el comercio que en el ramo de Venta de Nafta, Aceite y afines, tenemos en Avda. Larrañaga Nº 3903. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 25 de Julio de 1956.
25) $16.00 20|pub. 10230 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Rial el Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, establecido posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — JUAN ANTONIO MAROZZI DI GREGORIO. — BLANCA ELIDA CESIO DE MAROZZI. — ALFREDO MAROZZI DI GREGORIO. — MARIA TERESA CREMONESE DE MAROZZI. — PEDRO MAROZZI DI GREGORIO.
25) $24.00 20|pub. 10251 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Eliseo Montaña y Antonio Chacón, la Fábrica de Bebidas sin Alcohol, establecida en Mburucuyá 2328, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1956. — MANUEL GONDA PEREZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ DE GONDA.
25) $24.00 20|pub. 10248 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Enrique Martínez y Luis Alberto Fuentes, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Avda. Italia 3450, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — MARIO GARCIA SANCHEZ. — MARIA TORIBIO MARTIN DE GARCIA. — MANUEL GARCIA BOUTUREIRA. — MARIA ELENA POSE.
25) $24.00 20|pub. 10249 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Antonio Rego y Manuel Castro, el Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en 18 de Julio 2343 bis, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1956. — ROBERTO FERNANDEZ FRANCO.—CELIA MARIA RAMIREZ DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 10247 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora María Castro de Oberlin el comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Dalmiro Costa Nº 4354 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — VICENTE SLEKYS. — CAROLINA STEPANOVICH DE SLEKYS.
25) $16.00 20|pub. 10186 Jl.26-v.ag.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Serafín Tomé Estévez el negocio de Carnicería instalado en la Avenida Carlos María Ramírez Nº 549 Los acreedores deberán presentarse al rematador Serafín Criado en la calle Rincón 669 de esta ciudad. — Montevideo, 20 de Julio de 1956. — PEDRO FORMAGGIA.
25) $24.00 20|pub. 10200 Jl.26-v.ag.17.

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Emilio Montero el comercio de estación de servicio para automóviles denominado "Estación Modelo" ubicado en la calle Dr. Emilio Penza Nº 864 de la ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en calle Dr. Emilio Penza 828 de la misma ciudad. — Durazno, Julio 20 de 1956. — ANTONIO RIOS. — JAVIER PIÑEIRO COLORADO. — HIGINIO DIAZ CANTO.
25) $24.00 20|pub. 10161 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Vicente Zaccaro el comercio del ramo Almacén, Frutas y Verduras ubicado en la calle Municipio Nº 1955 de esta ciudad Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1956. — NATALIO VILLAR ESTEVEZ. — MARIA ESTHER POSE DE VILLAR
25) $16.00 20|pub. 10185 Jl.26-v.ag.17.

El 30 de abril de 1952, prometí vender a doña Eli Dinorah Heytens, el comercio de "Venta de Pan Bizcochos y Fermentadas" sito en Carlos M. Ramírez 638. Acreedores presentarse en el comercio, según ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1956. — TERESA E. MAZESKY DE GIORDANO.
25) $ 16.00 20|pub. 10654 Ag.4-v ag.28.

Teodoro Sosa Umpiérrez, Balanceador, Corredor y Rematador Público, Estudios en Sarandí 69?. Plaza Independencia, llama acreedores de Nancy Zangari, por la promesa de compraventa a Angela Albertini del negocio de Conf. cigarrería, quiniela cta. de Avenida Uruguay 1800, ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 2|956.
25) $ 16.00 20|pub. 10656 Ag.4-v.ag.28.

Prometí vender a Alejandro Couto el despacho de bebidas, sito en la calle Polonia 4101. Acreedores: ley 26|9|1904 en J. H. y Obes 1240, (esc. P. del Castillo y Alonso). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — JUAN KONDRATOWICZ.
25) $ 16.00 20|pub. 10624 Ag.4-v.ag.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Iglesias Rodríguez y Jaime Chamorro Nicotera el café y bar sito en calle Wáshington 147, tomando a nuestro cargo el pasivo. Créditos a escribanía Manuel C. Catañy, Sarandí 490, primer piso. — Montevideo, 17 de Julio de 1956. — LUIS PORTUGAN. — MARIA MERCEDES GONZALEZ DE PORTUGAN.
25) $ 16.00 20|pub. 10657 Ag.4-v.ag.28.

Hemos prometido vender a favor de la señora Dominga Furques de González el almacén sito en la calle Juan Arteaga 3801 y según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — JOSE FULINI. — IRIS S. DI CIOEEO DE FULINI. — Dominga Furques de González.
25) $ 16.00 20|pub. 10359 Ag.4-v.ag.28.

Prometí vender a Manuel Zas García, el comercio de Carnicería sito en doctor Pouey s|n. casi Artigas de la ciudad Las Piedras. Acreedores presentarse en "Oficina Cabal", General Flores 770 (Las Piedras), de acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904. — Las Piedras, 2 de Agosto de 1956. — DOMINGO CLAUDIO DE MARQUEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 10660 Ag.4-v.ag.28.

Hago saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometí vender a mi condómino José González Hermida, la parte que me corresponde en la Carnicería instalada en la Avda. Carlos María Ramírez Nº 930 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — FERNANDO TORRES FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 10526 Ag.2-v.ag.24.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 comunicamos prometimos vender a Elbio Barreiro, "Imprenta Norte" ex firma Parodi y Penino, calle Cerro Largo Nº 1678. Acreedores: Escribanía Belino Gadea, Sarandí 444, esc. 38. — MARIA AMALIA PASOLINI DE PARODI — MARIA AMALIA PARODI DE ALDECOA.
25) $16.00 20|pub. 10592 Ag.3-v.ag.27.

Comunico que prometí vender mi cuota parte en el negocio de Panadería, denominado "Panadería Reducto", establecido en la Avda. Gral. San Martín Nº 3051, a mi socio, señor Valerio Medero, quien sigue la explotación del comercio y toma a su cargo el activo y pasivo. Acreedores presentarse en Rincón 630 (estudio del escribano Castro). — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — JUAN BORDOY.
25) $24.00 20|pub. 10567 Ag.3-v.ag.27.

Comunicamos que Elsa González de Larrauri prometió vender al señor Pedro Artigas Xavier su comercio en el ramo de Tienda sito en calle Colón Nº 559 de la ciudad de San José. Acreedores dirigirse al mismo comercio, según ley de 1904. — ELSA GONZALEZ DE LARRAURI.
25) $16.00 20|pub. 10610 Ag.3-v.ag.27.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor José María Alonso, el negocio que en el ramo de Provisión y Carnicería denominado "El Pueblo", establecido en la ciudad de Pando, calle Transfiguración Iturria Nº 895. Acreedores presentarse en Rincón Nº 630 (estudio del escribano Amílcar Castro). — Montevideo, Agosto 1º de 1956 — SEGISMUNDO MARINESCU.
25) $16.00 20|pub. 10565 Ag.3-v.ag.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometimos vender a Nicolás Badra el Restaurant y Bar, que gira en esta plaza, calle Constituyente Nº 1661, quien tomó posesión del mismo. Acreedores en las oficinas de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — AMELIA VDA. DE IZETTA. NILDA IZETTA, NELLY R. IZETTA, NELIDA IZETTA DE CRUZ, ANGEL VERNAZZA, LUIS VERNAZZA y CIRILO VERNAZZA.
25) $24.00 20|pub. 10562 Ag 3-v.ag.27.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a don Esteban Selinec la Carnicería ubicada en Treinta y Tres y Oficial 5º, en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores deben presentarse en Rivera 658. Las Piedras. — Las Piedras, 23 de Julio de 1956. — MIRTA POSSAMAY DE RAMIREZ. — SATURNINO RAMIREZ.
25) $24.00 20|pub. 10188 Jl.26-v.ag.17.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Emilio Kozulich el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Camino Maldonado Nº 5502 de esta ciudad. Acreedores: Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 27 de Julio de 1956. — LUIS A. DUCLOSSON CRUZADO. — MARIA SARA NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 10747 Ag.6-v.ag.29.

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general, que he prometido en venta al señor Walter Ciappesoni el cincuenta por ciento del capital de mi casa de comercio que en el ramo de Taller de Bicicletas, tengo instalada en la ciudad de Pando, calle Transfiguración Iturria s|n. Los acreedores deberán concurrir al domicilio del señor Walter Ciappesoni en la calle Solís 1195 de la ciudad de Pando dentro del plazo que establece la ley de 26|9|1904. — ATILIO IDALINO BAUZA.
25) $24.00 20|pub. 10709 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí en venta al señor Ricardo Castro Greia el Almacén de la calle José A. Cabrera Nº 4105 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — JUAN FRANCISCO ZETTARO.
25) $16.00 20|pub. 10781 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Viterbo Novo el Café, Bar y Subagencia de Quinielas de la Avda. Millán Nº 2901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904, en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460.— Montevideo, Agosto 3 de 1956. — JOSE MARIA BENITO EDUARDO GARCIA. — ILEANA HELVECIA CASTRO DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 10783 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Bernabé Roiz Collado y Ceferino Agueros el despacho de bebidas alcohólicas sito en Pablo Zufriateguy 933 de esta ciudad. Acreedores oficina citada, Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1956. — ANDRES NOYA MENDEZ. — AURORA GUTIERREZ DE NOYA.
25) $ 24.00 20|pub. 10748 Ag.6-v.ag.29.

Comunicamos que hemos vendido al señor Braulio Barboza el giro comercial del negocio de Carnicería que gira a nuestro nombre, establecido en la calle Holanda Nº 2355. Acreedores presentarse en Rincón Nº 630 (estudio del escribano Amílcal Castro). — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — CAMILO FRANCO. — CARLOS FRANCO.
25) $16.00 20|pub. 10564 Ag.3-v.ag.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Elbio Alegre Peluffo, el comercio que en el ramo de Taller de Tintorería gira en esta ciudad con el nombre de "Tvladrapic". Acreedores presentarse en Escribanía Naguila, 18 de Julio Nº 458. — Durazno, Julio 21 de 1956.— RUBEN GONZALEZ MAZINI. — RUBEN ACOSTA PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 10559 Ag.3-v.ag.27.

Comunico que a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a los señores Héctor Lago y Raúl P. Guerra el comercio sito en Porongos Nº 2250. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — JACINTO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10522 Ag.2-v.ag.24.

Hago saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometí vender a los señores José Benito Fernández González, Belarmino Valverde Pérez y Enrique Lorenzo Pérez, la Carnicería instalada en Burgues Nº 2962 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto 204 — Montevideo, Julio 31 de 1956. — MANUEL GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 10528 Ag.2-v.ag.24.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores José López y Pablo Costas el negocio de "Café-Bar y Despacho de Alcohólicas", establecido en la Avenida Agraciada Nº 2350. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Julio de 1956. — JOSE VARELA PENA. — MARIA CARMEN RIVEIRO. — CELSO RODRIGUEZ. — HORTENSIA LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 10311 Jl.28-v.ag.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Domingo Ríos García la Panadería "El Símbolo", sita en la calle Artigas s|n., Cerrillos, Departamento de Canelones. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo. — ARMANDO SILVA CHAPE. — JUSTINA A. DE SILVA. — Domingo Ríos.
25) $16.00 20|pub. 11087 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Manuel García Carballés, la Panadería "Las Avenidas", sita en Avda. Larrañaga N.o 2108. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — BENJAMIN SUAREZ. — MARIA S. DE SUAREZ. — Manuel García.
25) $16.00 20|pub. 11088 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Elías Maximino y Mario Washington Porteiro la Panadería "San Pedro" sita en Ramón Anador N.o 3767. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ROMEO FIOVANOTTI. — LUZ CORTIZAS DE FIOVANOTTI. — Elías M. Porteiro. — Mario W. Porteiro.
25) $16.00 20|pub. 11089 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Tomás Articardi Botta la mitad indivisa de la Panadería "Punta Carreta", sita en Williman N.o 528|30. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MANUEL CORGO. — MARIA G. DE CORGO. — Tomás Articardi.
25) $16.00 20|pub. 11090 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Julio César Rodríguez Mesa, el Almacén, Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas, sito en Juan Lindolfo Cuestas N.o 1444. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ROSA SPERA DE GARCIA. — Julio C. Rodríguez.
25) $16.00 20|pub. 11091 Ag.11-v.set.4.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores y Rematadores Núñez, Cabezas y Cía., calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a Ramón Torrado Figueroa el Bar y Fiambrería sito en 25 de Mayo Nº 595 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Julio de 1956. — JUAN PEDRO BONILLA DE LOS SANTOS. — ELSA MACCAGNO DE BONILLA.
25) $24.00 20|pub. 10732 Ag.6-v.ag.29.

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que el señor Andrés Homar ha vendido al señor Manuel Eliseo Castro Trigo y a la esposa de éste señora Gladys Josefina Collazo Rodo, la parte que le corresponde en la sociedad que tiene con el señor Crescencio Collazo, y que explota el comercio de Panadería, Venta de Leche y Bebidas Fermentadas, situado en esta ciudad, calle Ruperto Pérez Martínez Nº 901. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía del señor Próspero Bovino, calle Buenos Aires Nº 500. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956.— ANDRES HOMAR. — Gladys J. Collazo Rodo. — Manuel Elise Castro Trigo.
25) $32.00 20|pub. 10601 Ag.3-v.ag.27.

Comunicamos que hemos vendido al señor Juan Bordoy, el negocio de Panadería que gira bajo la razón social "J. M. Sanjurjo y Compañía", establecido en Luis B. Cavia Nº 2610. Acreedores presentarse en Rincón Nº 630 (estudio del escribano Amílcar Castro). — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — JOSE MARIA SANJURJO. — HECTOR TASENDE SANCHEZ. — JUAN CARLOS ABAL LACUEZ. — ROLANDO SAN MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 10566 Ag.3-v.ag.27.

Comunico que he vendido a los señores Evergisto Mario Curbelo y Julio César Zuccolini, el comercio que en el ramo de Bebidas Alcohólicas y Billar, gira en esta ciudad, calle Asamblea y Colón. Activo y pasivo hasta el 30 de Julio inclusive, a mi cargo. Acreedores presentarse en Asamblea 631 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 31 de Julio de 1956. — JUAN F. LANDA. — DELIA BONILLA DE LANDA.
25) $24.00 20|pub. 10611 Ag.3-v.ag.27.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Lanús Nº 6071, en el ramo de "Almacén y Alcohólicas Embotelladas", al señor Alfredo Eustaquio López. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — HECTOR FRANCISCO PORTO. — Alfredo Eustaquio López.
25) $24.00 20|pub. 10560 Ag.3-v.ag.27.

Hago saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Manuel Barros Hermida, la Carnicería instalada en la calle Ganaderas Nº 4311 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — BENJAMIN MISA RIAL. — JULIO MATO.
25) $24.00 20|pub. 10527 Ag.2-v.ag.24.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a Constantino M. Vázquez, el Hotel que gira en esta plaza calle Sarandí 522, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432 piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — VICTORIANO CORREA.
25) $16.00 20|pub. 11323 Ag.15-v.set.7.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a la señora Ramona S. Marino de Barreiro, la Cervecería y Restaurant que gira en esta plaza, calle 18 de Julio 1795, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3 escritorio 14. — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — SILVA HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 11324 Ag.15-v.set.7.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a José Vicente Conti la Provisión, Lechería y Fermentadas que gira en esta plaza calle Sierra 2177, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — NAZAR CHEMAVONIAN TOCHALINGUIN.
25) $24.00 20|pub. 11325 Ag.15-v.set.7.

Prometimos vender al señor Ramón Capelán Iglesias, la casa de la calle Manuel Acuña número 3120. Los que se consideren acreedores por algún concepto o derecho, presentar los justificativos en Estudio escribano Miltón Galmés, calle Buenos Aires N.o 526. — INES E. PAPETTI DE CANTAMESSA. — GRACIOSO M. CANTAMESSA.
25) $16.00 20|pub. 11283 Ag.15-v.set.7.

27-Varios

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a los tenedores de Bonos Acreedores y Bonos Accionistas emitidos por esta Institución de acuerdo a los artículos 56 y 57 de los estatutos, que pueden pasar por las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito 428, dentro del horario de atención al público, con los Bonos que posean, para proceder a su rescate total, de conformidad a lo establecido en los artículos 64 y 65 de dichos estatutos en cuanto sean aplicables. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — El Directorio.
27) $16.00 10 pub. 11093 Ag.11-v.ag.22.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Oficina de Personal

Se llama a aspirantes para llenar un cargo de Auxiliar de Centro Tisiológico, adscripto a la Sección Contralor de Enfermos, de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, en el Departamento de Rivera.

Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado, con aprobación como mínimo, hasta 2º año de Secundaria o del Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 21 a 35 años. Los aspirantes podrán ser de ambos sexos. Sueldo: $ 240.00.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Personal, Avda. 18 de Julio Nº 2175, de 13 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas, o en el Centro Departamental de Salud Pública local.

El plazo para las inscripciones vence el día 4 de Setiembre a las 18 horas. — Montevideo, Agosto de 1956.
27) (C.C.) 8|pub. 32435 Ag.11-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Ferreira, Aramis A contra ALFERIN, OSCAR Y OTRO. Infracción aduanera". (L.o 6, F.o 516), se cita, llama y emplaza a Oscar Alperin, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado (calle Convención número 1330) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1956 — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub 9209 Jl 21-v ag 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PARDO JOSE MARIA. Escrituración de oficio. L.º 52, Fº 627", se cita, llama y *emplaza a los causahabientes de* Juana María Mayada de Núñez o a sus sucesores a título universal o particular, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.858 designado con el Nº 19 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Casimiro Pfaffly del 12 de Enero de 1915, compuesto de una superficie de 369 mts. 90 dms. con 9 ms. de frente al Nord-Oeste a la calle denominada actualmente Nancy, prometido en venta a José María Pardo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 10436 Ag.1º-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "VIR LIMITADA. Quiebra. L.o 54, F.o 134" convócase a los acreedores a Junta la que tendrá lugar el día 6 de Setiembre próximo a las 15 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 3o). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $18.00 15|pub. 10955 Ag.9-v.ag 27.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente, caratulado: "ALBERTO J. IRIBARREN Y OTROS. Solicitan escrituración de oficio". (Lo. 48, F.o 102, 4.a pieza), se hace saber que se ha presentado Miguel Herrera Martínez, por "La Reserva del Este S. A." solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a la Ley de Junio 17 de 1931, una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 493 compuesta según título de una superficie de 35 hectáreas, 4.182 metros cuadrados y según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de una superficie de 32 hectáreas 3.705 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados lindando, según título, por el costado Noreste con el camino de San Rafael, por el Este con don Mariano Isolá y por el Sudoeste con terrenos fiscales y don Antonio Tissoni; y según plano, los linderos son: al Norte Antonio Otegui y terrenos municipales; al Sur don Luis L. Supervielle; al Este don Mariano Isola y terrenos municipales y al Oeste con don Horacio Burnett y Parque Urbano. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a Miriam Beatriz, Miguel Luis, y María Eddy Centeno Goncalvez, a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 10583 Ag.3-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

OTORGAMIENTO DE ESCRITURA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BAGGI, CARLOS ALBERTO contra SUCESORES DE JOSE LAMARQUE. Otorgamiento de escritura" (L.o 47 F.o 469), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Carlos Alberto Baggi, como cesionario y único titular actual de la promesa de compraventa que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en "Punta Gorda", 10ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 64.441, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Luis Casalli, de Enero de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Febrero de ese año y compuesto de una superficie de 755 metros que se deslindan así: 39 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Palmas y Ombúes, 36 metros 50 centímetros, también de frente al Sud-Oeste a la calle Grito de Gloria por formar esquina, 20 metros al Nord-Este lindando con el solar 6 e igual extensión al Sud-Este con el solar 33. Dicho solar había sido prometido en venta al señor Carlos César Adami, por el Banco Popular del Uruguay, en representación de don José Lamarque, según resulta del compromiso de compraventa ratificado por dicho Banco y el promitente comprador, señor Carlos César Adami con fecha 14 de Junio de 1945 e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos el 21 de Junio de 1945 con el N.o 534 al F.o 134 del L.o 33. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el *término de noventa* días a los señores Marie Henriette Ducos de Destandau, Mario Nereo Catelo Turcio, César Rafael Venancio Turcio Bálsamo y María Angélica Escolástica Bálsamo de Turcio y a los herederos o sucesores a cualquier título de don José Lamarque para que comparezcan a otorgar la correspondiente escritura de compra-venta del solar antes deslindado, bajo aper-

cibimiento de que en su ausencia o negativa, otorgará el Juez, de oficio, la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $180 00 30|pub. 10756 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Lasnier Eugenio Manuel y Carrió de Evia María Mercedes contra MEYER CLARA. Pérdida de Patria Potestad (Lº 14, Nº 306, Fº 507)", se cita, llama y emplaza a doña Clara Meyer para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario. — En fe de ello, siento el presente que ignoro y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48 00 20|pub. 8966 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.ag.16.

ANULACION PROMESA DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de compra-venta publicada el 28 de Febrero de 1955, referente al negocio de Almacén de Comestibles, Despacho de Alcohólicas y Billar, establecido en la calle 24 de Setiembre 3550; haciéndome cargo nuevamente del Comercio. Acreedores del señor José Terceiro Gómez en oficinas epigrafiada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — PASCUAL ORICCHIO.
27) $24.00 20|pub. 10965 Ag.9-v.set.1.o

RENAN MORRESI
CONCORDATO PRIVADO

De acuerdo a la ley de 11 de noviembre de 1926 se hace saber que en Montevideo el 24 de Julio de 1956, la escribana Elba Techera de Motta, protocolizó el concordato privado obtenido por Renán Mórrise que explota una empresa de Importaciones y Exportaciones, quien abonará a sus acreedores el total de sus créditos en 24 meses, sin intereses, computándose los intereses hasta el 24 de marzo de 1956. A esos efectos se desprende totalmente de la administración de su patrimonio comercial y confiere a una Comisión Interventora y administradora integrada por los tres acreedores comerciales por mayor cifra, las más amplias facultades para pomover la gestión de su patrimonio hasta la cancelación total del pasivo. El pago de los créditos se realizará con las utilidades del giro comercial en la medida y en los plazos que la Comisión determine de acuerdo a las posibilidades del patrimonio del concordatario de lo cual la Comisión informará semestralmente. Aceptaron el concordato los siguientes acreedores quirografarios: A. Martínez Jauregui; Granoil S. A.; Juan Carlos Fígoli; H. Osvaldo Coates S. A.; Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williman; Miguel Angel Ricciardi; Carmona y Bonavoglia; Agencia Marítima A. Gordon Firing; Cía. Bao S. A.; Emilio López Mallo; The Western Telegraph Company Ltda.; Pedro Ferrés y Cía.; Luis M. Lagorio; Manzanares S. A.; H. Morlino; Banco Uruguayo de Administración y Crédito; Adolfo Gelsi por E. M. de Urdaneta; Nery I. Alonso; Banco de la República O. del Uruguay; Francisco Montoro Elzaurdia por José Domingo Moreira; Renán Mórrise. No lo aceptó Juan P. Bergallo, quien notificado no dedujo oposición dentro del plazo legal. El concordatario fijó su domicilio en Montevideo, 25 de Mayo 555, piso 6.
27) $44.00 10|pub. 11085 Ag.11-v.ag.22.

COMUNICACION AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunico que la Cantina del Club "25 de Mayo" de la ciudad de Trinidad es explotada por don Luis Urbano Fernández, a cuyo cargo exclusivo serán las deudas de aquélla, a partir de la fecha. — Trinidad, Agosto 1.o de 1956 — PABLO MENDIZABAL. — AZUCENA SAFONS DE MENDIZABAL. — Luis Urbano Fernández.
27) $16.00 20|pub 10970 Ag.9-v.set.1.o.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023 (Montevideo), comunico el cese de mis actividades comerciales, citando a mis acreedores para que presenten sus reclamos en el término de 30 días en las oficinas mencionadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Trinidad, Agosto 1.o de 1956. — PABLO MENDIZABAL. — AZUCENA SAFONS DE MENDIZABAL.
27) $16.00 20.pub. 10971 Ag.9.o-v.set.1.o.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Antonio Balaguer Mier y José Matos Fernández por el Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en General Luna 1246 bis. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, 26 de Junio de 1956. — ANTONIO BALAGUER MIER. — JOSE MATOS FERNANDEZ.
27) $24.00 20 pub. 10250 Jl.27-v.ag.18.

VENTA DE CUOTA

He vendido la cuota parte que poseía en el Hotel Durazno, sito en la calle Eusebio Píriz esq. Ituzaingó, ciudad de Durazno, a Omar Antonio Montero, quien tomó posesión con fecha 11 de Junio de 1956. Inventario al 16 de Junio de 1956. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Durazno, 30 de Julio de 1956. — EMILIO MONTERO.
27) $16.00 20|pub. 10437 Ag.1º-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
RESCISION PROMESA DE COMPRA-VENTA

O. A. S. I. C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Comunica que con fecha 2|8|956 se ha rescindido la promesa de compra-venta del bar sito en la calle Mercedes 1287 entre los señores José Agustín García, Fco. Guillen y Mario Liberati. Acreedores de los señores García presentarse en su domicilio calle Ituzaingó 1273 de esta ciudad. Ley 26|9 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — FCO. GUILLEN Y MARIO LIBERATI — JOSE Y AGUSTIN GARCIA.
27) $24 00 20|pub. 10745 Ag.6-v.ag.29.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Pérez Castellano Nº 1532 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904 en calle Gral. Urquiza Nº 2555 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — NELSON MELANO. — AMILCAR CACERES. — HECTOR ANDRES GARCIA. — AGUSTIN ENRIQUEZ.
27) $24.00 20|pub. 10785 Ag.7-v.ag.30.

REGISTRO GENERAL DE FIRMAS

Hago saber que, por actuaciones judiciales que inicié y actos notariales a que me remito, al señor LUIS ALBERTO REYES SCAGLIA ha sido desvinculado, en su calidad de promitente comprador, de la firma "Lassus Blanco Hnos. Registro General de Firmas", sin perjuicio de las responsabilidades del caso. Por dichas actuaciones decidí asumir la plena propiedad y posesión del giro de dicha firma y marca comercial, que me pertenece en exclusividad en lo sucesivo, de la que me desvinculé absolutamente, y en forma que había de ser definitiva, el 25|1.o|55, cuando entregué al señor Reyes Scaglia la posesión (que ahora reasumo) de la empresa, según se hizo saber en las publicaciones legales iniciadas el 30|1.o|55. De acuerdo a la Ley de 26|9.904, llamo y emplazo a quienes se consideren acreedores del giro comercial de dicha firma, por operaciones propias de su actividad, para que presenten los justificativos de los créditos en el lapso de treinta días, de 10 a 12 horas, en Cerrito 382, segundo piso, sede central del Registro General de Firmas. — p. Registro General de Firmas (Anuario General del Uruguay): César Lassus Blanco, Director Gral.
27) $48.00 20.pub. 10619 Ag.3-v.ag.27.

CESION DE CUOTA SOCIAL

OTTO TATZEL y los sucesores de CARLOS JANUSCH, han prometido ceder a Fritz Zverdlin la mitad de su cuota social en el negocio de restaurant instalado en Leyenda Patria 3060. Los acreedores deben presentarse en Cerrito 635 (esc. 28).
27) $16.00 20|pub. 10295 Jl.28-v.ag.20.

VENTA DE CUOTAS

De acuerdo con la ley del 26|9|904 y al Código de Comercio comunicamos que el 20 de Octubre de 1955 el señor Zelik Lubetkin ha adquirido las cuotas de capital social que el señor Marcos Sapiro poseía en la Sociedad Colectiva "Sapiro y Lubetkin" con Fca. de Cajas de Cartón en Tacuarembó Nº 1029, la cual continuará con las actividades bajo la razón social: "Lubetkin Hnos.". Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, esc. 2, 1er. piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — ZELIK LUBETKIN. — Sapiro y Lubetkin. — Marcos Sapiro.
27) $32.00 20|pub. 11128 Ag.11-v.set.4.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la anulación de la promesa de compra-venta publicada el 22 de Diciembre de 1954, referente al negocio de "Café, Despacho de Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Isidoro de María 1489|99; haciéndome cargo nuevamente del comercio. Acreedores del señor Víctor Ubal Miller en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.
27) $24.00 20,pub. 11203 Ag.13-v.set.5.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Cercido", de R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra-venta del Almacén y Bebidas Alcohólicas Embotelladas de la calle José A. Cabrera N.o 4105 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley 26|9|1904, en calle "D" N.o 6880 casi Cooper, Carrasco. — Montevideo, 13 de Julio de 1956. — JUAN F. ZETTARO. — ANTONIO MENDEZ.
27) $24.00 20|pub. 11157 Ag.13-v.set.5.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB

De acuerdo con los artículos 22 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores socios del Montevideo Cricket Club para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 31 de Agosto de 1956, a las 18 y 30 horas, en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 409, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria del 31 de Agosto de 1955; 2.o) Lectura de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 3.o Lectura del informe de la Comisión Fiscal; 4.o Elección de miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y de Capitanes, de acuerdo a los artículos 28 y 29 de los estatutos; 5.o Elección de miembros y suplentes para la Comisión Fiscal; 6.o Fijación de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios y de suscripción anual, de acuerdo al artículo 25 inciso E) de los estatutos. 7.o Asuntos generales. — El Secretario Honorario Interino.
27) $12.60 3|pub. 11317 Ag.15-v.ag.17.

PAPELERIA GALLI S. A.
Emisión de nuevas acciones

De acuerdo con los artículos 6.o, 7.o, 8.o y 9.o de los estatutos, se resolvió emitir la cuarta serie de acciones por valor nominal de $ 150.000.00.

Los tenedores de acciones podrán hacer uso de su derecho de preferencia para la suscripción en proporción al importe de sus respectivas acciones, hasta el 15 de Setiembre próximo a las 18 horas, en las oficinas, Rincón 549. — El Directorio.
27) $5.40 3|pub. 11358 Ag.15-v.ag.17.

VENTA DE CUOTA PARTE DE CAPITAL

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Norberto Veiga y Luis Alberto Zito, nuestras cuotas partes de capital de la razón social "Veiga, Tropiano, Dubra y López" que integrábamos para la explotación del Almacén y Bar de Avda. Gral. San Martín Nº 3400 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|1904 en Solís Nº 1460. — Montevideo, Mayo 20 de 1956. — SATURNINO LOPEZ. — ANGELICA PURA BRITOS DE LOPEZ. — HECTOR TROPIANO. — SUCESION DE AMBROSIO DUBRA.
27) $24.00 20 pub. 11353 Ag.15-v.set.7.

EXPOSICION DE BOCETOS
Monumento al General Juan Antonio Lavalleja en la localidad de Sarandí Grande, Depto. de Florida.

Se pone en conocimiento de las personas interesadas y del público en general, que desde el lunes 20 hasta el viernes 24 del corriente inclusive, estará abierta al público la exposición de los bocetos presentados al concurso para dicho monumento.

La exposición se realizará en el local de la Dirección General de Arquitectura (MOP), Avenida 18 de Julio 1589, 4º piso, de 14 y 30 a 18 horas. — Departamento de Secretaría General.
27) (C.C.) 3|pub. 32470. Ag.15-v.ag.17.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DONELLA CUOGLI o CUOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11373 Ag.16-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL DE LA CORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11431 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11433 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO o LINO EULOGIO MARQUIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11434 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CHACKELIS PAKMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11435 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIA MORALES REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11441 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado GERONIMA MONDINO o MONDINO CERIZOLA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de sus parentezcos.—Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 11457 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TOSANOTTO DE LAVAGGI o ANGELA TOSSONOTTO o TOSSONOTTA o TOSONOTTA o TOSSANOTTI o TOZANOTTO DE LAVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11383 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIMON o SIMON CUROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11384 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MATO DE LORENZO, PEDRO LORENZO, CARMEN LORENZO, MARIA ELENA LORENZO DE NOVO o MARIA MAGDALENA LORENZO DE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11405 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION COLL DE RAO o RAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11385 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON HASSID o JASSID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11398 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11386 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARGANTE ALDEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11387 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENCARNACION GOMEZ DE CLEMATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11388 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE GRECO o GRECCO o GRIECO o GRECCO PETROCINO o PETROSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11389 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN BERRUTI o BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11390 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CONTI DE POZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11391 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO o ARTURO JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11392 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO PABLO ROBERTO SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11410 Ag.16-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS RAMON PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11411 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUIS SERVENTICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11412 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO SCHLOSSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11413 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA PARODI DE SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11414 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11415 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS MODESTO PEREZ o PEREZ FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11416 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEBASTIAN RAINUSSO o RAINOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11374 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA BEDAT DE GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11375 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCAFIEZZO o FRANCISCO STANISLAO MUNZIO SCAFIEZZO o FRANCISCO SCAFIESO o SCAFIEZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11395 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CAN o CAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11458 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUIHILLIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11459 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o INOCENCIO SANTIAGO COSSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11376 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO OCTAVIANO DE LEON o DE LEON CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11377 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELINA JOSEFA TOUJAS DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11378 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE PABLO OMIL CACHERO o FRANCISCO o FRANCISCO JOSE o FRANCISCO JOSE PABLO DE LA SANTISIMA TRINIDAD OMIL CACHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 11379 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PAULA RODRIGUEZ DE PEREZ o PAULA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11436 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA LEON BARRETO DE LARRAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11380 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PEREYRA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11381 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LEOCADIO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11382 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DOLORES DE LOS SANTOS o GREGORIO DE LOS SANTOS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera Nº 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11445 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA ARRUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11453 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia, extiendo el presente que firmo y sello en la ciudad de Artigas, a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11454 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FARIÑA DE DARRIULAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11401 Ag.16-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA DE LEON DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11402 Ag.16-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BETANCOR o BENTANCOR DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11402 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CATALINA COLOMBO DE POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 8 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11399 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOURN DE DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11432 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA JUANA MARCELINA GERMAN y JUAN BAUTISTA GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11404 Ag.16-v.ag.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de Agosto de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11450 Ag.16-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11417 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA GOYA DE PAULETTI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 7 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11418 Ag.16-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL GUMERSINDO CAPORALE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 7 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11419 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DIRENNA o ANGEL DIRENA o ANGEL BENIGNO DIRENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Menor a los efectos de la publicación. — Salto, 29 de Junio de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11407 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SILVEIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 8 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11442 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 8 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11443 Ag.16-v.ag.28.

3—Convocatorias Comerciales

PALACIO SALVO S. A.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Setiembre de 1956, a las 18 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 14.o ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956; 2.o) Modificación a las retribuciones para los miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales; 3.o) Elección de cinco titulares y diez suplentes para formar el nuevo Directorio, de acuerdo con los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales; 4.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a lo menos del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 11426 Ag.16-v.ag.21.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL SAN JAVIER

Se cita a los señores accionistas para comparecer a la asamblea general ordinaria de la Sociedad Comercial Agrícola que se realizará el día 26 de Agosto de 1956, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas. Informe de la Comisión Fiscal; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario; 5.o Designación de tres accionistas para el escrutinio; 6.o Elección de Directorio y Comisión Fiscal.

Nota: No habiendo número reglamentario a la hora indicada se abrirá la asamblea media hora después con cualquier número.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán inscribirse por lo menos tres días antes.
3) $7.20 2|pub. 11429 Ag.16-v.ag.17.

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S. A., llama a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Setiembre a las 10 horas de la mañana, en la sede de dicha Sociedad situada en Cerro Blanco, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria anual del Directorio; 2.o) Lectura del informe del Síndico; 3.o) Lectura del balance general; 4.o Distribución de utilidades; 5.o) Nombrar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. — El Directorio.
3) $30.00 15|pub. 11455 Ag16-v.set.3.

URBANIZADORA DEL LITORAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 1.o de Setiembre próximo a las 14 horas, en el local de la Administración de la Sociedad, en Arenitas Blancas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario, balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1955-56 (artículo 11); 2.o) Elección del Síndico y del nuevo Directorio (artículo 11); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 24).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea, es indispensable registrar las acciones en el local de la Sociedad, calle Sarandí N.o 44, piso 1.o, escritorio 1, de la ciudad de Salto, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Se advierte asimismo a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, se requiere para constituir la asamblea general ordinaria que estén representadas la mitad más uno de las acciones integradas. Si transcurrida media hora de la fijada para la asamblea, no estuviese presente el quórum exigido, la asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que se encuentre presente. — Salto, Agosto de 1956.
3) $30.00 5|pub. 11430 Ag.16-v.ag.21.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pesajovich Dora con ISAAC JACINSKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 1.o de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Isaac Jacinsky y Dora Pesajovich. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11394 Ag.16-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Guzmán Alvarez con GLADYS R. CANEDO DE ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 28 F.o 84), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Guzmán Alvarez y doña Gladys R. Canedo de Alvarez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 8 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11449 Ag.16-v.set.8.

6—Disoluciones de Sociedades

"CARLOS SICCO SOCIEDAD COMERCIAL"

A sus efectos se hace constar que se ha procedido a la disolución parcial de la sociedad comercial colectiva "Carlos Sico Sociedad Comercial", que gira en esta plaza en el ramo de "Pompas fúnebres, Autos de remise, Ambulancias, Casamientos", únicamente en lo que se refiere al señor Luis Alberto Quirós González. Interesados presentarse en Rivera 2226. — Montevideo, Agosto 5 de 1956. — C. SICCO. — C. FERNANDEZ ROVIRA.
6) $24.00 20|pub. 11456 Ag.16-v.set 8.

EUGENIO Y AVELINO OTERO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Eugenio y Avelino Otero establecida en el ramo de Hotel denominado "Río de la Plata", en la Avda. 18 de Julio 937, desligándose de la misma los esposos Eugenio Otero Valverde y Sara Piñeiro, el día 31 de Julio de 1956 y constituyéndose a su vez una nueva sociedad integrada por Avelino Otero Valverde y Raúl Otero Piñeiro. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUGENIO OTERO VALVERDE. — SARA PIÑEIRO DE VALVERDE. — AVELINO OTERO VALVERDE. — RAUL OTERO PIÑEIRO.
6) $32.00 20|pub. 11438 Ag.16-v.set.8.

ANTONIO Y ELADIO SALGADO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo", Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Antonio y Eladio Salgado, establecida con comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Victoria 2702 desligándose de la misma en el día de la fecha el señor Eladio Salgado Dapia, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Salgado Dapia. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1956. — ELADIO SALGADO DAPIA. — IRMA CASTRO. — ANTONIO SALGADO DAPIA.
6) $32.00 20|pub. 11439 Ag.16-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "S.A.T.T. Disolución de Sociedad" Lo 50 F.o 575, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pantelis Theodorides, a fin de que concurra a deducir en forma sus derechos, en el juicio que por disolución de la sociedad colectiva "Amado y Cía." le siguen los señores Roberto Amado Varela, Atilio Scorza Bongiani y Luis Tomas bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
6) $48.00 20|pub. 11409 Ag.16-v.set.8.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN SADI GARCIA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Luisa Palmerola (L.o 46 F.o 538). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11397 Ag.16-v.set.20.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 27.904. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 172, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Dalmiro Tío o Dálmiro M. Tío, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 27.904, ubicado en la calle Eduardo Mac-Eachen entre las calles Méndez Núñez y Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32479 Ag.16-v.set.20.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GIGIREY FERNANDEZ CELIA. Incapacidad. Libro 38. Folio 554", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Junio de 1954, se declaró a doña Celia Gigirey Fernández en estado de incapacidad y se designó curador de la misma a don Luis Gigirey Fernández. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 11393 Ag.16-v.ag.28.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 3.078

Se llama a licitación pública para contratar los posibles transportes de unas 800 toneladas de cereales embolsados, con un 20 o|o en más o en menos, desde depósitos del Banco República en Montevideo a la Planta de Alcoholes en Capurro.

La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 27 de Agosto de 1956, a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 32477 Ag.16-v.ag.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 1.857. — Caños de hierro galvanizado. — Apertura: Agosto 24 de 1956, hora 15.

Licitación N.o 1.858. — Caños de hierro galvanizado. — Apertura: Agosto 24 de 1956, hora 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 32476 Ag.16-v.ag.16.

INTERVENCION DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 76
Pinturas y artículos de pinturería
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de pinturas y artículos de pinturería, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1956, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Agosto corriente, a las 15 horas, en el local de

la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32481 Ag.16-v.ag.28.

LICITACION N.o 76
Lámparas y artículos de electricidad
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de lámparas y artículos de electricidad para uso del Instituto, durante el ejercicio 1956, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32482 Ag.16-v.ag.28.

LICITACION N.o 76
Maderas, herrajes y artículos de carpintería
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de maderas, herrajes y artículos de carpintería, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1956, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32483 Ag.16-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 82
Primer llamado

Artículos: Cabos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días de 13.30 a 18.30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 29 de Agosto de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32480 Ag.16-v.ag.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 16 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

14.a Sección

CARLOS ALBERTO HERRERA FAGUAGA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1378 y OLGA RAMONA RAMIREZ RIVERO, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1378.

NESTOR ALBERTO SOBRERO GENTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3735 y MYRIAM RAQUEL SANTARELLI MINGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3735.

15.a Sección

EMANUEL TALVI, 32 años, soltero, comercio, argentino natural, domiciliado T. Narvaja 1332 y SUSANA PEREZ, 30 años, soltera, cubana, domiciliada T. Narvaja 1332.

JUAN MANUEL MERCADO, 54 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado T. Narvaja 1578 y MARIA ADELA SOLANET, 47 años, soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 1578.

ALFREDO CAT VIDAL 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1372 y MARIA MAGDALENA FERBER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.

EDUARDO GUILLERMO ANTONIO BILLINGHURST, 45 años soltero, médico, argentino, domiciliado Colonia 2032 y ELBA NYDIA MAC GOVERN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2032

JUAN CARLOS SIERRA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2137 y ASTURIAS DEL CIOPPO 19 años, soltera oriental, domiciliada G. Ramírez 2137.

JOSE FRANCISCO GIL MAYA, 32 años, viudo, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 1857 y SUSANA RAQUEL VAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 941.

MATIAS STRILICH 52 años, viudo, comercio, yugoslavo, domiciliado Maldonado 1792 y MARIA MARTINEZ, 30 años, viuda, española, domiciliada Maldonado 1792.

JORGE RUDY ELLERMANN, 22 años, soltero, electro-técnico, oriental, domiciliado Chaná 1870 y MIRTHA MADRUGA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Chaná 1870.

18.a Sección

ADOLFO JUAN FRANCISCO BASSETTI, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2245 e IGNACIA MARIA DURAN, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2245.

ARMANDO FABRIANI, 33 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Av. Brasil 2709 y MARNE LEONILDE BASELLI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2709.

JOSE MARIA CORREAS RUBIO, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domociliado Hidalgos 532 y MARIA ELENA GIURIA CEA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1495.

JUAN ALBERTO MARTINEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Canelones 2231 y MARTHA GLADYS FASSARI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2231.

VICENTE CATUCCI, 49 años, divorciado, jornalero, italiano, domiciliado Br. España 2275 y ANTONIA SANCHEZ, 51 años, viuda, española, domiciliada Br. España 2275.

HEBER JUAN FITIPALDO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. Alegre 1112 y ROSALIA CAROLA BIANCHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1118.

ANTONIO MOURON, 30 años, soltero, facturero, español, domiciliado Williman 635 y NATALIA AÑON, 29 años, soltera, española, domiciliada Williman 635.

GERMAN FERMIN FEBRERO, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Brandzen 2106 y ORFILIA CELESTINA FERNANDEZ LAMAS, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Brandzen 2106.

JUAN JOSE ALGORTA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayaquí 3325 y SUSANA LELIA PEREYRA FORMOSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. E. Berro 835.

LUDWIG ERNST AUERBACH, 49 años, divorciado, comercio, alemán, domiciliado Av. Dr. Soca 1357 Apto. 2 y ELLA WIRTH, 40 años, divorciada, alemana, domiciliada L. de la Torre 578.

VICTOR GRANEK, 42 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado 21 de Setiembre 3116 y BRUCHA KAUFMAN, 36 años, soltera, polaca, domiciliada 21 de Setiembre 3116.

JOSE BERGSON, 33 años, soltero, polaco, domiciliado Roque Graceras 633 y ROSA VIGODZKI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2748.

LEONIDAS PAPASAN, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1217 y DELICIA HAYDEE RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1217.

EUGENIO HINTZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2868 y NELLY MARIA CONSUELO HUERTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2868.

JUAN RUBIO, 27 años, soltero, empleado, domiciliado Rivera 2618 y FELICIA AGUILERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1424.

ROBERTO LUIS BONINO, 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Solano Antuña 2990 ap. 6 y SUSANA MARIA REIG GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2730.

20.a Sección

RUBEN RAMON SOUZA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. Rivas 4026 y MARGARITA MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rivas 4093.

21.a Sección

JULIO CESAR PROTTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 823 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 838.

MARIO SILVA, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Waterloo 996 y NATALIA SARAVIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 996.

22.a Sección

CANDIDO FERNANDEZ BLANCO, 35 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3884 e IRMA CORTINAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3884.

MIGUEL SECADES OBREGON, 17 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado E. Vega 3836 y ERMINDA AMARILLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3846.

MARIO PEREZ DA SILVA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santa Ana 4095 y SOFIA VILLASANTE, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4095.

NESTOR ALZURI, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Panela 3380 y ALBA PRIMAVERA ASTRALDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4045.

RAFAEL MAUTONE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Acosta 3926 y DELFINA GARCIA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3585.

MARIANO BENITEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agaces 3732 y MARIA ELENA ALVES, 26 años, oriental, domiciliada Agaces 3732.

HORENCIO TEJERA, 31 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Guenoas 3548 y TEODORA ROMERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3548.

NELSON LEBER GONZALEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Alejandría 3717 y RUTH FERNANDEZ PONSE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandría 3717.

ALDO CANDIOLLI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3903 y REGINA EPIFANIA CENTURION, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3903.

24.a Sección

TORIBIO LAVEGA HUELMO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Haedo 2919 y MARIA NELLY SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2919.
$2.00 3|pub. v.ag.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CAMILO EDUARDO GUASQUE LAY, oriental, cineasta, con domicilio en la calle Joaquín de Salterain 1192, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Tierra y Sangre", guión cinematográfico, de la que se declara autor. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11444 Ag.16-v.ag.28.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha 27 de Junio actual ha sido declarado en quiebra el comerciante de Estación Ortiz, 13o Sección de este Departamento, don SANTIAGO MARTINEZ QUINTANA, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado Síndico a don Francisco Elzmendi; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos se hace esta publicación. — Minas, Julio 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
18) $64.00 20|pub. 11448 Ag.16-v.set.8.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SILVERIA GOMEZ DE PEREIRA DOS SANTOS. Rectificación de partidas" (L.o 16 Folio 553), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado doña Silveria Gómez de Pereira dos Santos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Edelvira" debe decir "Silveria". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 9 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32476 Ag.16-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, recaído en el expediente caratulado: "MUÑOZ, ELEAZAR. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en la siguiente partida: Partida de nacimiento de Eleazar Ortiz, en donde dice "nacido el 23 de Marzo de 1945", debe decir "nacido el día 23 de Marzo de 1941". Se hace presente que en estos autos se ha solicitado el beneficio de pobreza. — Salto, Abril 20 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32475 Ag.16-v.set.3.

20—Remates

SAUL TINSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Jaime Viana Roquero contra JESUS RODRIGUEZ ANIDO. Juicio ejecutivo" L.o 50 F.o 328, que el día 30 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Minas N.o 1051, se procederá por el martillero Saúl Tinsky, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado al remate por las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes efectos: Una sierra eléctrica fabricación nacional, una balanza marca América Victoria N.o 913.112, una Registradora National número 3.007.727, una cámara frigorífica marca Siam, de tres puertas, de roble, con compresor, y otros efectos de menos valor embargados en este expediente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Agosto de 1956. —Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 11396 Ag.16-v.ag.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Oscar Legnazzi contra ANDRES ARTURO TARALLO FERREIRA y OTROS. Ejecución de hipoteca", L.o 51 F.o 321, se hace saber al público que el día 14 de Setiembre a las 15 y 30, en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta por intermedio del señor Martillero Luis Durán Burgueño y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble, al mejor postor: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 31, en más área, antes parte del padrón 6.210, sito en la 7ª Judicial de Canelones, señalado con el N.o 3 de la manzana 64 en el plano trazado por el ingeniero agrimensor Juan P. Fabini, en 1913, 1925 y Julio de 1934, inscripto el 23 de Junio de 1941 en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.110, según así surge de la copia de dicho plano, realizada por el agrimensor Roberto Schinca en Agosto de 1946, inscripta el 18 del mes siguiente en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.524 y compuesto dicho solar de una superficie de 593 metros 25 decímetros cuadrados, deslindados así: 15 ms. de frente al Noroeste, a la calle N.o 24 entre las calles números 5 y 7, por 39 ms. 55 cms. de fondo, lindando al Sureste con parte del solar N.o 14; al Noreste, con el solar N.o 4 y al Suroeste con el solar N.o 2, todos de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que es de cargo del comprador la comisión del rematador, siendo ésta el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 11272 Ag.16-v.set.3.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 11ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11ª Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Ana Rodríguez c|JAIME KULIK. Cobro de pesos", L.o 11 F.o 187 Número 1.290, se procederá a la venta en remate judicial por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Agosto a las 15 y 15 horas, en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil, de los bienes que a continuación se detallan y con las bases siguientes: Una máquina de coser Singer N.o A.A.854.210, $ 26.67. Un mostrador con dos cajones, $ 10.00. Tres maniquíes, $ 2.00. Dos planchas eléctricas en $ 4.00. Cincuenta y cinco camisas varias en $ 73.34. Veintitrés calzoncillos varios en $ 23.00. Dieciséis pantalones varios en $ 42.67. Una pieza de género sanforizado azul en $ 30.00. Un saldo de piezas de crea en pesos 4.67. Saldo de brin sanforizado gris $ 2.67. Saldo de pieza de bengalina en $ 8.00. Saldo de pieza género gris $ 3.34. Saldo de pieza bengalina gris $ 6.00. Saldo de pieza de género marrón $ 6.67. Saldo de tela marrón $ 2.00. Un trozo de cuadrillé $ 1.34.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria. Comisión: 6 o|o. Teléfono 501627.
20) $40.00 10|pub. 11279 Ag.16-v.ag.28.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Banco Italiano del Uruguay contra WASHINGTON TAPIA GARCIA y otros. Juicio ejecutivo" (Lº 1. Folio 677, Nº 428, se procederá a la venta en remate judicial por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc de los bienes que a continuación se detallan, con las bases siguientes: Una soldadora marca Radio Electric, $ 100.00. Un tanque con ruedas, $ 13.34. Un motor eléctrico, $ 16.67. Una escalera dos hojas, $ 1.34. Una cortadora de hierro, $ 16.67. Dos sargentos de hierro, $ 2.67. Dos taladros eléctricos, $ 53.34. Un armazón de hierro, $ 6.67. Un botiquín, $ 0.67. Una silla plegable, $ 0.67. Ocho punteros de soldar, pesos 16.00. Un gato hidráulico, $ 3.34. Un caballete de hierro, $ 0.67. Un taladro de mano, $ 1.34. Tres paquetes con polvo de pinturas, $ 0.00. Un lote goma de parabrisa, $ 2.34. Un trespiés de madera, $ 0.67. Dos caretas de soldar, $ 2.67. Un sargento y un caballete de madera, $ 1.34. Una llave para mecha, $ 1.34. Tres aros de hierro, $ 1.00. Una estantería de madera rústica, $ 1.34. Un tanque de hierro sin tapa, $ 0.67. Una piedra esmeril con motor, $ 53.34. Un lote de varillas de hierro, $ 10.00. Una parte de mampara con vidrios rotos, $ 2.00. Una plancha de chapista, $ 3.34. Una escalera de madera, $ 1.34. Una fragua, $ 2.00. Un yunque, $ 10.00. Un pedazo de chasis, $ 0.67. Seis trozos de chapas de zinc, $ 2.00. Un juego de varas de carro, $ 1.67. Un caballete de hierro roto, $ 0.67. Un lote de maderas viejas, $ 0.67. Una portezuela de ómnibus, $ 1.00. Un armazón de madera, $ 0.67. Una morza, $ 6.67. Una mesa vieja, $ 6.67. 2 tablones, $ 4.00. 2 bancos de carpintero, $ 20.00. Un soplete de pintor con manga, $ 20.00. Una escalera larga, $ 3.34. Una llave con cable, $ 0.67. Un compresor marca C.E.M.I., $ 26.67. Un automóvil marca "Graham Paige" chapa 14.421, $ 400.00. 5 casilleros de madera, $ 3.34. Una estantería, $ 1.34. Un lote de tornillos, $ 3.34. Una mesa escritorio, $ 1.34. 1 portezuela de ómnibus, $ 0.34.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria. — Comisión: 6 o|o. — Informes: Teléf.: 50-16-27.
20) $76.00 10|pub. 11278 Ag.16-v.ag.28.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "FELIX VENANCIO ECHEVERZ y ANTONIO ECHEVERZ. Sucesiones" (Lº 9, Fº 721, Nº 155), se hace saber que el día sábado 1º de Setiembre a las 14 y 30 y continuando el domingo 2 de Setiembre a la hora nueve, en el local de la calle Uruguay esquina Montecaseros, se procederá al remate por el martillero señor Carlos M. Beceiro, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de las existencias de la firma Echeverz Hnos., las que no se detallan por su extensión.

Se previene: A) Que las existencias saldrán a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación; B) Que los compradores deberán abonar el total de su oferta, al serle aceptada la misma, así como los impuestos correspondientes; C) Que el detalle y tasación de las mercaderías se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Agosto 8 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 11421 Ag.16-v.ag.28.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO COPPES. Por su hijo RAMON COPPES. Remate almoneda. (Pieza separada de los autos de incapacidad)" L.o 11 F.o 117, se hace saber al público que el día 8 de Setiembre p. v. a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado, se procederá al remate almoneda por parte del Alguacil de este Juzgado asistido del Actuario y con la base de $ 1.500.00, de la mitad indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de chacra situada en Nuevo Paysandú, 12ª Sección Judicial (antes 1º), de Paysandú, chacra N.o 587, empadronada con el N.o 1 y que se compone de 290 ms. de frente al Norte, lindando con el Saladero Nuevo Paysandú (hoy Ancap); 180 ms. al Sur frente a la calle Treinta y Cuatro; y 171 ms. 80 cms. al Sur frente a la calle 4ª, paralela al Camino Comercio; y al Oeste linda con el río Uruguay.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador y los demás impuestos, como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 8 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 11420 Ag.16-v.set.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CERealera PALMITAS LIMITADA

Comunicamos al público que por escritura que el 18 de Junio de 1956 autorizó la escribana María Amalia Berhouet y fué inscripta con el número 22 al F.o 81 del Libro N.o 7 del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Soriano, los socios de la Cerealera Palmitas Limitada, señores Atilio G. Gobbi y Beltrán I. Irigoyen, cedieron sus cuotas sociales a los restantes consocios señores Arturo Francis Cobham, Sociedad Anónima Estancia Media Agua, Estancias Reynaldo J. Bonino Sociedad Anónima, Celia Laurnaga de Bonino y sus hijos Roberto Luis, Julio Eduardo y Mariano Reynaldo Bonino, Leonardo G. Kelly, Juan Carlos Capandeguy, Francisco Héctor Capandeguy, Amadeo Esnaola, Ricardo E. Negrín, Homero Manente, Amado Luis Geymonat y Miguel Angel Martorano, rigiendo en todo lo demás el primitivo contrato social. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 10 y 17 de la ley N.o 8.92, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.
22) $24.00 10|pub. 11428 Ag.16-v.ag.28.

GOL-MAN LIMITADA

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González", el 28|5|56 han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada los señores Markiel Mandel, Samuel Mandel y Abel Goldstein. Aportes: $ 4.750.00, $ 4.750.00 y pesos 9.500.00, respectivamente. Capital: pesos 19.000.00. Objeto: Fabricación y comercialización de cartón y chapas asfálticas. Denominación: "Gol-Man limitada". Domicilio: Departamento de Colonia. Plazo: hasta el 15|2|59, prorrogable automáticamente. Administración: señor Goldstein, conjuntamente con uno de los señores Mandel. Balance: 30 de Abril. Inscripción: Registro Público de Comercio, Colonia, N.o 16, F.o 63 al 62.
22) $16.00 10|pub. 11406 Ag.16-v.ag.28

23—Trámites de Marcas

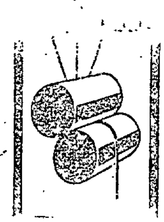
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 77.190. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Leipziger Messeamt, de Leipzig, República Democrática Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11451 Ag.16-v.ag.28.

ACTA No 77.189. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Veb Spinn-Und Zwirnereimaschinenbau, de Karl - Marx - Stadt 30, Larchenstrasse 8, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11452 Ag.16-v.ag.28.

ACTA N.o 77.185. — Montevideo Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GERILETS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11255 Ag.16-v.ag.28.

ACTA N.o 77.186. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OPTIMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11254 Ag.16-v.ag.28.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Unión Comercial" de "García y Docampo", Paysandú 913, hemos prometido en venta a Jorge Pedro Pistone el comercio en los ramos de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Luis de la Torre 1050, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiem-

bre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — LUIS BLANCO GARCIA. — ELENA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub 11437 Ag.16-v.set.8.

Se hace saber que hemos vendido a Santiago Brigido Berrutti y Francisco Cayetano Peño el comercio que en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar tenemos instalado en Cerrillos, tercera sección judicial de Canelones, con frente a la calle Tajes. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Cerrillos, 10 de Julio de 1956. — MAXIMO C. SILVA. —OMAR C. ALVAREZ. — JUSTINA SILVA DE ALVAREZ. — Francisco C. Peña. — Santiago Berrutti.
25) $24.00 20|pub. 11400 Ag.16-v.set.8.

27—Varios

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "La República Cobranzas", Ituzaingó 1431, se rescindió la promesa de venta de Marta Forrisi a Julio María De Los Santos, comercio sito en Pedro Bustamante 1438. Se hace cargo del negocio Marta Forrisi. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores del señor De Los Santos en nuestra Oficina. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — MARTA FORRISI BACIGALUPE. — JULIO MARIA DE LOS SANTOS.
27) $24.00 20|pub. 11440 Ag.16-v.set.8.

INVICTA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Invicta Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de "Invicta Sociedad Anónima":

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Invicta Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecear, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas, constitución o transferencia de fideicomisos e hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional formado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se lo notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir y sesionar en el extranjero.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo de Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por renuncia aceptada; C) Por expiración de su mandato y D) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada veinte acciones ordinarias dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los noventa días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la Ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado; y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo 16 y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo 19.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores señores doctor Manfredo Cikato, Héctor Costa y la señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — (Fdo.) Isabel Laurenzano. — Héctor J. Costa. — Manfredo A. Cikato. Juan Carlos Altieri, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden y que dicen: Manfredo

A. Cikáto, Héctor J. Costa e Isabel Laurenzano, pertenecen a los señores doctor Manfredo Andrés Cikato, Héctor José Costa y señorita Isabel Laurenzano, solteros, mayores de edad, domiciliados los dos primeros en Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete y en Cerrito quinientos siete, respectivamente, orientals, y de mi conocimiento. En fe de ello, expide el presente que signa y firma en Montevideo, a los ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay un signo. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Marzo de 1956. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación "Invicta Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto, y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles y financieras; exportación e importación; 2.o) Su capital autorizado será de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2.o) El estatuto a estudio con la salvedad formulada a Fs. 7 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Invicta Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 7. — Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la sociedad (Artículo 2.o), el Fiscal mantiene el criterio expuesto en el dictamen N.o 914|1943, de 15 de Noviembre de 1943, emitidos en los estatutos de "Interamerican S. A.". Se entenderá que los "fideicomisos" que se mencionan en el inciso C) del Artículo 2.o, entre los fines de la sociedad, no son los que prohibe el artículo 865 del Código Civil, sino la "fiducia" o "comisión de confianza" del Derecho Anglo Sajón, perfectamente compatible con las instituciones nacionales como contrato innominado (artículos 1260 y demás concordantes del Código Civil). (Ver dictamen del suscripto N.o 391|1950, de 24 de Mayo de 1950, emitido en los estatutos de "Cúspide Sociedad Anónima" y resolución del Poder Ejecutivo de 20 de Junio de 1950, recaída en dicho expediente y comunicada al Fiscal por nota de ese Ministerio de 22 de Julio de 1950). Las demás normas estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a "Invicta Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Enero 14 de 1956. — V. Mora Rodríguez".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — (Firmado:) R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Cerrito 507 (piso 4.o)), ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Invicta Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que según las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatuto sadjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes. (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Invicta Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Ituzaingó 1309 (Ap. 7), de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.00). Por lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. (Firmado:) Isabel Laurenzano.

5514. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Firmado:) Fleurquín. — Juanángel Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2442. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956 (Firmado:) Francisco Pagano.

7622. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Vistos: Con el señor Fiscal, concédese la Matrícula solicitada y remítase a sus efectos al Registro Público y General de Comercio. Expídanse testimonios; háganse los desgloses y archívese. (Firmado:) Fleurquín. — Juanángel Gianola, Actuario.

8446. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Amplíase el decreto N.o 7622 y en consecuencia decrétase la inscripción de estatutos solicitada, sin más trámite. (Firmado:) Fleurquín. — Juanángel Gianola, Actuario.

Montevideo, 27 de Junio de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 8446 de fs. 17 y con el N.o 82 al folio 577 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado:) Artecona.

Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 7622 de fs. 16 y con el N.o 141 al F.o 65 v. del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. (Firmado:) Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$92.00 1|pub. — 11270.

ARTUR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Artur Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de

"ARTUR SOCIEDAD ANONIMA"

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Artur Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto, comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 400.000.00, (cuatrocientos mil pesos) moneda nacional formado por cuatro mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 6.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 7.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría del total de sus miembros.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio se reunirá por convocatiria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 10. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar podres generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión; F) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores actuando conjuntamente son los representantes legales de la Soicedad.

Art. 11. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por renuncia aceptada; C) Por expiración de su mandato; y D) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 12. En las asambleas sociales cada veinte acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria otorgándose un recibo que indique el número de acciones depositadas y los votos que le corresponden.

Art. 13. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los noventa días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas.

Art. 14. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 15. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asamblea procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 16. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 17. Decretada la disolución por la asam-

blea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VI

Reforma de estatutos

Artículo 18. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo trece y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo dieciséis.

CAPITULO VII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 19. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Con carácter de excepción se establece que mientras sean Dircetores de la sociedad, el doctor Hernán Artucio y la señora Sarah Urioste de Artucio, cualquiera de ellos indistintamente representará a la sociedad, a pesar de lo establecido en el artículo décimo de los estatutos.

Art. 22. Quedan comisionados los fundadores, señores doctor Hernán Artucio, señora Sarah M. Urioste de Artucio, señores Alejandro S. Artucio Urioste, Hernán L. Artucio Urioste y Juan Martínez Fernández y la señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis. (Firmado:) Hernán Artucio, — Sarah M. Urioste de Artucio. — Alejandro S. Artucio Urioste. — Hernán Artucio Urioste. — J. Martínez Fernández.

Juan Carlos Altieri, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: Hernán Artucio, Sarah M. Urioste de Artucio. Alejandro S. Artucio Urioste, Hernán Artucio Urioste y J. Martínez Fernández, han sido puestas en mi presencia por los esposos Hernán Artucio y Sarah María Urioste de Artucio, Alejandro Santos Artucio Urioste, Hernán Artucio Urioste y Juan Martínez Fernández, siendo todos orientales, soltero el tercero y casados los dos últimos, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Yí un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro los cuatro primeros y el último en la calle 25 de Mayo quinientos cincuenta y tres de esta Capital, todas personas de su conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los treinta y un días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y seis. Hay un signo. (Firmado:) Juan C. Altieri, Escribano.

———

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Mayo de 1956. — Visto la gestión de la sociedad anónima, (en formación), "Artur Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será comprar, vender, permutar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; 2.o) Su capital autorizado será de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Artur Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 40.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **A. F. ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Mayo de 1956. (Firmado): **R. de Medina Méndez**, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507 cuarto piso, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Artur Sociedad Anónima" habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que según las facultades que me confiere el artículo 22 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Artur Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Ituzaingó 1309, apartamento 7 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cuatrocientos mil pesos, moneda nacional ($ 400.000.00). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — (Fdo.): Isabel Laurenzano.

940. — Montevideo, Junio 4|56. — Por presentado y constituído domicilio. Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — (Fdo.): Berro Oribe. — R. Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 6 Junio 1956. Salida 11 Junio 1956. — Vista N.o 2480. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — (Fdo.): Julio Viana.

11082. — Montevideo, Junio 20|56. — Vistos: De conformidad fiscal, háganse las inscripciones que se impetran en el Registro General y Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, respectivamente a cuyo efecto, remítase el expediente. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Agregadas las mismas, sin necesidad de escrito, liquídense y páguense los tributos. Al solo efecto fiscal, fíjase lo causado por esta gestión en cuatrocientos pesos ($ 400.00). Háganse los desgloses pertinentes, y fecho, archívese. — (Fdo.): Berro Oribe. — Julia Techera Bonillo.

Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 11082 de Fs. 11 y con el N.o 83 del folio 583 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 11082 de Fs. 11 y con el N.o 145 F.o 74 vuelto L.o 1 Matrícula Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

$220.00 1|pub. 11320.

BRETAÑA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "Bretaña Sociedad Anónima" solicitando aumento de capital, como se transcribe a continuación:

Pablo Rivera, Escribano, certifico: I) Que he visto el libro de actas de Directorio de la sociedad "Bretaña Sociedad Anónima", al que en caso necesario me remito, en el que a fojas dos vuelto luce el acta siguiente:

"En Montevideo, el día veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis en el local social Zabala N.o 1372 (piso 3.o, escritorio 32), se reunen Los Directores de "Bretaña Sociedad Anónima", que suscriben, Presidente: Escribano Werner Dix y vocal señor Víctor Raúl Thomasset, los que después de un cambio de ideas sobre las inversiones de la sociedad en el extranjero, resuelve lo siguiente: I) De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o de los estatutos hace uso de las facultades acordadas por el mismo y elevar el capital autorizado de la sociedad a quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00 m|n. urug.); II) Solicitar del Poder Ejecutivo la autorización correspondiente e inscribir dicho aumento de capital en el Registro Público y General de Comercio. III) Los suscriptos en su calidad de representantes legales de la sociedad tramitarán ante las autoridades administrativas y judiciales de este aumento de capital. Se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos. — Werner Dix. — Víctor R. Thomasset"

II) Que los señores Escribano Werner Dix y Víctor Raúl Thomasset representan a "Bretaña Sociedad Anónima", en virtud de haber sido electos para los cargos de Presidente y Secretario de Directorio respectivamente según asamblea realizada el día tres de Febrero del corriente año, que luce a fojas veintidós a veintiséis de libro de actas de asamblea. En fe de ello, y para "Bretaña Sociedad Anónima" expido el presente en papel simple de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo de la ley número once mil setenta y tres (11.073) del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, y que signo y firmo en Montevideo el día ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Pablo Rivera, Escribano.

———

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Mayo de 1956. — Visto la solicitud de "Bretaña Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de $ 5.000.00 a la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 10) se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando pues, la gestión en vista el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la sociedad anónima "Bretaña Sociedad Anónima" el que queda fijado en al suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines expídase testimonio y devuélvase la documentación representada; comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **A. F. ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Junio de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Werner Dix y Víctor R. Thomasset, en su calidad de Presidente y Director de "Bretaña Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Zabala 1372 (escritorio 32), al señor Juez decimos: 1.o) De acuerdo con el testimonio que adjuntamos expedido por el Ministerio de Hacienda se ha probado con fecha 23 de Mayo último el aumento de capital de "Bretaña S. A." a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). 2.o) Los suscritos se hallan autorizados para efectuar los trámites correspondientes como surge del certificado notarial que agregamos. 3.o) Corresponde, en consecuencia, se inscriba este aumento de capital en el Registro Público y General de Comercio y ordenar la publicación de los edictos correspondientes. 4.o) Nos presentamos en papel simple ya que "Bretaña Sociedad Anónima" se halla constituída de acuerdo con la ley N.o 11.073 (artículo 7.o), hallándose exonerada de todo impuesto, gasto y costas judiciales. Por lo tanto, al señor Juez, solicitamos: 1.o) Se nos tenga por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería; 2.o) Previo los trámites correspondientes se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio el aumento de capital a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) de "Bretaña Sociedad Anónima" y la publicación de edictos; 3.o) Que se autorice la agregación de los diarios sin necesidad de presentación de nuevo escrito; 4.o) Que los documentos presentados puéden ser devueltos al Escribano Werner Dix, así como la Patente de Giro que presentamos. Será justicia. — Werner Dix. — Víctor R. Thomasset.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2879. — Señor Juez: Indicado si el giro tendrá Gerente o factor, podrá V. S. proveer como se pide a fs. 13 ("Bretaña Sociedad Anónima". Civ. 5.o). — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Francisco Pagano.

Montevideo, 25 de Junio de 1956. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 13. Remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos, háganse las publicaciones pertinentes y desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia

Registro Público y General de Comercio. — N.o 959. — Presentado hoy 13 de Julio de mil novecientos cincuenta y seis a las 10 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 78 al F.o 549 del L.o N.o 2 de Estatutos. Derechos exonerados. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

$109.00 1|pub. — 11365.

AMARAL MASIDE Y CIA. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO		
Disponible:		
Caja		$ 4.169.58
Exigible:		
Deudores varios	$ 141.732.93	
Documentos a cobrar	" 7.360.74	
Documentos descontados	" 46.656.54	
Caja de Jubilaciones	" 1.405.24	
Ford Motor	" 475.17	" 197.630.62
Circulante:		
Autos y camiones nuevos	$ 4.362.75	
Combustibles	" 2.811.12	
Lubricantes	" 13.739.06	
Maquinaria agrícola	" 16.121.82	
Neumáticos cámaras y baterías	" 31.782.18	
Repuestos y mercaderías	" 190.863.13	" 259.680.06
Transitorio:		
Gastos diferidos	$ 3.122.34	
Reparaciones en ejecución	" 1.828.65	
Seguros a vencer	" 932.27	" 5.883.26
Inmovilizado:		
Edificios	$ 155.877.17	
Estación de servicio en construcción	" 54.835.46	
Gastos de constitución	" 14.438.84	
Instalaciones máquinas y herramientas	" 41.408.99	
Material rodante	" 6.609.48	
Muebles y útiles	" 23.546.00	
Terrenos	" 38.413.81	" 335.129.75
Pérdidas ejercicio 1952	$ 9.730.83	
Pérdidas ejercicio 1955	" 18.921.76	" 28.652.59
Suma del Activo		$ 831.145.86

PASIVO		
Exigible:		
Acreedores varios	$ 236.673.32	
Banco La Caja Obrera	" 37.767.85	
Banco República	" 15.517.15	
Banco República - Documentos descontados	" 44.341.71	
Caja de Compensaciones	" 888.67	
Documentos a pagar	" 190.000.00	$ 525.188.70
No exigible:		
Capital realizado		" 250.000.00
Reservas:		
Reservas		" 13.735.46
Amortizaciones		" 42.221.70
Suma del Pasivo		$ 831.145.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Amaral Maside y Cía. S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Situación en el folio 68 y 69 del libro Copiador de Balances, rubricado el 1.o de febrero de 1951, en el Juzgado Letrado Departamental de Rocha.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

PERDIDAS	
Amortizaciones	$ 11.617.86
Aporte jubilatorio	" 10.938.03
Comisiones	" 124.79
Asignaciones Familiares	" 3.393.44
Donaciones	" 377.73
Fletes	" 3.963.38
Gastos generales Castillos	" 1.787.20
Gastos generales Rocha	" 7.606.04
Impuestos y gastos legales	" 4.203.40
Intereses y descuentos	" 23.885.96
Luz, agua y teléfono	" 4.308.55
Patentes	" 3.817.42
Pérdidas y ganancias	" 1.009.96
Propaganda	" 1.708.10
Seguros	" 3.075.96
Sueldos y jornales	" 30.348.69
Timbres, sellados y estampillas	" 1.036.00
Utiles de escritorio	" 2.061.08
Gastos de importación	" 4.219.61
	$ 119.483.20

GANANCIAS	
Autos y camiones nuevos	$ 29.998.82
Autos y camiones usados	" 92.82
Alquileres	" 510.00
Combustibles	" 2.499.20
Lubricantes	" 1.044.25
Maquinaria agrícola	" 13.384.54
Neumáticos, cámaras y baterías	" 6.429.11
Repuestos y mercaderías	" 39.271.03
Talleres mecánicos	" 7.331.67
	$ 100.561.44
Pérdidas	" 18.921.76
	$ 119.483.20

El presente Balance General fué aprobado en la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Amaral Maside y Cía. S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Pérdidas y Ganancias en el folio 70 del libro Copiador de Balances, rubricado el 1.o de febrero de 1951, en el Juzgado Letrado Departamental de Rocha.

$ 126.00. — 1|pub. — 11351.

FICOSA S.A.

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|9|955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23|12|955

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	246.548.95			
Bancos	"	18.98	Capital	$	165.000.00
Diferencias venta valores	"	15.734.09	Cuentas corrientes	"	1.905.30
Pérdidas y ganancias	"	3.368.94	Hipotecas a pagar	"	98.765.16
	$	265.670.96		$	265.670.96

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —				
Saldo anterior			$	8.800.08
Amortizaciones			"	1.505.95
Impuestos			"	4.219.70
Intereses hipotecarios			"	6.010.07
Gastos generales			"	833.14
			$	21.368.94
HABER —				
Alquileres			$	18.000.00
Pérdidas anteriores	$	8.800.08		
Ganancias del ejercicio	"	5.431.14	"	3.368.94
			$	21.368.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 1 y 2 del libro Inventario certificado el 30 de diciembre de 1955.

$ 37.80 — 1|pub. — 10839

ESTANCIAS ARROYO CLARA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Disponible:						
Bancos			$	99.60		
Exigible:						
Varios deudores			"	105.482.68		
Realizable:						
Vacunos	$	42.240.00				
Lanares	"	25.434.00				
Yeguarizos	"	680.00				
Lana	"	23.872.93				
Existencia de cueros	"	272.50	"	92.499.43		
Fijo:						
Propiedades			"	564.458.18		
Especial:						
Gastos de constitución			"	3.845.80		
Transitorio:						
Regularización precios			"	4.770.87		
Nominal:						
Acciones a emitir			"	320.000.00	$	1.091.156.56

PASIVO

Exigible:

Acreedores varios		$ 21.716.29	

Transitorio:

Utilidades a distribuir		" 45.790.92	

No exigible:

Fondo de reserva	$ 10.000.00		
Fondo de reserva especial	" 13.649.35		
Capital autorizado	" 320.000.00		
Capital realizado	" 680.000.00	" 1.023.649.35	$ 1.091.156.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 71 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de Julio de 1953, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 7194 a folios 160 del libro Nº 2.

BALANCE DE RESULTADOS — PERIODO: 1º DE ENERO DE 1955 — 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, de fecha 7 de Marzo de 1956

GANANCIAS

Arrendamientos	$ 41.524.00	
Vacunos	" 11.205.00	
Yeguarizos	" 55.00	
Cueros	" 1.032.98	
Producción lanares	" 23.872.93	
Procreo	" 16.055.00	
Varios	" 202.28	$ 93.947.19

PERDIDAS

Gastos Carrasco:

Albañilería	$ 2.600.00	
Pintura y carpintería	" 6.675.00	
Honorarios	" 6.481.65	
Varios	" 884.85	$ 16.641.50

Gastos Estancias:

Impuestos, tasas y contribuciones	$ 14.007.40	
Jornales	" 4.423.20	
Honorarios	" 1.100.00	
Gastos representación	" 1.800.00	
Comestibles	" 1.312.91	
Veterinario y remedios	" 1.779.68	
Gastos de esquila	" 1.589.42	
Intereses y descuentos	" 323.11	
Lanares	" 743.00	
Amortizaciones	" 1.592.10	
Varios	" 2.843.95	" 31.514.77
		$ 48.156.27
Utilidad neta		" 45.790.92
		$ 93.947.19

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo, 6 ½ %	$ 44.200.00
Fondo de reserva	" 1.590.92
	$ 45.790.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Balances de Resultados y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 72 del libro Copiador **de Cartas,** certificado el 29 de Julio de 1953, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado **con el número** 7194 a folios 160 del libro Nº 2.

$ 140.40. — 11318. — 1|pub.

NARBEL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO —			PASIVO —		
Bienes inmuebles	$	122.207.85	Capital realizado	$	189.000.00
Muebles y útiles	"	653.00	Capital subscripto (a realizar)	"	29.500.00
Mercaderías generales	"	6.169.15	Fondo de reserva	"	2.589.60
Cuentas a cobrar	"	459.25	Acreedores varios	"	2.406.26
Caja y Bancos	"	51.697.18	Pérdidas y ganancias	"	15.896.54
Deudores varios	"	5.155.66	Cuentas de orden	"	26.000.00
Pagos anticipados	"	18.620.77			
Gastos ext. de rep. y conserv. bienes inmuebles	"	3.086.54			
Garantías	"	1.843.00			
Accionistas	"	29.500.00			
Cuentas de orden	"	26.000.00			
	$	265.392.40		$	265.392.40

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 22 de Marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 216 del libro Copiador, rubricado el 24 de Junio de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2806 a fojas 149.

BALANCE DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Cuentas	Pérdidas		Ganancias	
Saldo del ejercicio anterior			$	724.44
Muebles y útiles, amortización	$	92.00		
Gastos ext. rep. y conservación bienes inmuebles	"	1.543.24		
Gastos conservación bienes inmuebles	"	108.14		
Gratificaciones	"	1.000.00		
Sueldos del personal	"	2.448.00		
Caja de Jubilaciones	"	472.08		
Asignaciones Familiares	"	137.92		
Mercaderías generales			"	13.942.92
Intereses y descuentos			"	195.92
Arrendamientos			"	14.879.55
Utilidades	"	15.896.54		
	$	29.742.83	$	29.742.83

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo anterior			$	724.44
Utilidades del ejercicio	$	15.172.10		
A distribuir en la siguiente forma: 5 % al Fondo de Reserva (artículo 37 de los Estatutos Sociales)	"	758.61		
	$	14.413.49		
10 % a Acciones Preferidas (artículo 37 de los Estatutos Sociales)	"	1.441.35	"	12.972.14
			$	13.696.58
8 % de Dividendo a Acciones Preferidas y Ordinarias			"	12.399.44
Saldo que pasa al próximo ejercicio			$	1.297.14

Corresponden: a Preferidas 12.726 %.
a Ordinarias 8.00 %.

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del 22 de Marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 219 del libro Copiador, rubricado el 24 de Junio de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno anotado con el N.o 2.806 a fojas 149.

$ 60.00. — 11086. — 1 pub.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional